



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1151

Bogotá, D. C., jueves, 27 de agosto de 2026

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

COMISIONES ECONÓMICAS TERCERAS Y
CUARTAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 001 DE 2026

(agosto 11)

Periodo Constitucional 2026-2030

Legislatura 2026-2027

Sesión Conjunta

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a. m., del día martes 11 de agosto de 2026, se reunieron en el recinto del Salón Elíptico – Capitolio Nacional del Congreso de la República, los miembros de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y Cámara de Representantes; en cabeza de su Presidente, el honorable Representante *Alexánder Harley Bermúdez Lasso*. Asimismo, los Secretarios de las Comisiones Económicas certificaron la asistencia de los honorables Representantes y Senadores:

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Hoy 11 de agosto de 2026, en el cual se va a iniciar la discusión y la presentación del proyecto que tiene que ver con el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2027. Del día 11 de agosto de 2026, iniciamos la sesión a las 10:55 de la mañana.

Señor Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara, favor hacer el llamado de los Congresistas de las Comisiones Económicas, de la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, doctor Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días señor Presidente. Buenos días honorables Representantes. Presidente, certifica la Secretaría de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, que se va a realizar el primer llamado a lista, siendo las 10:58 de la mañana del día 11 de agosto de 2026.

Nº	REPRESENTANTE	PRIMER LLAMADO	SE HIZO PRESENTE DURANTE LA SESIÓN	EXCUSA ¹
ORDEN		10:58 a. m		
01	Alvira Acosta Guillermo Ignacio	-		
02	Arizabaleta Corral Carlos Eduardo		-	
03	Barraza Arraut Jezmi Lizeth		-	

¹ <ARTÍCULO 24. INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS. <Artículo modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente: > Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:
(...)

3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, historia laboral y los expedientes pensionales y demás registro de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.
(...)>.

Nº	REPRESENTANTE	PRIMER LLAMADO	SE HIZO PRESENTE DURANTE LA SESIÓN	EXCUSA ¹
ORDEN		10:58 a. m		
04	Barrera Vergara César Antonio		-	
05	Bermúdez Lasso Alexánder Harley	-		
06	Bermúdez Serna Franyela			-
07	De la Peña Durán Carlos Gumercindo		-	
08	Espinosa Martínez José Durgues			-
09	Grisales Suárez Miguel Ángel		-	
10	Guevara Rosero Rosita Rosaurina		-	
11	Gutiérrez Hilda	-		
12	Hincapié Marco Emilio		-	
13	Lorduy Martínez Jesús Salim	-		
14	Martínez Sánchez Alejandro	-		
15	Mendoza Torres Welfran Junior			
16	Moncayo Luz Miryan		-	
17	Montes Celedón Andrés Guillermo		-	-
18	Mosquera Murcia Nelly Patricia	-		
19	Osorio Marín Santiago		-	
20	Pantoja Carlos Alberto			
21	Pérez Rojas John Édgar	-		
22	Pinilla Calero David			-
23	Radi Chemas Samir Eduardo		-	
24	Rayo Acosta Orlando		-	
25	Rosado Taylor Chadan Francisco	-		
26	Sabogal Robles María Janeth	-		
27	Valencia Caicedo Jhon Fredi		-	
28	Vargas de la Hoz Andrea Camila		-	
29	Zuluaga Zuluaga Juan David	-		
Total		10	15	4

Señor Presidente, certifica la Secretaría de la Comisión Cuarta, que han contestado el primer llamado a lista, diez (10) honorables Representantes, en los términos de la Ley 5ª de 1992, Señor Presidente, tenemos *quorum* deliberatorio, de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, señor Secretario. Hacemos el llamado, mi doctora Liliana, que está usted presidiendo, a la Comisión Cuarta de Senado para que haga el llamado de los Congresistas.

Secretario Comisión Cuarta de Senado, Alfredo Rocha Rojas:

Honorables Senadores de la Comisión Cuarta:

ASISTENCIA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Nº	SENADORES	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	SE HIZO PRESENTE	PRESENTÓ EXCUSA
1	Ahumada García Laura Cristina			-	
2	Arias Castillo Wilson Neber			-	
3	Avella Esquivel Aída Yolanda			-	
4	Benavides Solarte Diela Liliana	-			
5	Bermeo Rodríguez John Alejandro				-
6	Cabrales Baquero Enrique	-			
7	Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro			-	
8	Díaz Mateus Luis Eduardo	-			
9	Enríquez Caicedo Carlos Eduardo			-	
10	Escobar Ortiz Wilder Iberson			-	
11	Farelo Daza Carlos Mario	-			
12	Fortich Sánchez Laura Esther	-			
13	Meisel Vergara Carlos Manuel			-	
14	Monedero Rivera Álvaro Henry	-			
15	Zuluaga Navarro Kamelia Edith			-	
Totales		6		8	1

Presidente, al llamar a lista, han contestado seis (6) honorables Senadores, por lo tanto, en la Comisión Cuarta del Senado hay *quorum* para deliberar.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, señor Secretario. Invitamos al llamado, a la Secretaría de la Comisión Tercera de Senado, para que haga el llamado a los honorables Senadores.

Secretario Comisión Tercera de Senado, Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sí, señor Presidente. Honorables Senadores:

HONORABLES SENADORES	CONTESTÓ	SE HIZO PRESENTE	SE EXCUSÓ	NO ASISTIÓ
Barguil Assís David Alejandro	-			
Caicedo Callejas Juan Fernando	-			
Caicedo Carabalí Martín Alonso	-	-		
Castellanos Rodríguez Sara Jimena				
Espitia Cabrales Edgardo Miguel	-		-	
Garcés Aljure Christian Munir		-		
Garcés Rojas Juan Carlos				
Guerra López María Angélica		-		
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		-		
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro				-
Osorio Márquez Deisy Johanna		-		
Padilla Villarraga Andrea	-			
Pulgar Daza Yessid Enrique	-			
Racero Malyorca David Ricardo		-		
Vargas Torrado Alix Yirley	-			
Total conteo	7	6	1	1

Señor Presidente, le informó que en el Comisión Tercera del Senado han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, por la tanto, hay *quorum* para deliberar.

Secretario Comisión Cuarta de Senado, Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, le informo que en la Comisión Cuarta de Senado de la Republica se ha conformado el *quorum* decisorio.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, señores Secretarios. Vamos a pedir que haga el llamado el señor Secretario de la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera de la Cámara, Néstor Eduardo Imbett Herazo:

Con gusto, Señor Presidente. Honorables Presentantes de la Comisión Tercera de Cámara:

Nº	NOMBRE REPRESENTANTE	CONTESTÓ	SE HIZO PRESENTE	EXCUSA	NO ASISTIÓ
1	Abdala Olivera José Luis	-			
2	Aray Franco Juliana		-		
3	Ardila Pinedo José Ricardo		-		
4	Arias Cardona Fernando			-	
5	Ariza Pérez Diego Fran		-		
6	Ávila Morales Camilo Esteban		-		
7	Bastidas Rosero Jorge Hernán		-		
8	Berrío López Jhon Jairo		-		
9	Castro Gómez Santiago			-	
10	Castro González Mello		-		
11	Chaparro Chaparro Héctor David	-			
12	Cuello Baute Alfredo Ape		-		
13	Cuenca Chaux Carlos Alberto	-			
14	Gómez Mosquera Camilo Andrés	-			
15	Gómez Soto Juan Loreto	-			
16	González Duarte Kelyn Johana		-		
17	Gutiérrez Pérez Estefanel		-		
18	Hurtado Neira Yamit Noé	-			
19	Jarava Díaz Milene		-		
20	Julio Pérez Amaury	-			
21	Juvinao Clavijo Catherine	-			
22	López Salazar Karen Juliana			-	
23	Moreno Puin Francy Natalia		-		
24	Osorio Aguiar Carlos Edward	-			

Nº	NOMBRE REPRESENTANTE	CONTESTÓ	SE HIZO PRESENTE	EXCUSA	NO ASISTIÓ
25	Paternita Gulfo Pedro Antonio	-			
26	Pérez Pineda Óscar Darío		-		
27	Pizarro García María del Mar		-		
28	Salas Salas María Camila			-	
29	Santamaría Acosta Jaime Arturo		-		
30	Tovar Vélez Jorge Rodrigo		-		
31	Wong Baldiris Yolanda	-			
Total		11	16	4	0

Constancia de que llegó el Representante Osorio Aguiar Carlos Edward. Señor Presidente, dejo constancia de que hay presentes en el recinto, once (11) Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, por lo tanto, hay *quorum* deliberatorio.

Secretario Comisión Tercera de Senado, Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, en la Comisión Tercera del Senado registra *quorum* decisorio.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, en la Comisión Cuarta de Representantes se han hecho presentes dos (2) Representantes, tenemos *quorum* de doce (12) honorables Representantes, continuamos con *quorum* deliberatorio.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Cámara, creo que llegaron más Representantes de la Comisión. Ahí va el Presidente, Ape Cuello, para que por favor lo registremos y nos indique en qué condición está la Comisión Tercera Cámara.

Secretario Comisión Tercera de la Cámara, Néstor Eduardo Imbett Herazo:

Sí, señor Presidente, llegó el Representante Cuello Baute Alfredo Ape y también Castro González Mello. Entonces, vamos en trece (13) Representantes de la Comisión Tercera, seguimos en *quorum* deliberatorio. Se presenta el Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo, catorce (14), seguimos en *quorum* deliberatorio, el Representante Ardila Pinedo José Ricardo, quince (15), seguimos en deliberatorio.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Bueno, tenemos cada una de la Comisiones, tanto en Senado como en Cámara, en la Cuarta de Senado tenemos *quorum* decisorio, en las demás, *quorum* deliberatorio. Por lo tanto, vamos para iniciar, a pedir en nombre de lo que sucedió frente a la calamidad que tiene hoy Colombia, un minuto de silencio, en conmemoración a las víctimas y a todas las familias damnificadas por este terremoto que nos afectó en varias regiones de país. Por lo tanto, le pido a todos un minuto de silencio y nos pongamos de pie, mientras iniciamos la sesión.

Secretario Comisión Tercera de Cámara, Néstor Eduardo Imbett Herazo:

Señor Presidente, le informo que se presenta el Representante Óscar Darío Pérez, y también se presenta el Representante Estefanel Gutiérrez Pérez, por lo tanto, tenemos *quorum* decisorio.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Perfecto. Muchas gracias, señor Secretario. Nos informa de que ya viene para el Salón Elíptico el señor Ministro de Hacienda, señor Secretario, mientras él llega, vamos a abrir la sesión y por lo tanto, por favor leer el orden del día.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS
TERCERAS Y CUARTAS SENADO
DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2026-2030
LEGISLATURA 2026-2027

(Primer Periodo de sesiones 20 de julio de 2026 al 16 de diciembre de 2026)

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión Conjunta del día martes, 11 de agosto de 2026

Hora: 10:00 a. m.

Salón Elíptico - Capitolio Nacional.

SESIÓN PRESENCIAL

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*.

II

Presentación del Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027.

Se encuentran citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez; Directora General (e) del Departamento Nacional de

Planeación (DNP), doctora *Luz Mery Portela David*; Gerente General Banco de la República, doctor *Leonardo Villar Gómez*; Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes.

El Presidente,

Alexánder Harley Bermúdez Lasso.

La Vicepresidente,

Diela Liliana Benavides Solarte.

El Secretario,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

El Subsecretario,

Alfredo Enrique Rocha Rojas.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día. Señor Presidente, se han hecho presentes tres (3) Representantes. Certifica la Secretaría de la Comisión Cuarta de Cámara, que existe *quorum* decisorio, Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, señor Secretario. Ponemos en consideración el orden del día leído, anuncio que va a cerrar. Le pregunto a los miembros de las Comisiones Económicas Senado y Cámara, ¿sí aprueban el orden del día?

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, Comisión Cuarta de Cámara de Representantes, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Secretario Comisión Cuarta de Senado, Alfredo Rocha Rojas:

Ya tenemos decisorio, Comisión Cuarta del Senado lo aprueba, señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado, Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera de Senado, aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara, Néstor Eduardo Imbett Herazo:

Comisión Tercera de Cámara, aprueba señor Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, señores Secretarios. Y ya dado que con el *quorum* deliberatorio, decisorio de algunas Comisiones, abrimos el respectivo debate frente a este importante Proyecto de Ley número 152 Cámara, 111 Senado, *por el cual se decreta el*

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2027.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día. En las cuatro sí, señor Senador, en las cuatro Comisiones hay *quorum* decisorio. En la Comisión Cuarta hay *quorum* deliberatorio. Ah, decisorio. Ya, todos, todos decisorios. Okey. Todos con decisorios. Okey. Secretarios. Listo. Mientras llega el Ministro de Hacienda, que me dicen que ya viene ingresando al Capitolio, señor Secretario, siguiente punto del orden del día

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, certifica por Secretaría que se hace presente el honorable Representante John Édgar Pérez del departamento de Quindío de Cambio Radical. Señor Presidente, siguiente punto del orden del día:

Presentación del Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027.

Se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez, la señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, la doctora Luz Mery Portela David y el señor Gerente General de la República, el doctor Leonardo Villar Gómez, así como el señor Contralor General de la República, el doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra.

Presidente, ha sido leído el siguiente punto del orden del día.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, señor Secretario. En ese orden de ideas, teníamos de primero para la intervención de los funcionarios, al señor Ministro de Hacienda, pero como en el momento no ha llegado, creemos, si así a bien lo quiere la plenaria, que presente, por parte de la Directora encargada del Departamento Nacional de Planeación, su informe frente a este Presupuesto, la doctora Luz Mery Portela y también vamos a invitar a la doctora Martha García, Subdirectora Técnica, para que hagan la respectiva presentación de lo que tiene que ver con este Presupuesto 2027, Secretario.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente muchas gracias. Señor Presidente, es que me han solicitado los diferentes Senadores que, por favor, los asesores, pues cedan las sillas a los Senadores que se encuentran de pie, señor Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Tiene la palabra el Representante Carlos Cuenca, moción de orden y después la Representante...

Honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Presidente, muchas gracias. Un saludo para los colombianos y para los colegas. Presidente, con todo respeto. Yo sí creo conveniente que, así tengamos que dar un receso, pero esperemos al Ministro de Hacienda. Aquí no estamos ni vamos a presentar cualquier cosa, es el Presupuesto General de la Nación y nos están solicitando que lo regresemos, necesitamos saber ¿cuáles son los argumentos?, ¿cuál es el hueco fiscal?, ¿cuál es la expectativa de recaudo que tiene hoy el Estado para saber en qué quedó o cómo recibió este Gobierno al Gobierno que salió? Así que yo le pido el favor, con todo respeto, que así tengamos que dar un receso, pero que esperemos al Ministro de Hacienda, para que dé las explicaciones necesarias y para que haga la presentación. Muchas gracias.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Representante Catherine Juvinao, después el Representante Óscar.

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Presidente, en el mismo sentido del colega Cuenca y quizás quiero ir un poquito más allá. Me parece irrespetuoso con la Comisión Tercera y Comisión Cuarta de Senado y Cámara, que aquí no estén los titulares de las Carteras. No me parece que un Gobierno que nos está pidiendo devolver el Presupuesto, que no es una solicitud menor, que encuentra una situación fiscal tan compleja como efectivamente la encuentra, en donde vamos a tener unas discusiones muy muy profundas aquí. Empecemos en una primera sesión sin la presencia del Ministro de Hacienda, con el respeto de todos los colegas, no estoy de acuerdo y en el mismo sentido del Representante Cuenca, solicito que se decrete un receso, señor Presidente, hasta que aquí haga presencia por lo menos el Ministro de Hacienda, que me parece lo mínimo que tiene que pasar hoy aquí.

Vicepresidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte:

Representante, usted tiene toda la razón, pero el Ministro de Hacienda está llegando, nos informan que ya está muy cerca por las escaleras, así es que esperemos un momentico mientras escuchamos a los colegas.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Óscar Darío...

Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente. Por supuesto que es muy importante que el Ministro de Hacienda y los funcionarios competentes deban estar en estas deliberaciones, claro que sí, pero tampoco podemos

ignorar la situación calamitosa por la que estamos atravesando. Y yo, si es que supiese que el Ministro de Hacienda está en alguna de estas ciudades destruidas por estos fenómenos de la naturaleza, pues yo lo entendería.

Lo primero, quien pide la devolución del Presupuesto no es el Gobierno, el Gobierno no es competente para pedir eso, ¿de dónde surtió eso aquí? Quien es competente es el Congreso, son las Comisiones Económicas, por esa razón, hay sendas proposiciones con diferentes motivaciones y argumentaciones para que se enmiende, se modifique, se explique, de dónde están categorizados los ingresos.

El Presupuesto presentado habla de un déficit y un hueco y un faltante de 30.2 billones de pesos, que es insuficiente. Si nos vamos a las rentas de capital, observaremos que ese hueco no es de 30, sino de 60 billones, y que el Presupuesto tiene que cumplir con unas normas que están en el Estatuto Orgánico del Presupuesto: la coherencia macroeconómica, los supuestos macroeconómicos que se están teniendo en cuenta, la homeóstasis, etcétera, etcétera, y que tiene que tener relación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y que tiene que tener relación con el Plan Financiero y que tiene que tener relación con un supuesto de déficit fiscal que vamos a lograr hacia el futuro disminuido, no crecido y que tiene que tener relación con una deuda pública hacia el futuro que podamos servir, que podamos pagar, ¿no?, a esas superlativas tasas de interés.

Y hay otras razones ahí, de orden legal y constitucional, como hay cinco (5) proposiciones o seis (6) todas casi que, con razones parecidas, pero otras con razones diferentes. Y el Gobierno tiene hasta el 30, porque si nosotros lo devolvemos, tenemos plazo para devolverlo antes del 15, es decir, el 14, es decir, hoy. Si tenemos esas razones y tenemos esa aprobación, eso no va contra nadie ni contra quien diseñó el Presupuesto. Esa era otra visión económica, pero tenemos que entender que aquí llegó un nuevo Gobierno que está hablando, por ejemplo, de 10 billones de pesos para la salud en los primeros 100 días, que ahí no están y que ya hay una respuesta de un Gobierno extranjero que dice que va a entregar 1.000 millones de dólares para la lucha contra la criminalidad, ahí tampoco están, ahí están los 32 billones de pesos para las Fuerzas Armadas y 20 billones para la Policía. Hay que enmendarlo, eso tiene que ser objeto de una enmienda.

Entonces, esto no se puede mirar como que es contra el Ministro, que lo hizo y a favor del Ministro que lo va a enmendar. No, esto es a favor de Colombia. Por esa razón, bien que estén los Ministros, bien que estén los funcionarios, pero quiero insistir, eso está es en la cancha del Congreso de la República y aquí tenemos que escuchar al Contralor General de la Nación, quien en sendos informes nos ha criticado el Proyecto de Presupuesto, pues que vengan aquí y nos lo digan de viva voz, y lo mismo lo que nos diga el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, que también se deberá parar aquí y nos deberá decir en qué es en

lo que riñe este Presupuesto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con la Ley 819 de responsabilidad fiscal y con todos los temas que tienen que ver con el presupuesto de las vigencias futuras, que también están ahí incorporados en el servicio de la deuda dentro de este Presupuesto.

Entonces, me parecía, señor Presidente, que era necesario hacer estas aclaraciones y todas las proposiciones tienen un altísimo valor. Por eso, yo aprovecho para decirle de una vez, para evitar esos egos de que primero la mía, segundo la tuya, tercero, no, ninguna, aprobémoslas todas como enmienda, como una sola proposición, para que se vayan conjuntamente al Presupuesto, al Gobierno nacional y pueda tener más elementos de juicio para hacer las correcciones que correspondan.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Listo, señor Representante. Vamos, me han pedido la palabra cuatro (4) Congresistas y se las vamos a dar de a 3 minuticos, porque ya llegó el Ministro de Hacienda y vamos a iniciar la sesión, ¿les parece?. Doctor David Barguil...

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Gracias, Presidente. Presidente, yo por supuesto voy a aprovechar el uso de la palabra para poder explicar por qué soy el autor de una de esas proposiciones que pide devolver el Presupuesto. Y me sumo a la aclaración que hace el colega Óscar Darío, es que no es el Gobierno el que está pidiendo devolver el Presupuesto. En mi caso, soy yo, como Senador de la República, y tengo unas razones de fondo, aclarando que además no tengo que pedirle permiso al Gobierno para radicar la proposición, para discutirla y para solicitar que sea aprobada, porque las razones que me llevaron a radicar dicha proposición, tienen un contenido de fondo.

Presidente, es de público conocimiento que el Presupuesto presentado por el Gobierno saliente tiene un déficit de 30.2 billones de pesos, acompañado dicho Presupuesto de un Proyecto de Reforma Tributaria que también radica el Gobierno saliente. Presidente, quiero poner un ejemplo, hace 4 años, el Gobierno saliente de Iván Duque presentó un Presupuesto equilibrado, es decir, que no requería Ley de Financiamiento, ni Reforma Tributaria, ¿qué es el deber ser, cuando uno sale de un Gobierno? Porque no puede haber una decisión que obligue al Gobierno entrante a la radicación de una iniciativa del hondo calado, que lleva una Reforma Tributaria o una Ley de Financiamiento. El gobierno Petro hace 4 años decidió adicionar el Presupuesto en 14 billones de pesos y para ello luego radicó una Reforma Tributaria que no solo recaudó los 14 billones, sino que recaudó 31.1 billones de pesos. Es decir, el Presupuesto que presentó Duque, fue de 391 billones, y el Presupuesto final, luego de la Reforma Tributaria, fue de 422 billones de pesos. Esa fue una decisión del gobierno Petro.

Pero hoy aquí hay un nuevo Gobierno al que le estamos diciendo que el Presupuesto que tramitaría este Congreso, lo obliga a presentar una Ley de Financiamiento o una Reforma Tributaria. A mi juicio, eso es incorrecto y le digo algo a este Congreso, si decidiéramos tramitar la iniciativa, el mensaje que le estamos mandando al país, no al Gobierno, es que quedará el Gobierno obligado a presentar una Reforma Tributaria o apoyarla del gobierno Petro ya presentada para recaudar 30 billones de pesos adicionales. Yo no sé si ustedes quieren, por lo menos yo, no, decirle al país que le vamos a cobrar más impuestos para completar esos 30 billones de pesos que faltan. Entonces, colegas, la decisión no es menor. Yo me opongo a tramitar un Presupuesto que manda un mensaje a los...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias; señor Senador, 30 segundos, es que tenemos, para ver si iniciamos, porque tenemos tiempo para debatir eso en las proposiciones.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Entonces, me quedo y me guardo para debatir. Listo.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tenemos el tiempo para discutir tu proposición y la de los demás, voy a darle la palabra a la Representante María del Mar.

Honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchas gracias, Presidente. Pues yo creo que nosotros ya estamos viendo las consecuencias de que el Gobierno entrante no haya querido ir al empalme. ¿Cómo está la situación de la Unidad de Gestión de Riesgo? ¿No ha dicho el Gobierno entrante que quiere eliminar esta entidad? ¿Qué hubiera pasado si esta entidad se hubiera eliminado?, ¿qué hubiera pasado si de pronto no se hubiera caído?, o no se hubiera parado en el Consejo de Estado, el decreto que le daba 4 billones de pesos a la Unidad de Gestión del Riesgo. En este momento, más o menos el 18% de las redes eléctricas del país están en problemas, y tenemos un Gobierno entrante que ni siquiera conoce la radiografía financiera del país, porque no se dignó a ir al empalme. Y qué vamos a recortar, si el 93% del Presupuesto es inflexible, tan solo tenemos 90 billones para reconstruir escuelas, hospitales, edificios, viviendas, etcétera, pero, además. Yo sí le quiero preguntar a los Congresistas que han pedido devolver el Presupuesto, ¿qué principios del Estatuto Orgánico se violaron? ¿La anualidad? Porque yo realmente no veo que haya motivos de fondo y suficientes para que se pueda devolver este Presupuesto.

Ahora, es que no fue un capricho del gobierno Petro decir que necesitábamos presentar una Ley

de Financiamiento o una Reforma Tributaria. Absolutamente a nadie le gusta subir impuestos, el problema es que venimos con unos problemas estructurales, donde gastamos más de lo que se ingresa. ¿Cómo vamos a subsanar esto? ¿Con una Reforma Pensional? ¿Con una Reforma a la Salud? Porque estas son las medidas de fondo que se necesitaban y que el Congreso anterior le dio la espalda para poder subsanar los problemas de Presupuesto.

Responder a este desastre, no es un tema de un mes, de dos meses, es un problema que nos va a llevar años, unidos como colombianos, y eso quiere decir que si nosotros retrasamos este Presupuesto, también estamos retrasando la respuesta estatal para los colombianos. ¿Por qué no ajustamos el Presupuesto? ¿Por qué no hacemos traslados presupuestales?, por ejemplo, el Senador Wilson nos estaba diciendo, hay que hacer un traslado presupuestal al sector Vivienda, a la Unidad de Gestión de Riesgo, Seguro, Minas y Energía. ¿Por qué, no más bien le ponemos la cara al país? Trabajamos unidos y modificamos el Presupuesto que ya hay, y le tenemos una respuesta más pronta a los colombianos. Muchas gracias, Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, Representante. Nos quedan dos intervenciones, no sé si los Senadores aún continúan con el uso de la palabra, vamos a, Senador Meisel, Senador Moreno después del, ok, el Senador Meisel tiene usted la palabra. Me han solicitado dos, dos intervenciones más y terminamos ahí, para que podamos escuchar a los demás, al Ministro y a los demás miembros del Gobierno que quieren intervenir. Senadora Aída. Senadora, 2 minutitos y a la Representante.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

¿Hablo, puedo hablar, señor Presidente? Muchísimas gracias, un saludo muy especial al Ministro, no sé no veo el Contralor, bueno, a las autoridades que se encuentran en la sala, pero igualmente a los compañeros del Congreso, las Comisiones Económicas. Yo sí pienso, señor Presidente, que lo que ha dicho la Representante María del Mar tiene toda la razón. Nosotros tenemos que responder ante una situación dolorosa, ante una tragedia, ante algo que nadie esperaba. Y realmente, lo que tenemos que hacer, es agilizar el Presupuesto de este año, yo creo que constitucionalmente cumple todas las reglas, el Presupuesto que ha sido presentado por el Gobierno anterior, ¿por qué, señor Presidente? Pues porque además plantea todas las cuestiones ceñidas a la ley a la Constitución nacional, si hay un faltante, señor Ministro, es porque, aquí les recuerdo a las Comisiones Económicas, no aprobaron ni la Reforma Tributaria del 24, ni la Reforma, ni la Ley de Financiamiento del 25, ni la Ley de Emergencia que necesitó la región Caribe cuando se inundó de una manera impresionante.

Por eso, yo sí creo, Presidente, que hay que hacer algo, y lo más urgente, y lo más urgente y lo más rápido, podría ser aprobar el Presupuesto, para que efectivamente pues, se haga después por parte del Ministro, pues algunas modificaciones, por supuesto que tendrá que hacerlas, pero yo sí creo que es necesario partir de una base, y esa base está hecha en el Presupuesto presentado por el Gobierno anterior. Total, señor Presidente, que yo creo que aquí vamos a tener que hacer, pues claro, usted va a tener que presentar una Reforma Tributaria, pero no sobrecargarle a los pobres los impuestos.

Nosotros siempre hemos visto que la gente que más patrimonio tiene, y excúseme porque es que hay Ministros que de pronto que tienen mucho, pero mucho patrimonio, y hay de pronto también, pues una persona que dice haber ganado la Presidencia que también tiene mucho patrimonio. Quedaría muy mal que este Congreso, en cambio de afectar patrimonios de más de 2.900 millones, afecte a los pobres. Eso sí sería ya el colmo. ¿Por qué? Porque necesitamos decirle a la población, a la población que tiene en estos momentos su casa en el suelo, a la población que no tiene en este momento las colchonetas y demás, porque precisamente va a entrar también la Reforma que propone el Gobierno para eliminar entidades pues...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Una moción de orden, Repre y escuchamos a la Repre Moncayo y terminamos.

Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias, Presidente. Mi moción de orden, Presidente. Yo les pediría que organicemos el debate, digamos, lo primero, yo sé que aquí todos queremos discutir, poner nuestras posiciones, hablar de las proposiciones presentadas, pero aquí, lo primero que tenemos que hacer es escuchar al señor Ministro, que le damos además la bienvenida. Entonces, señor Presidente, yo le propongo que escuchemos al Ministro y ya tendremos el resto del día para que todos fijemos nuestras posiciones. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Listo, honorable Representante. Solo vamos a escuchar una última intervención de la Representante Moncayo Luz Miryan, 3 minutitos, iniciamos la intervención de los funcionarios.

Honorable Representante Luz Miryan Moncayo:

Muchas gracias, Presidente. Hay una cosa que tenemos que decirle de cara al país, de este recinto sale una información para todos los que hoy son damnificados por el terremoto y es que estamos discutiendo un Presupuesto que tiene un acumulado del déficit que nos dejó el Gobierno anterior. Aquí

no estamos inventándonos nada, pero en este país, siempre se le han puesto pañitos de agua tibia a las necesidades de los más vulnerables, y este Presupuesto se ajusta a esas deudas, y como lo dijo nuestra Congresista María del Mar, tenemos un 93% de ese Presupuesto que es inflexible, muy poco queda para atender las calamidades, muy poco queda para la inversión, y hoy el país nos está clamando por atención inmediata a lo que pasó. Ya van más de 130 muertos y eso no le ha dolido a este Congreso. ¿por qué? Porque hoy no estamos aquí todos, porque están atendiendo los territorios, las necesidades de los territorios, hoy muchos no pudieron viajar, porque no hay vías, porque no hay sistema de aeropuertos.

Entonces, démonos cuenta hasta dónde llega la sensibilidad de este Congreso con quienes están clamando para que la plata llegue a cubrir las necesidades básicas insatisfechas en muchos territorios de este país. El Cauca es uno de ellos, Guapi, López y Timbiquí han sufrido también por este terremoto, es más Chocó, pero solo nos centramos en ciudades como Cali, Manizales. ¿Por qué? Porque los vulnerables siguen teniendo voz silenciosa en este Congreso. Muchas gracias.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, honorable Representante. Senador Wilson Arias, ya vamos a hacer el debate. Es que queremos escuchar a los funcionarios que llegaron hace rato, para que después, tienes alguna, una moción de 2 minuticos, Senador Wilson, 2 minuticos para su intervención, para que después hagamos el debate.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente. No, la usanza es que nos escuchan para ver si es útil nuestra intervención al Gobierno, y espero que esta lo sea.

Primero, no puedo compartir el criterio de que no podemos tener presupuestos desbalanceados. Eso es una ficción y menos, señor Presidente, en un país que está aterrizando al Fenómeno de El Niño, con un terremoto. Es una ficción neoliberal además. Lo podemos conversar después. ¿Quién puede ajustar las tuercas cuando se presenta una situación de estas? En general, la que ya teníamos, apreciados, necesitamos una financiación adicional, pero ahora, con la tragedia, lo hacen los Estados, ¡por Dios!

Ese cuento de que nosotros administramos las finanzas del Estado, como si fuera nuestra casa, y entonces vamos a la cocina y no sé cuántas más, ¿no? El Estado tiene instrumentos y, entre ellos, uno que le quiero sugerir, señor Ministro, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Hacienda, escúcheme. Entre otras, la que le quiero sugerir, la que le queremos sugerir: decreten la emergencia económica ya, y social, en relación con esta tragedia. Se viene El Niño y estamos aterrizando con un

terremoto, ¿usted sabe lo que significa para el país? El país no se ha notificado de lo que está ocurriendo.

Y dos, le doy la fórmula: se la votamos ya. Proponga el mismo recaudo que hicimos para el Catatumbo y que tuvo éxito, construyan sobre lo construido, vayan ustedes, lo que pasó en el Catatumbo en materia tributaria. No lo tumbó ninguna Corte, no lo tumbó el Consejo de Estado, estuvo ajustado y ahora tenemos potísimas razones para planteárnoslo. Lo que pasa es que, y en esto sí, señor Ministro, yo quiero que me lo responda con toda solvencia jurídica: ¿qué parte del Estatuto viola el Presupuesto presentado? Porque la única razón que podría invocarse no aparece dentro de las razones que nos han presentado aquí, razones malsanas, además: Después lo discutimos. No he entrado en el debate, le estoy proponiendo, no he entrado en el debate, pero no hay razones para devolver el Presupuesto, lo que se le disfraza...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, señor Senador. Vamos a iniciar, Vamos a iniciar señores Representantes y Senadores. Aquí citamos a las 10 de la mañana y estábamos pendientes de iniciar cuando llegara el Ministro, ya hizo presencia. Tenemos al Gerente del Banco de la República y otros funcionarios, regálenos la posibilidad de iniciar para que todos podamos hablar. Por eso, vamos a iniciar con el Gerente General del Banco de la República, el doctor Leonardo Villar, 10 minutos para que haga su intervención, nos han delegado al doctor Hernando Vargas, quien va a ser quien haga la presentación frente a este proyecto de ley tan importante. 10 minuticos.

Gerente encargado del Banco de la República, doctor Hernando Vargas Herrera:

Bueno, muy buenos días honorables Senadores y Representantes. El doctor Leonardo Villar, Gerente General del Banco de la República se excusa, no puede asistir. Por eso, yo como Gerente encargado, presentaré el comentario del Banco de la República al Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2027.

El Proyecto de Presupuesto General de la Nación para 2027, asciende a 575.7 billones de pesos, lo que representa un crecimiento de 3.6% frente al Presupuesto vigente para 2026 que se sitúa en 555.8 billones de pesos. Del monto total 367.7 billones, se destinan a funcionamiento 90 billones a inversión y 118 billones a servicio de la deuda. Así, el incremento nominal del Presupuesto frente a 2026, se explica principalmente por el aumento del servicio de la deuda, que pasa de 100.5 billones de pesos a 118 billones de pesos, mientras funcionamiento e inversión se mantienen prácticamente estables en términos nominales.

Para financiar las apropiaciones de gasto, el proyecto contempla un aforo de ingresos de 545.4 billones de pesos. En consecuencia, se presenta una diferencia cercana a los 30.2 billones de pesos, esto es,

1.4% del PIB frente al monto total de apropiaciones, cuya financiación depende de la materialización de ingresos contingentes o de la adopción de medidas fiscales equivalentes. Dentro de las rentas corrientes, las de origen tributario administradas por el Gobierno nacional, se estiman en 308.9 billones de pesos, lo que representa una disminución nominal de 3.9% respecto a los ingresos aforados para 2026. Esta reducción obedece principalmente a los ingresos extraordinarios obtenidos en 2026 de medidas tributarias extraordinarias adoptadas durante el estado de emergencia económica y social decretado con ocasión de la ola invernal.

El proyecto de presupuesto se elaboró con base en una tasa de crecimiento económica del 2.2% en 2027 y una tasa de inflación del 4.4%, coherentes con los supuestos macroeconómicos utilizados por el Gobierno en la formulación del Presupuesto, del Proyecto de Presupuesto 2027 y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2026. Cabe destacar que el gasto de funcionamiento e inversión crece 0.5% frente a 2026, lo que representa una contracción real, dada la inflación proyectada. En contraste, frente a 2026, el servicio de la deuda pública contabilizará un crecimiento nominal de 17.5%, por el mayor costo de la deuda interna, cuyos intereses se expanden en 54.8%.

El Proyecto de Presupuesto resulta compatible con las metas fiscales previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2026, siempre que se materialicen los ingresos adicionales contemplados en dicho marco o se adopten medidas equivalentes que permitan alcanzar las metas previstas. En particular, allí se estima que el déficit del Gobierno Nacional Central descienda del 5.3% del PIB al 4.5% del PIB en 2027, lo que refleja un ajuste en el déficit primario que se proyecta en 2.1% del PIB para 2026 y en 0.5% para 2027. Con estas estimaciones, el saldo de la deuda neta del Gobierno Nacional Central se mantiene estable, situándose en un nivel equivalente al 58.9% del PIB en los 2 años. Es importante tener en cuenta, que el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026, mantiene la cláusula de escape de la Regla Fiscal hasta finales de 2027.

No obstante, de acuerdo con los estimativos del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), el gasto del Gobierno Nacional Central en 2027, podría ser más elevado que el incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026. El CARF estima que, en ausencia de medidas de ajuste, el gasto de funcionamiento e inversión podría situarse 2.2% del PIB por encima de la meta del Gobierno y advierte que para cumplir la meta oficial de déficit primario de 0.5% del PIB en 2027, se requerirían medidas de aumento de ingresos o reducción de gastos por 3.7% del PIB. Esto es sustancialmente mayor que el faltante de 1.4 que está en el Proyecto de Presupuesto.

Como se ha destacado en diversas oportunidades, varias de las partidas incluidas en el Proyecto de Presupuesto responden a mandatos constitucionales y legales que restan flexibilidad al ejercicio de

programación presupuestal. Además del servicio de la deuda, el Sistema General de Participaciones (SGP), las obligaciones pensionales, los compromisos por vigencias futuras y las apropiaciones derivadas de rentas de destinación específica son ejemplos claros de la rigidez del presupuesto. En la práctica, esta situación implica que, ante faltante de financiación, el ajuste tiende a recaer sobre los rubros más flexibles, en particular la inversión, lo que podría limitar la capacidad del Estado para sostener niveles adecuados de inversión pública y apoyar el crecimiento económico de mediano plazo.

Además de las presiones de gasto y su inflexibilidad, un reto adicional proviene de la reforma del SGP. Cabe recordar que el Acto Legislativo número 3 de 2024 estableció un incremento gradual de la participación del SGP en los ingresos corrientes de la Nación hasta alcanzar el 39.5% en un periodo de transición de 12 años. Este ajuste en el monto de las participaciones territoriales depende de la expedición de una Ley Orgánica de Competencias que redefina las funciones de la Nación y las entidades territoriales. En ausencia de una reasignación clara de competencias y de una reducción equivalente de las partidas de gasto en el nivel nacional, el aumento del SGP podría traducirse en una presión adicional permanente sobre el Presupuesto General de la Nación y consecuentemente en un riesgo nuevo sobre la sostenibilidad de la deuda del Gobierno.

El desajuste estructural de las finanzas del Gobierno Nacional es consecuencia de la asimetría entre el crecimiento del gasto frente al de los ingresos. Es importante reducir esta asimetría. Si bien el Congreso de la República ha expedido varias reformas al Estatuto Tributario, los recaudos por impuestos solo alcanzaron en promedio 14.7% del PIB, entre 2021 y 2025, y los recursos provenientes de la actividad petrolera son inestables, pues dependen del comportamiento de los volúmenes de producción del precio internacional del crudo y de la tasa de cambio.

Por su parte, los gastos totales, sin amortización de la deuda, aumentaron de manera significativa a partir del año 2020 y actualmente se sitúan en niveles cercanos al 23% del PIB. Esto es casi 9% más de diferencia con respecto a los ingresos. Para reducir de manera creíble la brecha entre ingresos y gastos y para recuperar las metas cuantitativas de la Regla Fiscal es necesario tomar medidas de ajuste en ambos frentes, ingresos y gastos. Estas medidas deberían llevar a una consolidación fiscal que propenda por la sostenibilidad de la deuda pública, el fortalecimiento de la confianza en las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica y social del país. Muchas gracias.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, doctor Hernando Vargas. Vamos a solicitarle que haga uso de la palabra por parte de

la Contraloría General de la República, quien ha delegado a la doctora Jenny Elizabeth Lindo Díaz, delegada para la Economía de las Finanzas. Diez minutos para que haga su intervención.

Delegada de la Contraloría General de la República, doctora Jenny Elizabeth Lindo Díaz:

Listo. Buenos días. Buenos días. Un saludo muy especial de parte de la Contraloría General de la República, el doctor Carlos Hernán Rodríguez se encuentra hoy en Cali y aquí estamos en el equipo, con el equipo de la delegada de Economía y Finanzas Públicas, quienes hemos estudiado y evaluado este Proyecto de Presupuesto 2027, a la mesa principal, a los honorables Representantes y Senadores de la Comisión Tercera y Cuarta, un saludo de parte de todos los funcionarios de la Contraloría General.

Rápidamente, y no sé si alcanzan efectivamente ayudarme con la presentación, si en el máster me ayudan con la presentación de las cifras, lo agradecería, okey, listo. Perfecto.

Este Proyecto de Presupuesto, y vamos a resaltar 6 puntos. Son 6 observaciones fundamentalmente que la Contraloría General presenta a este proyecto, y solicitamos al Honorable Congreso poderlas estudiar, considerar, tenerlas en cuenta:

El primero, el Presupuesto General de la Nación está establecido por 575 billones de pesos para el 2027, esto equivale al 27% del PIB, esto reduce el porcentaje del PIB en 5 puntos, afectando el crecimiento de la economía. Aquí vemos un déficit financiero entre 575 billones que se espera establecer dentro de este Presupuesto y los ingresos, como lo vamos a ver más adelante. El proyecto plantea 2 fuentes de recurso: El primero, Reforma Tributaria por 21 billones de pesos y segundo una posible Ley de Financiamiento por 8.3 billones de pesos, estas dos fuentes de recurso son las que establece el proyecto para salvar estos 30 billones de pesos que hay de déficit en lo establecido por este Presupuesto.

Aquí la Contraloría General recuerda que esto ya lo ha advertido en los últimos años. El problema de planear sobre supuestos, de ingresos del Presupuesto que dependen de Reformas Tributarias o de posibles leyes, o de posibles decisiones de las Cortes y que no generan una estabilidad frente a los ingresos que efectivamente debe garantizar el Presupuesto, hacemos una estructura del gasto, resaltamos que el 64% de este proyecto 2027 iría a funcionamiento, mientras que tan solo el 16% iría apenas para inversión.

El segundo punto, el crecimiento económico que establece el proyecto 2027, a la luz de la Contraloría General es un crecimiento económico insuficiente, establece un crecimiento del 2.2% con una inflación del 4% y con una tasa de cambio de 3.829 por dólar. Este proyecto establece este crecimiento que a la luz de la Contraloría no es suficiente para garantizar los ingresos que se necesita a la luz del principio de sostenibilidad fiscal que debe tener el Presupuesto. Es decir, que este proyecto debería incluir un proyecto o planes que sirvan para activar o reactivar

la economía, que la Contraloría no pudo identificar dentro de este proyecto del 2027, en algunos planes o proyectos que permitan el crecimiento y la reactivación económica.

Tercer punto, la proyección de los ingresos. Este proyecto establece por ingresos 545 billones de pesos, pero se necesitan 571, es decir, que hay un faltante de 30 billones de pesos, pero aquí más allá de lo que ya hemos nosotros como Contraloría advertido, queremos también llamar la atención sobre la necesidad que existe desde el punto de vista técnico, que el Presupuesto General de la Nación 2027 vaya en sintonía con el Plan Financiero y vaya en sintonía con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del 2026. Y acá mostramos unas diferencias entre estos 3 instrumentos de planeación financiera, el cual deben guardar coherencia. Por ejemplo, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se establece un crecimiento del 15%, mientras que en el Presupuesto General de la Nación del 2027 se contempla lo contrario una caída del 3.9% en el crecimiento, esta diferencia debe ser aclarada y debe ser corregida en el Presupuesto 2027. Debe haber consistencia entre estos 3 instrumentos.

Cuarto punto, los recursos de capital. Los recursos de capital. El Presupuesto del 2027, el proyecto establece por recursos de capital, 18.1 billones de pesos. Pero, la Contraloría quiere llamar la atención sobre el rubro de otros recursos de capital, que lo pueden ver ahí en la presentación de resaltados. Estos otros recursos de capital que en el 2026 se establecieron por 8.3 billones de pesos, al 2027 tiene un incremento del 115% por encima, llega al 17.8 billones este rubro, un incremento del 115%. Lo que hace que la Contraloría requiera la justificación, los soportes que estiman este crecimiento, por decirlo, desbordado en un 115% en ese rubro.

Quinto gran punto, la proyección del gasto. La proyección del gasto. En el Presupuesto 2027 se establece un aumento del gasto del 3.6%. Pero ahí queremos resaltar dos puntos en ese crecimiento del gasto. El primero es el crecimiento de la deuda interna, el cual se establece con un crecimiento del 49% con respecto al 2026 y los valores estimados y presupuestados para pago de intereses de la deuda en el 2027 se establece por 87 billones de pesos. Esto, además de ser un crecimiento respecto a esta vigencia 2026, un crecimiento importante representa el 97% de la inversión del Presupuesto General de la Nación, en la medida en que se esté comprometiendo el 97% de inversión, obviamente el espacio que deja para generar nuevos proyectos en la inversión, pues por supuesto va a estar más limitada y se estanca la composición de este gasto.

Y finalmente, el sexto punto, y ya para terminar. La revisión de la composición sectorial. Y yo quiero resaltar en la composición sectorial dos puntos, para finalizar: hay una reducción en el sector de Medio Ambiente del 44% y hay una reducción del Presupuesto a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo por menos 88%, estas variaciones, pide la Contraloría General deben ser revisadas, tanto

por el Congreso de la República y el Gobierno nacional actual, puesto que estas disminuciones, estas variables, justo en el sector Medio Ambiente y en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo son realmente bien considerables, son las dos reducciones más importantes del proyecto 2027.

Finalmente, como este proyecto, la Contraloría General lo identifica que genera incertidumbre para este organismo de control, se requiere que pueda ser revisado y considerados estos puntos y estos análisis que ha realizado la Contraloría General, y no cometer los mismos errores que ya nosotros desde este organismo de control, lo hemos venido advirtiendo en los últimos Presupuestos. Finalmente, encontramos una vulneración, sobre todo, dos principios: el principio de la sostenibilidad fiscal y el principio de la coherencia macroeconómica. Muchísimas gracias por su atención y quedamos atentos a resolver sus dudas e inquietudes. Muchísimas gracias, mesa principal. Gracias.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, doctora Jenny. Vamos a darle la palabra a la doctora Martha García, Subdirectora Técnica del DNP, por 10 minutos.

Subdirectora Técnica del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctora Martha Cecilia García Buitrago:

Buenos días, honorables Representantes, Senadores. Presidente, muchas gracias por la palabra. Nos vamos a permitir presentar el Presupuesto que fue determinado para la vigencia 2027 de inversión. Lo primero, ¿no sé si de pronto se pueda proyectar la presentación? Gracias.

Bueno, vamos a iniciar un poco indicando las consideraciones generales que se tuvieron en cuenta para la asignación de recursos, partiendo del Presupuesto o el tope entregado por el Ministerio de Hacienda para inversión. Entonces, lo primero fue priorizar el gasto público, las inflexibilidades y asegurar los mínimos requeridos para las entidades con menores presupuestos, teniendo en cuenta que muchas de ellas funcionan con los recursos que son asignados por inversión. Dentro del total del Presupuesto, de los 575 billones de pesos, tenemos que el 64% corresponde a los recursos asignados para funcionamiento, el 16% que son los 90 billones de pesos que fueron asignados para inversión, se encuentran en la asignación que más adelante voy a presentar por sectores, y 118 billones de pesos que corresponde al 20% del total del Presupuesto.

Acá es importante tener en cuenta, como se ha venido mencionando, que cada una de las decisiones que se tomen frente a los recursos para inversión y para el Presupuesto General, deben partir de la consistencia con el Presupuesto que también trae esta Ley de Presupuesto incorporada, que son 30 billones de pesos, que serían un componente contingente de recursos que se esperan apalancar con la Ley de Financiamiento que presente el

Gobierno, en sustento a cómo se viene o está definido en la Constitución en el artículo 347, y es que el Presupuesto debe contener el total de los gastos necesarios, y de manera conjunta paralela, se presentarán los recursos que se requieran en Ley de Financiamiento.

En este momento, el Presupuesto tal como está establecido y como nos fue comunicado por el Ministerio de Hacienda, incorporaría 30 billones de pesos, que de ser todos de inversión, pues realmente estaríamos hablando en últimas, de una inversión no de 90, sino de 60 billones de pesos.

El Presupuesto constituye el crecimiento, todo como fue organizado, constituye una necesidad para crecimiento económico, el empleo y cierre de brechas en un contexto de consolidación fiscal. En esto podemos identificar cuál ha sido el comportamiento de la inversión, donde en términos constantes, con recursos a pesos 2027, vemos que el Presupuesto 2026 pasa de 93,4 billones de pesos a 90 billones de pesos, 4,2 puntos del PIB. En estos recursos, es importante resaltar que 17,6 billones de pesos corresponden a los recursos generados por los establecimientos públicos, y que en el desarrollo y en el uso efectivo de dichos recursos, es potestativo de cada uno de estos establecimientos públicos. Y tenemos 72,3 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación.

En la siguiente podemos identificar los recursos que se encuentran asignados en el 2027, teniendo en cuenta las inflexibilidades que se enmarcan dentro de las disposiciones legales constitucionales y de aprobación que el Gobierno como tal va presentando en cada una de las vigencias. Para el 2027, de los 90 billones de pesos, tendríamos el 79% de inflexibilidades donde se encuentra el cubrimiento o el respaldo a vigencias futuras por 25,1 billones de pesos, los recursos propios que como lo mencionaba le corresponde a cada uno de los establecimientos que lo genera por 17,6 millones de pesos, unas rentas de destinación específica que están dadas bien sea por parafiscales o rentas propias que le corresponden en temas legales a cada uno de los sectores por 13,7 billones de pesos.

Tenemos fondos especiales de 7,7 billones de pesos, en estos están los temas particulares de energía, también de trabajo y fondos que se dan también para infraestructura educativa. Tenemos 6,9 billones de pesos que son el resultado de cada una de las sentencias y demás que la Corte ha establecido en cumplimiento de la atención a las víctimas y recursos de 800 mil millones de pesos por créditos que respaldan inversiones particulares en sectores y que ya han sido aprobadas previamente por la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

En la siguiente, vamos a poder identificar la asignación que fue dada para el 2027, teniendo en cuenta las particularidades que les acabo de mencionar de inflexibilidades que existen para cada uno de los sectores. En el sector de Inclusión Social, que es el que mayores recursos tiene

asignados, está el 26% del total del Presupuesto, 23,4 billones de pesos, que representa lo asignado a entidades como ICBF, DPS que tiene la atención a la primera infancia y todo lo que es adulto mayor. En Transporte tenemos el 18% de asignación, para el cubrimiento de temas férreos, carreteros, fluviales y también aeropuertos. En Trabajo tenemos asignados 9 billones de pesos, de los cuales, 3,9 billones de pesos corresponden a rentas propias, y en este en particular están las acciones determinadas y los recursos definidos para el Sena. En Educación se están respaldando 6,6 billones de pesos, donde básicamente se da la atención a la primera infancia, todo el respaldo a la infraestructura educativa tanto de universidades como básica y primaria. Y en Defensa están asignados 6,4 billones, lo que representa el 7,14% del total de los recursos de inversión. Allí se encuentra todo el respaldo que se da para capacidades para aeronaves y por supuesto, la operación misma del sector de Defensa y Policía.

En Minas y Energías tenemos el 6,6% de los recursos, lo que representa 5,9 billones de pesos y se encuentran pues allí recursos de destinación específicas que se han dado para el sector. Hacienda tiene 4,9 billones de pesos, el 5,5 total del Presupuesto de inversión está asignado al sector. Allí se respaldan principalmente los sistemas de transporte masivo, que son financiados desde el Ministerio de Hacienda, para hacer las respectivas transferencias a los distintos sistemas de transporte.

En estos 7 sectores, se encuentra representado el 80% de los recursos de inversión, como lo mencionaba al inicio, básicamente, varios de los sectores que, si bien no tienen destinaciones específicas, operan con su Presupuesto de Inversión, el cual debe garantizarse, y por tanto se están incluyendo unos recursos que posibiliten la ejecución de principales inversiones en cada uno de los sectores.

Dentro de las principales inversiones que tenemos frente a los 23,5 billones de pesos que están dados para el sector de Inclusión Social, están todas las transferencias monetarias, todo el pilar o el programa de Colombia Mayor y Renta Ciudadana para madres cabezas de hogar y población vulnerable, así como la atención humanitaria a víctimas y la generación de oportunidades y fortalecimiento a la economía popular. En Transporte se encuentra el respaldo a la red terciaria, a las estructuraciones y obras públicas férreas, así como conectar territorios, están los recursos también previstos para los aeropuertos regionales, el mantenimiento de las vías y de la red nacional que está financiada a través del sector de Transporte.

En Trabajo, parte de los recursos significativos que se tienen, es para la formación profesional Sena, así como el apoyo financiero y asesoramiento en emprendimientos, a proyectos productivos y desarrollo tecnológico, así como el apoyo a iniciativas de asociación solidaria, y frente a Educación, se encuentra respaldado en los recursos de infraestructura para educación superior, todo el tema de ambientes educativos de primaria y básica,

así como la calidad de la educación superior, los recursos que se transfieren a las universidades en cumplimiento a lo establecido en la norma y todos los recursos necesarios para el Plan de Alimentación Escolar.

En el sector de Defensa, como lo mencionaba, principalmente se encuentra el fortalecimiento de los juegos aéreos y capacidades, así como la infraestructura estratégica definida para la seguridad, el fortalecimiento de los medios navales y de protección soberana. Con esto, señor Presidente, presentaríamos recursos que quedaron determinados para inversión.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias a la doctora Martha García por su intervención. Vamos a pedirle a la Plenaria, por favor, y especialmente a quienes acompañan a los Congresistas, que tengamos en lo posible, silencio para escuchar al señor Ministro, doctor Miguel Gómez, Ministro de Hacienda, 15 minutos para el Ministro, ya que no solamente va a tocar el tema que tiene que ver con el Presupuesto, sino, nos ha solicitado hablar también del tema especial de la situación económica frente al terremoto que ha tenido Colombia, y la situación sobre las finanzas de cómo se va a afrontar este problema. Señor Ministro, tiene uso de la palabra, 15 minutos...

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores y Representantes. Es con mucha emoción que regreso a este recinto, que fue durante 4 años mi lugar de trabajo. Yo también fui elegido por el pueblo y estuve 4 años como Representante a la Cámara y pasé en este salón momentos muy interesantes, momentos muy difíciles, y creo que momentos históricos. Quisiera pedirles a ustedes que se pongan un momento en mis zapatos, llego al Ministerio de Hacienda en la peor crisis económica que recuerde la historia de Colombia.

Me posesiono y a los 40 minutos de estar en la oficina, hay un temblor, uno piensa que un fenómeno natural no tiene nada que ver con el Ministerio de Hacienda, a los pocos minutos de estar en mi despacho empezaron a sonar los teléfonos para recordarme que cualquier problema que suceda en Colombia, es un problema del Ministro de Hacienda. ¿Qué quisiera informar primero a esta sesión de las Comisiones Conjuntas? Que el equipo del Ministerio de Hacienda frente a la catástrofe que estamos enfrentando, se puso a trabajar aceleradamente y quiero anunciar que el Ministerio de Hacienda considera que no obstante las gravísimas condiciones fiscales que hemos heredado, para nosotros es más importante atender las víctimas y las personas que hoy en día están sufriendo producto del fenómeno del terremoto.

Y por eso, quisiéramos anunciar las siguientes medidas: Ponemos a disposición la totalidad del

Presupuesto para el Fondo Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres. Esa medida permitirá naturalmente una reacción rápida en materia de atención de las necesidades más urgentes. Segundo, activamos, bajo el marco de la Emergencia Económica, que esperamos se promulgue el día de hoy, un crédito de hasta 450 millones de dólares con el Banco Mundial para atender esta emergencia. Entonces, tendremos esos recursos que pueden estar, si sale la emergencia el día de hoy, disponibles, antes de terminar esta semana, 450 millones de dólares.

Tercero, vamos a priorizar; vamos a priorizar partidas presupuestales que nos permitan canalizar esos recursos a la atención de desastres. Aquí nuestra única preocupación, nuestra única preocupación es que lo que corresponde desde el punto de vista institucional, es que esos recursos sean ejecutados por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Y este Gobierno considera, que esa institución que a lo largo de 4 años ha demostrado ser propicia a la corrupción, el desgüeño y el desorden, nos produce inquietud. Sí, estamos preocupados porque les vamos a canalizar unos recursos muy importantes y lamentablemente el récord de esa institución no es bueno. No solo, no es bueno, es aterrador, es aterrador. Lo que pasó en la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres durante estos 4 años, es sencillamente vergonzoso y, por lo tanto, nosotros consideramos, que esperamos que esa institución no le falle al país en medio de esta catástrofe, que otra vez no se desvíen los recursos para comprar maquinaria obsoleta o ineficiente, que no se vaya en contratación de personas que no tienen ninguna función, ni ningún objeto.

Vamos a postergar también, ustedes saben que el día de hoy inicia el pago de Impuesto de Renta para personas naturales. Vamos a postergar durante un mes, el pago de esas obligaciones, porque personas que están atendiendo un desastre, no tienen la cabeza para estar pagando impuestos, y vamos a darles un plazo adicional, si es necesario ir más lejos, lo haremos. No vamos a subir impuestos, no vamos a subir impuestos, no lo vamos a hacer, porque creemos que este Presupuesto que está lleno de burocracia, permite hacer ahorros y recortes para atender la situación de emergencia. Vamos a movernos, primero ajustando el Presupuesto y no pidiéndole a los colombianos que asuman mayores impuestos.

Este Presupuesto que estamos considerando hoy, refleja la crisis económica que el Gobierno anterior le dejó al actual. Es altísimo en funcionamiento, en otras palabras, en gasto, está lleno de burocracia, lleno de partidas innecesarias que no se pueden controlar, cuya evaluación es siempre difusa. Es altísimo, altísimo, el más alto de la historia en el servicio de la deuda, ¿producto de qué? De habernos endeudado durante 4 años de manera irracional e irresponsable. Y en cambio es paupérrimo, paupérrimo en inversión, paupérrimo, aumenta medio billón de pesos en inversión, medio billón de pesos, una cosa realmente ridícula. El Presupuesto se gasta en funcionamiento y se gasta en pagar

deudas, mientras que aquello que es importante en el Presupuesto, lo que genera crecimiento, empleo, desarrollo, que es la inversión, la estamos sacrificando en este proyecto de presupuesto.

Entonces, nosotros sí estamos solicitando al Gobierno nacional, a pesar de que, como bien lo dijo el Senador Barguil, es una potestad que tienen los Senadores y Representantes, sin que el Gobierno lo solicite, la devolución del Proyecto de Presupuesto presentado por la administración saliente. Esto no pasaba en nuestro país desde el año 2013. En ese entonces, fue por un problema menor. Podemos afirmar que esto que está sucediendo hoy, no ha pasado en la historia económica del país en las últimas décadas. ¿Por qué estamos solicitando la devolución del Presupuesto? ¿Por qué la Contraloría General de la República, el Banco de la República y el mismo Departamento Nacional de Planeación consideran que este Presupuesto es impresentable? Voy a explicarles las razones. Esto, señores, no es no es un problema de ideología, eso no es un problema de ideología, es un problema de números, señores, un problema de números y aquí los números no cuadran, no cuadran por ningún lado.

Entonces, voy a empezar. El Presupuesto es de 575.7 billones de pesos, con un crecimiento del 5.2 nominal y 1.7 real, eso está 19 billones de pesos, 19 billones de pesos por encima del Marco Fiscal de Mediano Plazo aprobado para el año 2026, pues el artículo 4º y el 8º de la Ley 819 del año 2003 dice que tiene que haber consistencia entre el Marco Fiscal y el Presupuesto General que se presenta para el año que sigue. Aquí ya se está violando una norma legal y ya con esa sola violación de la norma, el proyecto debería ser objeto de esa devolución.

El proyecto que presentó el Gobierno saliente, prevé ingresos por 30.2 billones de pesos en una Reforma Tributaria que este Gobierno rechaza y les solicita a ustedes no aprobar, 30.2 billones de pesos en esa Reforma, pero después solicita una Reforma Tributaria por 21.9 billones de pesos. Algunos me dirán “bueno”, ¿y cuál es la diferencia?, ¿cómo así que hay una Reforma Tributaria por 30.2?, y la que presentó el Gobierno es solo de 21.9. Bueno, ahí hay un desfase de 8.3 billones de pesos que serán objeto, en teoría, pero no hay certeza, de una Reforma no Tributaria, sino Financiera. Pero la Reforma Financiera parte de la base de que esos ingresos se van a producir sin que haya un sustento técnico real. Entonces, ahí tenemos un roto de 8.3 billones de pesos.

Están desfinanciados, señores parlamentarios, la salud, las pensiones, los subsidios de energía y gas, en 19.7 billones de pesos, no es una cifra menor 19.7 billones de pesos, y adicionalmente, está desfinanciado el subsidio a los combustibles.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Ministro, qué pena interrumpirlo un minutico, es que me está señalando uno de los Representantes,

que no escuchan nada en la parte de atrás. Dos cositas, a los de Sistemas, por favor, aumentarle un poco el volumen, y segundo, a las personas que están en la parte de atrás, que por favor hagamos silencio, para que escuchemos al Ministro sobre esos temas tan sensibles que tienen que ver con el Presupuesto General del país. Muchas gracias.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez:

En los gastos presupuestales, el Presupuesto prevé 404.8 billones de pesos y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, nuevamente la norma que debe guiar los toques máximos tanto de ingresos, como de gastos, perdón, los toques mínimos de ingresos y máximos de gastos del Presupuesto tiene un descuadre de 19.1 billones de pesos. Por lo tanto, este proyecto es inconsistente, fue hecho a la carrera, no respeta las normas básicas del Presupuesto General de la Nación. Este Presupuesto es, perdóneme la palabra, una chambonada. Esto que están ustedes considerando es una chambonada y por lo tanto, tienen que devolvérselo al Gobierno, para que haga los ajustes necesarios en términos de recorte del gasto y podamos volver a presentar un proyecto que cumpla con las normas presupuestales elementales.

Lo más grave de esto, es que si se aprobara este Presupuesto, la sostenibilidad fiscal de la Nación estaría en peligro. Miren el pequeño desfase, el pequeñísimo desfase que tiene este Presupuesto, el déficit primario, o sea, este es el déficit, ingresos menos gastos, no incluye el servicio de la deuda. El déficit primario está calculado en 4.5% del PIB, 4.5% del PIB. Un punto del PIB son 20 billones de pesos, o sea, por 4 ahí vamos en 80, más bien 90, más bien 90 billones de pesos de desequilibrio primario. ¿Por qué el déficit primario es tan importante? Porque el déficit primario es cuánto es que el Estado necesita y cuánto está gastando, sin incluir la deuda. Entonces, si usted tiene un desequilibrio de esta magnitud en el déficit primario, sin tener en cuenta la deuda, obviamente, esto es insostenible y nos llevaría a una situación fiscal absolutamente crítica.

Entonces, en términos de coherencia macroeconómica, este presupuesto no cumple; no solo no cumple en términos teóricos y de equilibrio macroeconómico, no cumple en términos legales. Y segundo, en términos de programación integral y de planificación. Este Presupuesto es una vergüenza, es una vergüenza. ¿Cómo es posible que se haya presentado un Presupuesto así? O sea, esto no ha pasado nunca en la historia, nunca, nunca. Y aquí hay gente que nos dice que no, que está bien, que hágale, ¿no? Si este Presupuesto no se le devuelve al Gobierno para que haga el ajuste del gasto que se requiere y que es urgente, si no se devuelve la estabilidad macroeconómica del país, entrará en peligro. Y yo peso mis palabras, pero me parece que es el momento de hablar con seriedad.

Estamos delante, señores parlamentarios, de la peor crisis económica de la historia. El déficit fiscal calculado por el Ministerio de Hacienda, estaba entre

el 7,5 y el 7,8% del Producto Interno Bruto. Jamás en nuestra historia habíamos tenido un problema así, jamás, nunca, ni siquiera en la pandemia; estuvimos cerca, pero ni siquiera en la pandemia, que era un hecho excepcional.

Entonces, si nosotros no empezamos a corregir el rumbo, esta economía es inviable. Esta economía hereda un déficit comercial de 16.700 millones de dólares, 16.700 millones de dólares, el más alto de nuestra historia, el más alto de nuestra historia.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Perdón, Ministro no, no, no. Ministro, dígame cuántos minuticos.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez:

Listo termino, termino.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

¿Cuántos minutos más?

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez:

No, no, yo vengo también aquí a escuchar, yo no vengo solamente a hablar.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

¿Cuántos minutos?

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez:

Dos minutos, por favor Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Cinco minutos más.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez:

Vale, gracias. Bueno 16.700. Entonces, tenemos, señores, no un déficit, no un déficit, sino dos déficits que financiar, dos: el fiscal, que es el más alto de nuestra historia, y el comercial, que también es el más alto de nuestra historia. Yo no creo, sinceramente, que, frente a una herencia tan terrible, una herencia maldita, como la que nos deja este Gobierno, podamos jugar con candela, y le estamos pidiendo, por lo tanto, al Congreso, que nos permita ajustar este Presupuesto, presentarlo como dice la norma antes del 30 de agosto de este mes, para que sea considerado libre y abiertamente por los parlamentarios para su aprobación en el proceso legislativo normal.

Quiero terminar pidiéndoles a ustedes que entiendan que el país está necesitando el apoyo de todos, no solo de unos pocos, todos tenemos que poner una parte del esfuerzo necesario para redireccionar

la economía hacia el crecimiento y hacia la estabilidad. Esto requiere, obviamente, el apoyo de los empresarios, de los trabajadores, del Congreso de la República, de las Cortes. Necesitamos que todo el mundo participe en el proceso de renovación de nuestra capacidad de crecimiento. Hoy por hoy, una economía anémica, asfixiada en gasto, con un nivel altísimo de endeudamiento, no puede crecer. Es imposible crecer en estas circunstancias. Y este proceso que requiere no solo el apoyo de todos, sino va a requerir mucha tenacidad por parte del Gobierno de la República, es algo que no podemos postergar. Muchas gracias, señor Presidente. Estoy listo para la...

Vicepresidente de la Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señora Presidenta. Siguiente punto del orden del día.

Tercero: Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidenta y Senadores, perdón. Presidenta, le informa a la Secretaría que tenemos radicadas...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Secretario, hay una moción de orden.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, doctor Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Tengo radicadas siete (7) proposiciones, señor Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Sí, espera un momentico, señor Secretario, hay una moción de orden. Representante Ape Cuello...

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Gracias, Presidente. Yo le pido al Secretario, sin correr primero, porque este es un hecho inédito que estamos decidiendo hoy. Entonces, pasar a las proposiciones de una vez. Yo me imagino que la plenaria tiene preguntas a los distintos actores que nos acaban de, que acaban de intervenir. Por ejemplo, yo quisiera saber: ¿cuál es el último antecedente de la devolución de Presupuesto?, ¿en qué año fue?, ¿con qué motivos? Y para estudiar, qué implicaciones tuvo.

Lo segundo, contarle a los compañeros: si este Presupuesto se devuelve, el Gobierno tendría hasta el 30 de agosto para radicarlo, pero si lo radica en la fecha límite, este Congreso tendría quince días nada más para estudiar el monto de estas Comisiones, y después de aprobado el monto, casi que una semana

para aprobar el Presupuesto. A mí me parece que esos tiempos son insuficientes para el primer presupuesto de un nuevo Gobierno. De manera que escuchar si el Ministerio ha previsto: ¿en qué tiempo?, ¿cuánto demoraría en presentarle un nuevo Presupuesto a este Congreso? Y, ¿qué harían las Comisiones Económicas en ese entretanto? Porque quedar bloqueados desde el 12 de octubre hasta el 30, desde el 12 de agosto hasta el 30 de agosto, esperando un nuevo Presupuesto, me parece un término bastante largo y luego muy corto para aprobarlo. Muchas gracias.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Otra moción de censura doctor Carlos Cuenca.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Moción de orden, Presidente, deje al Ministro que apenas se posicionó y ya le quiere aplicar moción de censura.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Bueno, menos mal que se despertaron. Doctor Carlos Cuenca...

Honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Presidente, muchas gracias. Con el ánimo de aprovechar al Ministro y en el mismo sentido del doctor Ape, en el mismo sentido, es, Ministro, creería que ustedes, a raíz de su intervención, ya han hecho un estudio previo de que pues, no se cuenta con las condiciones para avanzar con este Presupuesto. Existe por parte de estas Comisiones Económicas, una gran preocupación que la acaba de expresar el doctor Ape, porque no nos daría el tiempo para poder estudiar cómo llegaría a cada instituto, a cada Ministerio estos recursos, tanto de funcionamiento como de inversión, para tratar de que no haya hueco fiscal y de no generar una Ley de Financiamiento que es disfrazada, que yo siempre le he llamado así, en una Reforma Tributaria que muy seguramente va a tener el Gobierno antes del 31 de diciembre para poder...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Carlos, bueno, esa no es una moción de orden. Entonces, yo creería que vamos a escuchar. Tenemos un listado, Representante. 30 segundos para que termine tu idea, Carlos...

Honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Presidente, lo veo con mucho afán. Yo sé que es hora de almorzar, pero, si tiene afán, déjenos intervenir. O sea, aquí estamos nombrados para poder hablar y somos la voz del pueblo. Respétenos

el derecho, por favor, esto no se trata de que nos lleven ferrocarrileados [sic]. Aquí estamos haciendo unas observaciones válidas y que el Ministro nos responda. ¿Cuál es la sugerencia final mía? Que el Gobierno se comprometa a que antes de una semana, tenga el nuevo Presupuesto radicado y así poder priorizar el tiempo. Muchas gracias, Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias. Gracias, doctor Carlos Cuenca. Bueno, tenemos un listado y hay que respetar. Lo que pasa es que pide una moción y nosotros lo que decimos es, ¿sobre qué?

Entonces, hoy tenemos Vicepresidenta aquí, Senadora, tenemos un listado, señor Ministro. Y vamos a escucharlos para que podamos debatir el tema de la devolución del Presupuesto, o no. Acá la decisión la debe tomar las cuatro Comisiones y por lo tanto, vamos a abrir el debate sobre la mismo. Hay cuatro, hay cinco, hay cinco proposiciones sobre la misma materia, cada una de esas proposiciones versa precisamente sobre la devolución del Presupuesto al Ministerio de Hacienda, escuchando al Representante Ape, al Representante Cuenca. Sí, están pidiendo, Ministro, que tengamos en cuenta los tiempos para que realmente estas Comisiones puedan discutir de fondo los ajustes que se haga sobre el Presupuesto.

Por eso tenemos aquí varias intervenciones, señor Ministro, le pedimos el favor de que los acompañe. Hay más o menos unas dieciséis personas de intervención, vamos a dar 3 minutos para cada intervención, para que podamos escucharlos a todos. Segundo, vamos a priorizar a quienes hicieron las proposiciones ¿por qué? Porque son ellos los que deben explicar en 3 minutos sobre las cinco proposiciones que están radicadas, ¿cuál es el alcance de lo mismo?, ¿por qué de dicha proposición? Y sobre las mismas, desde luego, abriremos el debate para las intervenciones de los demás.

Entonces, en ese sentido, tenemos la proposición de Óscar Darío, para que en 3 minutos Óscar Darío nos hable sobre la proposición; Guillermo Alvira del Partido Conservador, que también hable sobre su proposición; David Barguil, que tiene su proposición; el Representante Osorio, que también tiene otra proposición. Y nos falta una, Secretario, ¿cuál es la quinta?, Camilo Gómez, okay, del Partido Liberal. Serían las cinco proposiciones. Con ellas arrancamos y luego intervenimos todos. Porque hay que comenzar el debate. Ah, y Alejandro, perfecto. Entonces, Óscar Darío, 3 minutos para su intervención, sobre su proposición. Doctor David Racero, para una moción.

Honorable Senador David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias, Presidente. Con todo el respeto. Presidente, por supuesto, acatamos de manera respetuosa la forma como usted va a dirigir la discusión. Desde la oposición le pedimos también

consideración ante las intervenciones que vamos a hacer, no solamente darle prioridad a los que hacen las proposiciones. Yo le pido que tengamos un criterio equitativo para todos y todas, no solamente porque nos vamos a referir a las proposiciones como tal, sino también a la intervención del Ministro, porque el Ministro también, Presidente, hizo un sinnúmero de comentarios, aseveraciones, entre otras, que también desbordan más allá simplemente el tema de lo que nos concierne hoy, Presidente. Entonces, yo le pido también ser respetuosos con la palabra de quienes también vamos a opinar, que no somos proponentes de las cinco o siete proposiciones que usted anunció. Gracias, Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Perfecto, Senador David Racero. Tendremos en cuenta ese tema y ni más faltaba aquí todas las garantías estarán dadas tanto para quienes vayan a hacer oposición o no estén de acuerdo con las proposiciones, como quienes hoy, están presentando proposiciones de devolución del Presupuesto a el Gobierno. Por lo tanto, Óscar Darío, 3 minutos para que explique su proposición.

Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente. Mire, realmente las razones por las cuales nosotros, el Centro Democrático, más que Óscar Darío Pérez, está firmada, suscrita por más de veinte firmas de la bancada. Nosotros consideramos que se rompen varios principios constitucionales y de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Aquí han pedido razones. El Estatuto Orgánico dice que un Presupuesto tiene que preservar una coherencia macroeconómica, es decir, tiene que tener seguridad en los ingresos y tanto y en los gastos, y dentro de los ingresos, las rentas que conocemos como recursos tributarios y los otros son los recursos de capital. Ni en el uno ni en el otro se cumplen, porque esos ingresos tienes que tener una conexidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Ya ahí lo han dicho con suficiencia, que los gastos que están en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 están por encima en más de 20 billones de pesos, con relación a lo que está establecido en el Presupuesto. Hay una ruptura ahí, de hecho y de derecho.

Segundo, tenemos un déficit, hueco aparente de 30.2 billones de pesos, que no lo es de 30.2, y esos 30.2 ha denominado la Contraloría como un ingreso contingente. Contingentes es porque son sometidos a una posible Ley de Financiamiento. Ojo, que aquí han denominado Reforma Tributaria, no, no es, eso. Es una Ley de Financiamiento, que es distinto a una Reforma Tributaria. ¿Para qué? ¿Por qué se llama Ley de Financiamiento? Porque así lo dice el artículo 347 de la Constitución, que es ahí donde se introducen los elementos para lograr el equilibrio del Presupuesto.

El Gobierno presentó un Proyecto de Reforma Tributaria, es así, por 21 billones de pesos, donde el

Congreso ni siquiera para ese Proyecto ha nombrado ponentes. O sea, que ahí sí que se hacen bien contingentes esos ingresos. Más 8 punta y billones que no están sustentados ni explicados por ningún lado. Lo he dicho en 2 veces y afortunadamente lo copió el Banco de la República, o lo mostró la Contraloría, y seguramente que si habla el Director del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, sí que lo va a hablar. Ahí está. Recursos de capital, es que esto lo hemos pasado muy rápido. Ya hablamos de los 30.2 billones.

Ahora hablemos qué son otros recursos de capital por 17.8. ¿Qué son otros? ¿Cuáles son esos otros? ¿Dónde está el sustento? ¿Dónde está la seguridad de ese recaudo? Eso rompe con la Ley 819, que es la Ley de Responsabilidad Fiscal. Y miren más arriba: recursos del balance, 12.6. ¿Eso qué es? ¿De dónde se inventaron eso? ¿Quién los va a garantizar?

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos.

Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Entonces, el hueco no es de 30, el hueco es de 60, y si le quiere sumar más al hueco, eso es por el lado del ingreso. Por el lado del gasto, también hay un hueco de 20 billones de pesos. Entonces el hueco pues si sumamos es de 80, pero para no volverlos tan apocalípticos, dejemos que sea el Gobierno nacional el que estudie ese Proyecto de Presupuesto. Las razones son de bulto para devolver el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación.

Vicepresidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte:

Bueno, Presidente, un poquito, para organizar el debate, como hay tantas personas que se han inscrito para intervenir en esta mañana, ya tarde, una de la tarde, yo considero que le demos la posibilidad a uno de los que hace la proposición, uno de los que está inscrito en la lista. Vamos uno y uno, y le propongo, Presidente, que hagamos de 2 minutos; de lo contrario, no vamos a alcanzar en este día.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Listo. Vice vamos... a, seguiría el Senador Meisel. Luego se alista el Representante Guillermo Alvira. Meisel.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias, gracias, señor Presidente y compañeros. Miren, vamos a abordar este tema con respeto, pero con profunda claridad y se pueden hacer ambas cosas.

Los cuatro Presupuestos del Gobierno Petro fueron unos Presupuestos irresponsables y mal presentados, incluido este. Entonces, yo sí les llamo al sentido común ¿qué es más fácil para el país y

para el Gobierno entrante? ¿Corregir un Presupuesto enfermo o presentar de una vez uno sano? Esto todo tiene su origen, en el 2022, los que estaban aquí saben y los que le aprobaron eso a Petro saben, que nos presentaron aquí unos ingresos, dizque con unos litigios internacionales, dizque con una lucha por la evasión. Que todos los que votamos no en ese momento le dijimos, eso no va a pasar y no pasó. Y del 2022 al 26 hemos venido arrastrando el déficit fiscal que hoy tiene este país contra las cuerdas, que hoy tiene este país con muchas dificultades para terminar los presupuestos año a año.

Y yo le pregunto, con franqueza, esos presupuestos que generaban Reformas Tributarias, que aquí se le aprobó una a Petro, nos trajo como consecuencia un crecimiento económico que no nos merecíamos y que estaba muy por debajo de cualquier pronóstico del Banco de la República. Sencillamente porque este país no aguanta un impuesto más, queridos compañero. Entonces, ¿cómo vamos a seguir nosotros en la dinámica de estar aprobando montos que no son verdad, que traen intrínseca una Tributaria para seguir asfixiando a un contribuyente?...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Senador, 30 segundos, por favor.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

No, que ya no aguanta más. Y aquí, lógicamente, con acierto, la Corte Constitucional le tumbó dos emergencias económicas al Gobierno, que era más una Reforma Tributaria que una emergencia. Y con lo de Córdoba, que se usaba ahora como excusa aquí, que el Presupuesto se había desfinanciado por la emergencia de Córdoba, ¿cuánto mandó el Gobierno para Córdoba? Senador Barguil. Entonces, ¿eso cómo puede ser excusa para poner más impuestos para ver...? Gracias, Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, Senador. Tiene la palabra, el uso de la palabra el Representante Guillermo Alvira para su proposición. Se encuentra, ah okay. Levante la mano Representante para que le indiquen. Dos minutos, Representante Guillermo.

Honorable Representante Guillermo Ignacio Alvira Acosta:

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, intervengo en esta proposición para solicitarle al Honorable Congreso de la República la devolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara, *por el cual se decreta el Presupuesto General de la Nación*.

Quiero ser claro, señor Presidente, esta proposición no busca obstruir el trámite del Presupuesto, ni desconocer la importancia de contar con una ley de apropiaciones, aprobada a tiempo.

Lo que buscamos es que el proyecto que finalmente se apruebe cumpla con los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto y que las cifras que hoy nos piden votar tengan la certeza, la trazabilidad y la coherencia que la ley exige.

Primero, una brecha de financiamiento del 30.2 billones de pesos. El Gobierno anterior reconoce, en un mensaje Presidencial, que 30.2 billones del Presupuesto corresponden a ingresos contingentes, es decir, recursos que hoy no existen y cuya materialización depende de que el Congreso lo apruebe, todavía que un Proyecto de Reforma Tributaria que apenas está en trámite. De esos 30 billones, 21.9 billones dependen exclusivamente de esa Reforma. Los 8.3 billones restantes no sabemos de dónde van a salir.

Segundo, el Presupuesto se aleja del principio de planeación. El Estatuto Orgánico exige que el Presupuesto sea instrumento de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Financiero, pero, al revisar la composición del gasto, encontramos que el crecimiento del Presupuesto para el 2027...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, porque por el tiempo para que todos puedan intervenir.

Honorable Representante Guillermo Ignacio Alvira Acosta:

Las consecuencias de este Presupuesto se sienten en los sectores más concretos de este país. Minas y Energía pasan de 10.1 billones a 5.9 billones. Agricultura de 3.2 billones a 2 billones. Salud de 3 billones a 2.2 billones. Ambiente de 1.1 billones a 691 mil millones. Estamos hablando de Transición energética, de Salud pública, de desarrollo rural, de protección ambiental y no aparecen los recursos de las vías terciarias.

Por eso, señor Presidente, es muy importante devolver este Presupuesto al Ministerio de Hacienda. Muchísimas...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra Wilder Escobar, Senador por 2 minutos.

Honorable Senador Wilder Ibersen Escobar Ortiz:

Muchas gracias, señor Presidente, con un saludo muy especial para todos los colegas. Presidente, yo también he radicado una proposición para devolver el Proyecto de Presupuesto radicado por el Gobierno saliente. Y esto, básicamente sustentado en 3 premisas.

La primera, porque hay un precedente inmediato que lo vivimos en el Congreso de la República, el periodo de Gobierno pasado. El Gobierno saliente insistió en presentarle al Congreso de la República siempre un Proyecto de Presupuesto desfinanciado, superior el Presupuesto del gasto público versus el Presupuesto de ingreso, lo que realmente recauda el

país. En ese sentido, volver a presentar e insistir por tercera ocasión ante el Congreso de la República en la misma metodología, pues está demostrado en el tiempo que esto ha fracasado.

En el año 2025, lo hizo presentando un proyecto desfinanciado en 12 billones de pesos, sustentado también en una Ley de Financiamiento. En el año 2026, de manera igual, en 16,3 billones de pesos. Y ahora se le pretende presentar nuevamente al Congreso de la República, bajo la misma metodología, un Presupuesto inferior en 30,2 billones de pesos al recaudo efectivo del país.

Segundo, señor Presidente, la cuenta no cierra ni el mejor de los escenarios, y así lo expresó el señor Ministro de Hacienda Miguel Gómez Martínez. Se presentó un Presupuesto por 575 billones de pesos y una Reforma Tributaria por 30,2 billones, un déficit fiscal por 30,2 billones de pesos y una Reforma Tributaria que estaría en déficit, así no se le cambiara una sola coma, en 8,3 billones de pesos...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Senador.

Honorable Senador Wilder Ibersen Escobar Ortiz:

Es decir, señor Presidente, que el Presupuesto no cierra en ninguno de los escenarios. Y para concluir, señor Presidente, quien redactó el Proyecto de Presupuesto ya no gobierna el país. Son dos visiones de administración del Estado colombiano diferente, pero con una nueva realidad y un nuevo ingrediente. Ayer los colombianos despertamos con un terremoto que lo vivimos muy fuerte en el Eje Cafetero, en el Valle del Cauca y en el Chocó. Esto implica que las finanzas del Estado para el año 2027 hay que reacomodarlas. El señor Ministro de Hacienda nos acaba de informar que el gasto público...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos más, Senador, porque es que hay bastantes intervenciones.

Honorable Senador Wilder Ibersen Escobar Ortiz:

El señor Ministro de Hacienda nos ha informado a los colombianos que el gasto público se va a enfocar para atender a las familias afectadas por el terremoto y luego a reconstruir los departamentos donde las familias salieron afectadas. Lo que significa es que este Presupuesto sí o sí tiene que ser ajustado, a la nueva realidad del país y a la nueva visión del Gobierno que arrancó el 7 de agosto.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene la palabra el Representante Alejandro Martínez y se prepara el Senador Luis Fernando Caicedo.

Honorable Representante Alejandro Martínez Sánchez:

Gracias, Presidente. A continuación, detalla algunas de las razones por las cuales el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027 debe ser devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 56 del Decreto número 111 de 1996. Estas disposiciones establecen que antes del 15 de agosto, las Comisiones Económicas del Senado y Cámara de Representantes podrán resolver que el Proyecto que no se ajuste a los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en este evento, el proyecto deberá ser devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tendrá que presentarlo nuevamente antes del 30 de agosto.

La solicitud de devolución no se fundamenta exclusivamente en una discusión sobre la conveniencia o el monto del gasto de presupuesto; se sustenta en inconsistencias concretas entre el contenido del proyecto y las reglas orgánicas que gobiernan la preparación, financiación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación. La falta de correspondencia integral entre las apropiaciones y los recursos destinados a financiarlos: el artículo 1° del proyecto que establece un monto de 575.7 billones, de los cuales tan solo la suma de 545 aparece como posibles ingresos, funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública, en consecuencia, de ello, una diferencia de 30.2 billones de pesos.

Es cierto que los artículos 347 de la Constitución Política 54 y 55 del Decreto número 111 de 1996 permiten que el Gobierno presente el presupuesto con gastos superiores a la renta legalmente autorizadas, siempre que someta separadamente al Congreso un proyecto que crea nuevas rentas o modifica las existentes. Por tanto, la existencia de una diferencia entre ingresos y gastos no constituye por sí sola una irregularidad. No obstante, Presidente, el artículo 54 del Estatuto Orgánico exige que el proyecto separado se proponga los mecanismos necesarios para financiar el monto de los gastos desfinanciados. Si la ley de recursos adicionales no ha sido expedida al momento de aprobarse el Presupuesto...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Representante.

Honorable Representante Alejandro Martínez Sánchez:

Obliga al Gobierno a suspender las apropiaciones que no cuenten con financiación. El Gobierno nacional informó del Proyecto de Reforma Tributaria el 22 de julio 26, por 21.9 billones de pesos. Esta cifra inferior a la apropiación a la aproximación de 8.31 billones de pesos. Las fuentes, el proyecto de ley presupuestal revisado no individualiza las fuentes ciertas de financiación, los mecanismos con los cuales se cubrirán las apropiaciones que

dependen de dichos recursos, las partidas necesarias para suspenderlas y el orden de los criterios.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

10 segundos, por favor. Finalíceme ahí, por favor, para que sigamos.

Honorable Representante Alejandro Martínez Sánchez:

Para finalizar, Presidente, nosotros, este Congreso, no puede obligar a un nuevo Gobierno a imponerle una Reforma Tributaria, Presidente. Pero, adicionalmente, nosotros no podemos seguir ahogando a los colombianos con más tributos, porque no aguanta más esta población colombiana.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra el Senador Luis Fernando Caicedo y se prepara el Senador David Barguil.

Honorable Senador Juan Fernando Caicedo Callejas:

Gracias, Presidente. Presidente es, Juan Fernando, ahí le dejo la aclaración. Quiero empezar mi intervención en calidad de coautor de la proposición con el doctor Óscar Darío, que muy generosamente él nos permitió a la gran mayoría de la Bancada del Partido firmar. Y quiero mostrarle por qué se debe volver y cómo este proyecto, como está presentado, incumple con la coherencia macroeconómica, con la sostenibilidad fiscal y, además, con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Y quiero mostrarles los cálculos que nosotros hacemos, señor Ministro, porque la realidad es que no es ni de 30 ni de 60 el déficit, sino en los cálculos propios del equipo, son 67 billones.

Primero, el supuesto macroeconómico de la inflación: ellos lo hacen con una inflación proyectada de 6, cuando el Banco de la República ya nos habla de 6,9, al indexar eso para el gasto del otro año, nos da un déficit de 1.6 billones, una primera diferencia ahí. El crecimiento del PIB, ellos lo proyectan en 2.2, cuando el Banco de la República ya lo proyectó en 1.9, y eso nos da una diferencia de 1.1 billones.

El dólar promedio 2027, ellos lo calculan a 3.859, cuando ninguna de las proyecciones muestra eso. Las proyecciones hoy nos muestran que va a estar entre 3.200 y 3.700. Y ahí cuando nosotros hacemos la diferencia que hay de menor recaudo por esa menor tasa del dólar, pero un saldo a favor porque hay menos deuda que pagar externa, aún ahí tenemos un déficit de 3.8 billones de pesos. Otro punto son las utilidades del Banco de la República: habla de 9,67 billones, cuando el mismo Banco ha dicho que va a ser de 9,19, ahí ya tenemos otra diferencia de 0,5, y los recursos sin fuente identificada, que ya se han hablado de 30 billones, y adicionalmente los ingresos contingentes que suman otros 30. Esto nos da alrededor de 67.8 billones de pesos, Ministro. Claramente es un presupuesto completamente inviable.

Y le termino con dos puntos muy importantes. De cada 100 pesos nuevos de este presupuesto, 66 están yendo a la deuda, 33 más o menos a funcionamiento y solo 5 a inversión. Eso nos hace también un Presupuesto completamente inviable. Y Ministro...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, Senador. Tiene la palabra. Senador 30 segundos.

Honorable Senador Juan Fernando Caicedo Callejas:

Y para terminar, Ministro, esto es muy importante. El escenario del déficit sobre la regla fiscal, con la cláusula de escape, podría tener un déficit de 4,5%. Ellos, como lo tienen planteado en el presupuesto, claramente cumple, pero tiene la trampita, porque cumple es teniendo en cuenta los ingresos de la Tributaria que ellos radicaron.

Quitándole esos ingresos, nos quedaría un déficit del 5,9, pero sumándole, además, sin la Reforma y sin los supuestos que yo le acabo de plantear, el déficit suma 7,6% del PIB. Se vuelve completamente inviable y se vuelve completamente necesario que este Congreso de la República, en un acto responsable, devuelva el presupuesto y usted, Ministro, nos ayude a hacer las enmiendas necesarias para ajustarlo. Muchas gracias.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, Senador. Tiene la palabra el Senador David Barguil y se prepara el Senador David Racero.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias, Presidente. Presidente, yo llamo la atención, en particular, sobre la intervención del funcionario del Banco de la República. Hubo tres datos que, siento, pasaron de agache y requieren la atención de estas Comisiones Conjuntas. El primero de ellos, el que, a mi juicio, es el más grave. Dice el Banco de la República, no el Gobierno, no los Congresistas, una entidad independiente y, además, ratificado por los datos entregados por la Contraloría, que se eligió en el pasado periodo con el voto de muchos de los que aquí están sentados. Dice ese informe que el déficit planteado en el presupuesto es del 1.4% del PIB, pero que, en realidad, con la revisión hecha por ellos, llega al 3.7% del Producto Interno Bruto. Es decir, no lo decimos nosotros ni nuestros cálculos, lo está diciendo el Banco de la República: que no son 30 billones de pesos, que puede ser más de 75 billones de pesos, teniendo en cuenta que el cálculo que hacen es de 3.7% del PIB.

Y un segundo dato, Ministro de Hacienda: ese dato de que creció el pago de intereses de la deuda interna en un 54.8% es de la mayor gravedad. Estamos ante una crisis de la deuda en Colombia que requiere Ministro de Hacienda, una tarea

particular y especial, distinta a la discusión que estamos teniendo del presupuesto. A mí me parece aberrante ese dato, de una gravedad mayúscula para la sostenibilidad fiscal del país y además, Ministro y con esto...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Senador David.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Digo algo adicional, compañeros: Mantener vivo este Presupuesto, en las condiciones que está planteado por la Contraloría, por el Banco la República, hoy por el Gobierno, es poner a este país en un gravísimo riesgo ante las calificadoras de riesgo y ante el mercado crediticio Nacional e Internacional. Y con ese dato que di antes de la situación de la deuda, no nos podemos dar ese lujo. Combinamos al Congreso, Presidente, a que devuelva con prontitud este Presupuesto.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, Senador. Vamos a darle la palabra al Senador David Racero y después a la Senadora Sara Castellanos. David 2 minutos.

Honorable Senador David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias, Presidente. Venía preparado para responder algunos comentarios de Óscar Darío, a quien respeto, y el Senador David, porque comparto algunas de sus apreciaciones, no para devolver el presupuesto, pero sí para ajustarlo, y ahí donde discrepo de la proposición que hacen ustedes, pero indiscutiblemente toca responderle al Ministro.

Ministro Gómez, yo sé, yo sé que tal vez, para la clase que usted representa, su sector político y económico, haya sido la peor crisis económica de la historia, como usted lo dijo en este atril. Tal vez, para usted, que representa los mismos de siempre, con abuelo Presidente, con padre Senador, usted mismo siendo Senador, los mismos de siempre, aquellos que no tuvieron cabida en el Gobierno del cambio, y tal vez para usted le fue mal, pero pararse acá, en calidad de Ministro, a decir que ha sido la peor experiencia económica de Colombia, está usted cayendo en la mentira, en la mentira consciente, y acá le traigo unos datos, que se los voy a dar de un pequeño empalme que no quiso hacer por fundamentalismo ideológico de este Gobierno.

Usted puede decir que la peor crisis económica, cuando es que en este Gobierno salieron de la pobreza monetaria más de 3.8 millones de personas. Sí, tal vez a usted le duele eso y a su clase política también le pueda doler y no pueda reconocer estos logros. Que en este Gobierno se hayan creado 2.4 millones de puestos de trabajo nuevos, que la misma OCDE haya reconocido el buen comportamiento del crecimiento económico de Colombia, pese

a un escenario de zozobra a nivel internacional. Yo sé, yo sé, que eso a usted le puede molestar, y hemos venido creciendo 2.6. Quisiéramos más, por supuesto, pero 2.6 impulsando los sectores que más puestos de trabajo generan en la economía, no a punta de commodities, impulsando la industria del sector Agropecuario...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Senador.

Honorable Senador David Ricardo Racero Mayorca:

¿Cómo es posible que usted no reconozca esto, Ministro? Nosotros le pedimos, desde el Pacto Histórico, sensatez al momento de manejar las finanzas del Estado, no caer en ese fundamentalismo de mercado, o ese fundamentalismo ideológico, que no lo paga el Congreso, lo pagan los colombianos. No, Ministro, más respeto por el Congreso, más respeto por los datos. Más allá del Gobierno anterior, le pido cordura, le pido sensatez en función del pueblo Colombiano. La bancada del Pacto Histórico está dispuesta...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos más.

Honorable Senador David Ricardo Racero Mayorca:

Acá el Pacto Histórico le propone, le propone que no se demore más en declarar emergencia económica, si es necesario. Tenemos la experiencia, lo acompañamos, le votaremos, si es necesario, pero eso sí, eso sí, Ministro, no caiga en la mentira, no caiga simplemente en esa idolatría por su forma de pensamiento y por su Presidente. Esperamos más de usted, Ministro, y se lo decimos desde ya en este primer debate.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Sara Castellanos y sigue la Representante Yolanda Wong.

Honorable Senadora Sara Jimena Castellanos Rodríguez:

Gracias, Presidente. Bueno, pues aquí no estamos debatiendo ideología, estamos debatiendo es números. Y este Gobierno radica un presupuesto de 575.6 billones de pesos, el más grande en la historia del país. Pero un presupuesto no se evalúa por cuánto suma, se evalúa por a quién protege y a quién deja atrás, y si vemos los más golpeados son los más vulnerables. Los subsidios de energía y gas para estratos 1, 2 y 3 caen 52.1%, 14.2 millones de usuarios son afectados, la vivienda social cae entre 46% y 59%, la tensión ambulatoria en salud cae 69.8%, sin una sola línea de explicación en las 533 páginas de anexo.

Ahora, hay que reconocer en algunas cosas: en el ICBF, víctimas y educación crecen, pero ese crecimiento no compensa lo que se le quita a la misma población de vivienda y subsidios de servicio público. Hay 30.2 billones de este presupuesto, más del doble de todo el Presupuesto del ICBF, que depende de una Reforma Tributaria, que ni siquiera alcanza a cubrir ese hueco. Y la historia reciente nos muestra lo que pasa. El último recorte fiscal, la inversión asume un ajuste 2.8 veces mayor que el funcionamiento. Primera infancia, vivienda, agua potable, depende casi por completo de esa inversión: serían otra vez las primeras en pagar.

Entonces, la pregunta se debe guiar en este debate es: ¿quién pierde con este presupuesto? ¿Pierde la familia que espera su subsidio de vivienda? ¿Pierde el paciente que hoy consigue una cita y en el 2027 tal vez no? Entonces, seamos responsables. Aquí no es ideología, aquí es ver los números, y podemos nosotros, en nuestra responsabilidad como Senadores y Congresistas, hoy devolver este Presupuesto, que no es viable para la Nación, y presentar uno que sí le convenga a todas las familias colombianas. Gracias, Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, Senadora por el tiempo. La Representante Yolanda Wong por 2 minutos.

Honorable Representante Yolanda Wong Baldiris:

Presidente, y al Ministro le pido que, con toda atención escuche estos 2 minutos. Las rentas, el gasto y las prioridades sociales tienen que hablar el mismo idioma, Ministro. Y usted ha sido Congresista también y sabe que no puede poner al Congreso en la difícil. Devolver el Presupuesto, y en eso me uno al Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, el doctor Ape, nos va a llevar un tiempo y le quisiera preguntar, Ministro, si con el desastre natural que tenemos, está en capacidad administrativa el Ministerio de tomarse todo ese tiempo. Entonces, Ministro, yo lo llamo un poco a la disciplina administrativa a que reformulemos en mesas conjuntas, el Ministerio y las Comisiones Económicas del Congreso, el Presupuesto y estoy de acuerdo con la Senadora Sara, los más golpeados son a los que Representamos en este Congreso.

El subsidio de interés social, de vivienda de interés social, bajó el 23%. Nuestros niños de los comedores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hoy nos están pidiendo que tengamos en cuenta la mordida tan grande que le han dado a su presupuesto, con referencia a la anterior.

Entonces, Ministro, si hay una patria milagro, hoy le pedimos, desde la bancada costeña, que de verdad nos sentemos y que mostremos unidad al país, que en el momento difícil que está pasando nos lo está reclamando política y socialmente; que hagamos unas mesas conjuntas, técnicas, y podamos evaluar

esas cifras que hoy están en la línea roja en el marco fiscal, como lo han dicho todas las instituciones calificadas para hacerlo. Entonces, Ministro, es un llamado a la disciplina administrativa desde su equipo, desde todo el cariño que tenemos para que le vaya bien a Colombia y rodearlo, pero también con sensatez, con humildad...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene la palabra el Representante Camilo Gómez.

Honorable Representante Yolanda Wong Baldiris:

Y con mucha disciplina, Ministro, sentémonos a revisar desde lo administrativo las metas y la financiación real de un Presupuesto que hoy tiene unas congas locas con un financiamiento que son hechos futuros e inciertos.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Representante Camilo Gómez. Tiene el uso de la palabra, Partido Liberal.

Honorable Representante Camilo Andrés Gómez Mosquera:

Gracias, señor Presidente. En atención a la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y a las normas, sí hay unos principios a los cuales le faltó el Presidente de la República al momento de presentar ese presupuesto. Si revisamos la planeación fiscal del Presupuesto presentado, déjeme decirle que hoy va sujeta, por obligación a una Reforma Tributaria, sin esa Reforma Tributaria, y si el Congreso de la República no la aprobara, ese Presupuesto quedaría totalmente desfinanciado.

A la universalidad o el principio de universalidad. Aquí hay que hablar de totalidad de ingresos y de gastos, y todavía el Gobierno saliente no ha manifestado los gastos totales que tuvo y que tendría, obviamente también en repercusión del Gobierno entrante, el doctor Abelardo. La programación integral: el presupuesto debe contemplar tanto gastos de funcionamiento como gastos de inversión.

Y miren eso tan paradójico. Ahora lo decía el doctor Óscar: el sistema de regalías está en riesgo por más de 17 billones de pesos. Y si hablamos de la homeostasis del Presupuesto, tenemos que hablar de la congruencia entre el gasto y el ingreso, y déjenme recordarles que el crecimiento económico del país está proyectado para el 2.2%, cuando la inflación va en el 4%. Ministro, yo le pido un favor especial. Este Congreso vino a trabajar, por favor, preséntenos de manera urgente, ojalá antes del 25, Ministro, el presupuesto para que lo podamos estudiar y no sea simplemente un aplauso o un grito...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos.

Honorable Representante Camilo Andrés Gómez Mosquera:

Gracias, Presidente. Y para terminar, yo no vine a aumentar impuestos a la Comisión Tercera. Yo tampoco soy amigo de eso y estoy convencido que la mayoría de mis compañeros tampoco. Así es que bienvenida a las prácticas, para poder modernizar y flexibilizar tributariamente el Estado, donde no tengamos que llegar a Reformas Tributarias que sigan gravando los hogares de Colombia. Gracias, señor Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra el Senador Wilson Arias y luego el Representante Pedro Paternina.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente. Yo tengo especial, digamos que, sentimiento contradictorio por el respeto que me merece el doctor Óscar Darío Pérez, lleva mucho tiempo en Comisiones Económicas, pero argumentos que ha presentado, trato de decirle a él y a quienes lo han argumentado así, con los argumentos suyos, usted nunca debió votar una Ley de Financiamiento anterior, doctor Óscar, porque también en esa época estaba en dudas que se pudiera aprobar a posteriori una Ley de Financiamiento, *per se* por definición, cuando presentamos un Presupuesto General con Ley de Financiamiento incorporado, estamos esperando algo que es contingente, para utilizar sus términos.

De modo que, cuando hablemos de coherencia, hablemos de la coherencia propia, doctor Óscar, ¿cuántas veces usted aprobó Leyes de Financiamiento en iguales circunstancias de esta? Nunca, según su dicho actual, pero tampoco ustedes, Ministro, ni ninguno de nosotros que estuvimos en Comisiones Económicas. Yo lo he acompañado algunas veces. De modo que el supuesto se cae por su peso.

Segundo, que tiene muchos supuestos el Presupuesto. Ministro, se llama presupuesto, tiene supuestos, nada de eso ha ocurrido y el Marco Fiscal de Mediano Plazo está lleno de supuestos: ingresos petroleros, contingente, sale de la guerra o entra de la guerra, ¿cuál va a ser el ingreso petrolero? Crecimiento económico, tasa de cambio, recaudo de impuestos, todos son supuestos, porque estamos hablando de un presupuesto. No me echen ese cuento de la coherencia. Falta de coherencia la de ustedes. Y voy a explicar por qué. Esa sí es falta de coherencia. Yo invito a los estudiantes de economía y de derecho que le presten toda atención a este debate.

Aquí reconozcamos que tenemos debates políticos, en función de los cuales adoptamos una postura abierta, pero no traigamos datos traídos de los cabellos. Por prioridad del tiempo, una cuenta de cobro del Banco de la República. En su informe nos dijo que había más empleo y mejor economía y mayor demanda por el ingreso disponible de los hogares uno, y por el gasto público. Y lo subrayo

porque aquí hago un discurso keynesiano. Me gustaba más su tío, Ministro, el desarrollista. Nunca comulgué con él en economía, pero al menos leía Keynes, que parece que usted no lee, porque el gasto público significa activación de la economía. Lo dijo los informes del Banco de la República, sucesivamente, los últimos que ha preparado...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Paternina. 30 segundos, 30 segundos al Senador, listo Senador, 30 segundos al Senador.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Digo, no puedo dejar pasar la ocasión. Banco de la República, el banquillo, el mismo Banco de la República que nos dijo aquí de manera maledicente que la Reforma Laboral destruiría 450.000 empleos, ¿ya lo no olvidaron?, digo ¿ya se olvidaron? Ese mismo Banco de la República, circencia [sic], a veces nos dijo a los pocos días que el buen crecimiento y el buen desempeño, que no lo dice usted sino el Banco de la República, ojo a eso, obedecía principalmente al mayor ingreso disponible de los hogares por la vía del aumento salarial y Reforma Laboral, que aquí aprobamos. Y dos del gasto público, por identidad económica, Ministro, por identidad macroeconómica.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Representante Pedro Paternina, tiene uso de la palabra y se prepara la Representante Johana Osorio. Derecho a réplica del Representante Óscar Darío, que lo mencionó el Senador Wilson Arias, por 1 minuto.

Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Mire, con mucho respeto, no es que uno nunca pueda aprobar una Ley de Financiamiento. El artículo 347 de la Constitución lo dice. Lo que pasa es que se les olvida que al Gobierno anterior se le negaron Leyes de Financiamiento, primero, por mal estructuradas, porque era una catarata tributaria, y segundo, porque realmente lo que hacía era equilibrar un Presupuesto de gasto, un gasto infértil y absolutamente innecesario. Pero ese no fue el único argumento que yo utilicé: los 30.2 billones, acuérdesse los de los 17.6, acuérdesse los de los 12.8, acuérdesse de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley 819, acuérdesse del Marco Fiscal de Mediano Plazo y un largo etcétera. Las razones no solamente son una, son muchas, y no se olvide que el hueco no es 30.3, sino 80, para que no nos quedemos en una cifra.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra Johana Osorio, perdón, perdón, Pedro

Paternina tenía antes, después sigue la Representante Johana Osorio corregimos, Senadora, perdón.

Honorable Representante Pedro Antonio Paternina Gulfo:

Gracias, señor Presidente, por el uso de la palabra, señor Ministro, bienvenido al Congreso de la República. Mire, queridos compañeros de Comisión Conjunta, yo creo que esta Plenaria guarda una coherencia, en su gran mayoría, en que estamos ante el Presupuesto con mayor incoherencia y con inconsistencias extremadamente graves en comparación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Ahí estamos completamente de acuerdo, así como debemos tener claro de que hay que debatir con cifras reales, más no cifras imaginarias.

Y no me voy a quedar, señor Ministro y queridos compañeros, en las cifras que han sido repitentes en esta Plenaria, porque al final el espíritu de este Congreso es lo que no se ha hecho y me preocupa hoy, que es proponer, proponerle al Gobierno nacional qué hay que hacer, qué hay que ajustar, qué debemos de proponer desde esta Plenaria, para buscar la austeridad. Y con base a eso, señor Ministro, yo tengo unas proposiciones que a mí me gustaría que la Plenaria las evaluara y que los funcionarios del Ministerio y usted como ente rector de la cartera lo tenga muy en cuenta porque guarda coherencia con lo que ha venido sucediendo y con lo que la Nación necesita.

Porque aquí sabemos que el problema más grande que tiene el presupuesto es que tiene una gran deuda que se devora el Presupuesto y que hoy oscila en casi un 61% de déficit ante el PIB nacional. Entonces, yo quiero que hablemos, queridos compañeros, de cinco temas muy puntuales, señor Presidente. Y, para terminar, le voy a pedir 30 segundos, porque hay algo que me preocupa, señor Ministro, y es el tiempo. Hace 15 días que este presupuesto se radicó, hice una serie de argumentaciones preocupados por todas las discrepancias y todas las inconsistencias que hay.

Yo quiero que se hable de las transferencias no obligatorias que el Estado puede hacer a sectores discrecionales que tienen para poder ahorrar, porque si algo tenemos claro, es que hay que buscar austeridad. De igual manera, la supresión y función de entidades duplicadas, señor Ministro, porque sabemos que el DAPRE hoy tiene una cantidad de funciones que también están adscritas a Ministerios y entidades y eso lo habló el actual Presidente de la República.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos.

Honorable Representante Pedro Antonio Paternina Gulfo:

También, señor Ministro, quiero que tengan muy pendiente, cómo podemos no recortar, sino congelar provisiones de vacantes no misionales para buscar

austeridad y también revisar cómo se va a hacer, que es una promesa del Gobierno, para eliminar algunas cancillerías y presencias del Estado en el exterior que no son necesarias.

Y ya para terminar sí le hago una recomendación muy especial, señor Ministro. No tenga en cuenta algo que he escuchado aquí de la Bancada del Pacto Histórico de algunos Senadores. No vaya a tener jamás en cuenta de hacer lo que ya hicieron en un pasado con la Unidad Nacional de Gestión de...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Senadora Johana Osorio, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Deisy Johanna Osorio Márquez:

Gracias, Presidente. Bueno, yo creo que aquí se habla del Gobierno del expresidente Gustavo Petro, como si el Gobierno hubiese recibido en el 2022 un cheque en blanco. Y, por el contrario, lo que recibió el Gobierno del cambio, fue un país endeudado y completamente destruido. Lo que recibió el Presidente Gustavo Petro fue un país con unos índices bajos, de 24 índices que podemos mencionar, 21 los mejoró el Gobierno del cambio.

El Presidente Gustavo Petro nos devuelve hoy una Colombia con una justicia tributaria que nos permitió también en este momento financiar o tener protección social hacia los colombianos y colombianas. El Presidente Gustavo Petro, a pesar de que recibió un país completamente endeudado, hoy nos devuelve una deuda completamente paga que solamente le dieron 3 años de financiación, como es la deuda del Fondo Monetario Internacional. Por eso hoy quienes plantean devolver el presupuesto, les hago una invitación muy concreta, que no nos quedemos simplemente en decir que faltan 30 billones de pesos, lo que debemos realmente discutir es de dónde van a salir. Si propone el señor Ministro unos recortes, señor Ministro, ¿de dónde va a recortar? ¿Acaso le van a recortar a la salud de los colombianos? ¿Van a recortar a la educación de los jóvenes? ¿Van a recortar de la protección social, como ya lo ha anunciado este nuevo Gobierno? que supuestamente no hay plata para financiar el bono pensional de los viejos y viejas, continuando diciéndole mentiras a los colombianos y Colombianas. Usted hablaba de unas cifras que entrega este Gobierno...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Senadora.

Honorable Senadora Deisy Johanna Osorio Márquez:

Pero no las especificó, señor Ministro. Yo sí le debo especificar algunas cifras que el Gobierno nacional hizo a través de unas transformaciones concretas que hizo en el país de 63 billones con el que recibimos el Presupuesto del sector educación

en el 2022 pasamos a 88.2 billones de pesos ¿eso acaso es lo que quieren recortar? En la salud se fortaleció la atención primaria mediante equipos básicos de salud, llevando servicios de prevención y atención directamente a los territorios.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Edward Osorio y sigue después Juan David Zuluaga.

Honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Sí, Presidente. Muchas gracias. Señor Presidente e integrante de las Comisiones Económicas Conjuntas, es imposible evitar que en un debate de esta naturaleza que debería ser absolutamente técnico, señor Ministro, se politice el mismo porque somos ciudadanos políticos. Pero hay que recordar en qué debate estamos. Se trata del debate del Presupuesto General de la Nación, que conforme lo dice el artículo 151 de la Constitución Política este tipo de debates se debe supeditar a Leyes Orgánicas y las Leyes Orgánicas nos enseñan, nos explican cómo se debe aprobar el presupuesto. No lo pudo decir mejor el señor Ministro de Hacienda, este Proyecto de Presupuesto vulnera el artículo 4° y el artículo 8° de la Ley 819 del 2003. Y aquí se puede decir que es que el Gobierno anterior fue el mejor del mundo, o hablaban de que los presupuestos son eso premisas, previsiones anticipadas, el Marco Fiscal del Mediano Plazo, también se trata de previsiones, eso lo acepto. Pero lo que olvidan quienes defienden la tesis de que este proyecto presentado por el Gobierno del Presidente Petro es muy bueno, lo que olvidan es que el Marco Fiscal del Mediano Plazo presentado antes del 15 de junio lo presentó el mismo Gobierno del Presidente Petro y lo que reclama el Ministro de Hacienda con razón, es que no hay consistencia, entre el Marco Fiscal del Mediano Plazo presentado por el Gobierno del Presidente Petro y el Proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno del Presidente Petro, 30 segundos, Presidente, para terminar.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos.

Honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Dicho lo anterior, no tenemos otra opción que devolver el Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Las cifras están ahí. Hay una inconsistencia supina, clara, contundente, irrefutable. Esto no es de que, si el Gobierno de Petro fue bueno o malo, nosotros nos opusimos durante 4 años a los proyectos presentados por el Gobierno Petro porque siempre Ministro, fueron inconsistentes con el Marco Fiscal del Mediano Plazo. Dicho lo anterior, solo queda una anotación, Presidente, y con esto termino con su permiso. Sí, nos parece muy importante, Ministro, usted tiene, según la Ley Orgánica del Presupuesto

hasta el 30 de agosto para volver a presentarlo. Yo entiendo la preocupación del Representante Ape y el Representante Cuenca. Ojalá se tomara menos tiempo para que nos diera más tiempo a nosotros para estudiar el proyecto cuyo monto tenemos que definir antes del 15 de septiembre y que en primer debate debe definirse antes del 25 de septiembre.

Dicho lo anterior, coadyuvo con la magnífica proposición del Representante Óscar Darío Pérez, que ha dado argumentos suficientes y válidos para que devolvamos el proyecto presentado.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra Juan David Zuluaga. Representante.

Honorable Representante Juan David Zuluaga Zuluaga:

Ministro, usted dijo inicialmente que una cosa es ideología y otra cosa son los números y lo felicito porque ayer solamente Colombia en un rato vivió un momento traumático y difícil que necesitará del año que viene de muchos recursos para reconstruir las zonas afectadas por ese terremoto. Y se encuentra uno que para el año entrante la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, disminuye su Presupuesto en un 88.5% y el Fondo de Adaptación en un 89.1%. Ministro, a mí me alegra mucho llévase ese Presupuesto, corrijalo, organícelo, con criterios de austeridad, porque nosotros no podemos seguir teniendo en este país más de un millón de personas empleadas por el Estado, sin necesidad.

Muchas de ellas, unas Julianas Guerrero u otras como esta niña de la Aeronáutica Civil Gabriela Muñoz, no, trabajemos con austeridad, con honestidad y me alegra que usted diga que la plata va a rendir sin subir impuestos, porque es que nosotros no podemos seguir cargando a la gente que trabaja con más cargas, sabiendo que lo que aquí tenemos que hacer es amarrarnos el cinturón, un cinturón que otros Gobiernos no se amarraron.

Por eso para mí bienvenida a esta propuesta, que se devuelva el Presupuesto, que el Gobierno lo adecue a las necesidades que tiene y claro, vendrán momentos difíciles, pero qué mejor que tener un Presupuesto donde se adecuen a las necesidades sin afectar y sin gravar a la gente, porque eso es lo que está esperando esta sociedad de este Gobierno y de este Congreso.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Catherine Juvinao.

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Sin el ánimo de repetirme con lo que los colegas ya han dicho y han explicado muy bien, es cierto que este es un Presupuesto desfinanciado y no porque lo diga este Gobierno, no por ideología, es algo que yo

denuncié desde mi curul 4 años, los 4 Presupuestos del Gobierno Petro sí son una chambonada, señor Ministro, y en eso le doy la razón. Y también sabemos aquí que es inconsistente. Le agradezco, Presidente, me ponga el tiempo que perdí.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Por favor, el tiempo 2 minutos.

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Y también es cierto, por supuesto, que esto es un Presupuesto que incumple con los principios del Estatuto Orgánico y aquí han dicho muy bien por qué. Entonces, Ministro, usted ha dicho que va a recortar de funcionamiento, pero no es tan sencillo porque usted sabe que el gasto inflexible es muy alto. Algunos dicen el 90, yo creería que está más por el lado del 80%, pero es muy alto. Y le voy a dar los números.

Primero, las transferencias constitucionales, que son el Sistema General de Participaciones, las Pensiones, la Salud, vea usted, SGP 90 billones, Ministro. Pensiones 90 billones, Educación 80 billones, Salud 60 billones, nada más ahí tenemos 440 billones de pesos.

Segundo, Ministro, usted puede mandar tijera en la Rama Ejecutiva, ahí hay 15 billoncitos, pero sería un recorte a ustedes mismos, al funcionamiento de ustedes mismos. Y ahí también le marco un tercio de esos 15 billones son el sector Hacienda. Entonces, usted nos dirá si va a recortar por ahí.

Y tercero, Ministro, usted nos está diciendo que por el lado de la deuda tampoco vamos a recortar porque no se puede. De hecho, vamos a seguir necesitando emitir más deuda y le mando la ñapa. Usted va a tener que financiar la catástrofe del sismo de ayer, va a tener que financiar 10 billones que ya anunciaron para la crisis de la salud, va a tener que financiar las pensiones, el sector eléctrico y súmele el Fenómeno del Niño. Así pues, mi pregunta para usted, respetuosa Ministro es ¿usted de dónde tiene pensado recortar? y ¿cómo le garantiza este Congreso que el recorte no se va a hacer a expensas de la inversión? Porque aquí le quiero decir algo al Gobierno saliente. Ellos que se denominan el Gobierno de los más vulnerables en pesos constantes lo que hicieron fue disminuir el Presupuesto de inversión, disminuir el gasto social que apenas crece...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Representante.

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Que apenas creció en un 0.5% ¿cómo nos asegura que el gasto social y la inversión no solamente no se va a recortar, sino, de dónde vamos a sacar plata para el gasto social? Porque no hay. Y por supuesto

desde este Congreso, Ministro, yo no permitiré que el recorte se haga a expensas de los más vulnerables, a expensas de los más pobres y a expensas de los programas sociales de este país. Y la última pregunta que le tengo es como este Gobierno se gastó el cupo endeudamiento, ustedes nos van a presentar un Proyecto de cupo de endeudamiento pronto, Ministro, porque para septiembre ya no tienen un solo peso.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gustavo Moreno y sigue el Representante Jorge Hernán Bastidas.

Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente. Señor Ministro, yo respaldo que usted hoy aquí anuncie que no se le va a subir impuestos a los colombianos. Hoy los colombianos no aguantan un impuesto más en nuestro país. Y yo voy a respaldar y me alegra que casi todo el Congreso, que estamos aquí las Comisiones Económicas, compartamos que son casi las cuatro proposiciones radicadas van en el mismo sentido de retirar el Presupuesto y que sea este Gobierno que vuelva a radicar un Presupuesto nuevo. Y quiero hacerle una petición, señor Ministro, como se va a retirar el Presupuesto para que este Gobierno sea el que modifique y organice un nuevo Presupuesto, quiero pedirle que también retiren la Reforma Tributaria que está radicada hoy en el Congreso de la República, por qué hoy los colombianos no aguantan más. Y quiero también decirle que hay que modificar en contra de lo que dice la Representante que me precedió en la palabra. Señor Ministro, este Presupuesto como esta hoy de 575 billones de pesos, casi el 63% va a funcionamiento, 20% va la deuda y tan solo el 15% va la inversión. Ministro, hoy las regiones de Colombia hoy nadie se esperaba lo que pasó ayer de esta catástrofe en nuestro país, que necesita más inversión, más vías, la recuperación en vivienda, agua potable, acueductos. Y esto no solamente, querido Ministro, debe ir a la Unidad de Gestión, el Invías, vivienda, agua potable necesita una inversión directa...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Senador.

Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Directamente proporcional. Por eso quiero solicitarle Presidente, para que se someta ya a votación las cuatro proposiciones, que creo que deben de unificarse, porque van en el mismo sentido de retirar el Presupuesto y que sea usted el nuevo Gobierno que modifique el Presupuesto, pero quiere hacer una proposición de que se aumente el monto para la inversión que necesitan hoy los territorios en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Bastidas y sigue María José Pizarro, María del Mar.

Honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señor Presidente. Quiero señalar 3 cosas en la brevedad de este tiempo no sé si nos alcance. Primero que todo, quiero señalar que varias de las observaciones presentadas por nuestros colegas, pues a mí me parece que son observaciones totalmente válidas, pero eso no significa que el Proyecto de Presupuesto que está a consideración del Congreso esté violando el Estatuto Orgánico del Presupuesto y mucho menos que esté incumpliendo el mandato Constitucional básico.

Miren, señores y señoras y que mire el pueblo colombiano, este Presupuesto recoge una cantidad de compromisos del Estado colombiano que tienen origen en disposiciones constitucionales y en disposiciones legales y que hace que el Presupuesto de gasto sea forzoso, 93% del Presupuesto de gasto es inflexible. Entonces, la pregunta es, ¿quieren retirar esto para hacer qué? ¿Qué gastos constitucionales o legales van a escamotear? Y esa es una pregunta importante ¿Van a escamotear los compromisos de la deuda externa, del servicio de la deuda, perdón? ¿Le van a incumplir a los territorios el sistema de transferencias? Los gastos de personal que dicen ustedes que es pura burocracia, el 80, más del 80% de los gastos es Defensa, es Rama Judicial, es Fiscalía, son Docentes, ¿qué van a hacer? solo un pequeño porcentaje de eso podría decir que no tiene justificación. El tema de las vigencias futuras, los establecimientos públicos, ¿a qué le vamos a sacar el cuerpo de los compromisos constitucionales y legales?

Luego este Presupuesto en donde el 93% del gasto incluye esto, ¿por qué se tiene que retirar? Ahora, hay una situación tremenda e importante en esto y es mi segundo punto. Lo que no se quiere asumir es que aquí hay una crisis de la estructura fiscal del país que es estructural y es histórica...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Representante, 30 segundos.

Honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Es difícil un debate de profundidad con tan poco tiempo. La crisis fiscal es estructural e histórica. Y finalmente quiero decir, porque no lo alcanzo a señalar, señor Ministro, usted falta a la verdad en varias cosas. El incumplimiento al Marco Fiscal es falso. Cuando arrancamos nosotros el déficit fiscal, según el Marco Fiscal era del 5.3% del PIB en el 2002, 2022, hoy es del 4.5 no se agravó, se redujo el debate de la deuda pública...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

No, Representante para todas las mismas condiciones. Sigue María del Mar Pizarro.

Honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchísimas gracias, Presidente. Ministro, cuando nosotros hablábamos de los problemas estructurales que venían de gobiernos pasados nos decían que estábamos gobernando con el retrovisor, pero veo que usted empezó Gobernando con el retrovisor, como todos debemos hacerlo. Usted habla de una herencia maldita que le deja el Gobierno Petro porque le dejó 4.2 billones de deuda del FEPC, a Petro le dejaron 70 billones, eso sí es una herencia maldita.

Usted habla de la peor crisis económica de la historia de Colombia y el UPAC, ¿no se acuerda del UPAC?, durante esa época la economía se contrajo en más del 4%. En pandemia el PIB se contrajo en 6.8%. El Gobierno de Petro le deja una economía creciendo al 2% en la mejor tasa de empleo en 8 años. Y usted dice “no, vamos a subir impuestos”, pues yo le cuento que la banca tan solo paga 15% en tarifa real de impuestos, usted no le quiere subir impuestos ni a la banca, ni a los multimillonarios. Pero dígame, ¿qué va a pasar con los trabajadores? Una pregunta muy sencilla ¿a cuántas familias va a dejar en la calle para proteger los beneficios de los multimillonarios de la banca y de las grandes constructoras?

No sé si me pueden poner la imagen que pedí en pantalla. Ustedes dicen que Petro, mejor dicho, le dejó el peor endeudamiento del Estado, yo le quiero preguntar a la Delegada de la Contraloría ¿cuéntame cuánta de esa deuda la contrajo este Gobierno y cuánta de esa deuda era heredada? o ¿para nosotros eso sí es mirar con el retrovisor pero para usted no? Ahora, miremos la deuda en Latinoamérica. Es que nosotros fuimos los que pagamos la pandemia, no el Gobierno Duque. ¿Podemos poner la próxima diapositiva, por favor?, el azul es la deuda...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Representante, 30 segundos, por favor, oprima ahí.

Honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Entonces no, usted no recibió la peor crisis de la historia; nosotros sí recibimos una de las peores crisis de la historia y le bajamos la deuda, por ejemplo, al FEPC, de 70 billones a 4.2 billones. Entonces, aquí no nos ponga como excusa para realmente recortar empleos y dejar a familias en la calle.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene la palabra la Senadora Aída Avella y sigue el Representante John Edgar Perea.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente. El que politizó el debate del Presupuesto fue el Ministro. Primero, porque no nos trajo una serie de datos que queríamos y segundo, porque no hicieron el empalme, les quedó grande el empalme, por eso no asistieron. Y yo sí creo, señor Presidente, que hay que aclarar algunas cosas. Yo le digo cordialmente, señor Ministro, los 367.7 millones de funcionamiento, no son para la carga burocrática, el 75%, son transferencias y los señores Representantes y Senadores saben que eso va para los Departamentos, incluso en el Gobierno de Petro se subió de 29.5, me pueden corregir a 39.5, es decir, que los departamentos van a tener mucho más Presupuesto, que incluyen principalmente recursos para el Sistema General de Participaciones que contribuye a las pensiones, a las pensiones de los departamentos, a la salud, a las universidades públicas y al FOMAG, que es el sistema de salud del Magisterio.

Entre otras obligaciones, por supuesto, los gastos de personal suman 67 billones, oiga bien, y la adquisición de bienes y servicios 17,9 billones. Señor Ministro, por lo que usted nos ha afirmado la Unidad de Riesgo no va a desaparecer. Espero que ustedes hayan entendido que realmente esa Unidad, no solamente para lo que nos pasó ayer, yo creo que todos en este momento estamos un poco afectados por los que tuvimos que sufrir lo de ayer. Pero segundo, señor Ministro, los departamentos, sí están esperando rápidamente las ayudas. Les digo que, por ejemplo, el barco que presta salud en estos momentos está en Buenaventura. Eso es del Ministerio...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Senadora.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Me da el mismo tiempo de Barguil que le dio 2 minutos más.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Eso no es cierto.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, usted dirige el debate, pero tiene que ser, tiene que cumplir el artículo 13 de la Constitución. Todos somos iguales ante la ley y punto.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Lo otro, señor Presidente, a mí sí me parece que hay necesidad también de mirar ¿cómo así que

personajes que tienen 2.900 millones no pueden pagar 7 millones de impuestos? ¡habrá sé visto esto! ¿cómo así que hay gente que tiene cuentas en el exterior, algunos Ministros, entre otros, como que usted tiene unas cuentas por allá en Panamá y en Estados Unidos? Pues ese es un problema que también tenemos que ver que...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, Senadora. Vamos a darle la palabra, se nos había pasado Representante Perea, a la Representante Natalia Moreno, también al Representante Marco Emilio Hincapié y ahí sí Representante John Edgar. No va a pedir la réplica. Qué bueno Senador David.

Honorable Representante Francy Natalia Moreno Puin:

Muchas gracias, señor Presidente. Decirle al Ministro que, ¡que mal mensaje Ministro!, le deja al país cuando usted quiere convertir el Congreso en una tribuna aún en campaña. Decirle a usted que ya están gobernando, que los anuncios que usted hizo no son ciertos, muchas cosas.

Por ejemplo, decir que el déficit primario es insostenible, eso no es cierto, Ministro, eso no es cierto; es elemental en la economía de un país. Decir que el crecimiento económico, por supuesto que tiene que tener un gasto público. Decir que el superávit debe ser permanente, eso también es una falacia; tiene que haber un superávit, pero asimismo tiene que haber una inversión en la gente, en la gente.

Decir, señor Ministro, que va a aumentar a la deuda 430 billones de dólares ¿en dónde los va a conseguir? ¿En la banca privada, internacional? Pero sí estábamos haciendo anuncios de quitar un impuesto al patrimonio, que ¿quiénes son los que pagan este impuesto? los ricos de este país. Seguramente sus amigos.

Por supuesto que coincido en que los impuestos no los tiene que pagar la gente, pero ¿a dónde usted va a recortar el Presupuesto? ¿En educación, en las SGP, o también van a incurrir en decir que hay que retirar la Ley de Garantías para los municipios? ¿Dónde está la autonomía a los municipios que, de hecho, hoy, en nuestro país tenemos un debate muy importante? Y es que, ¿dientes les estamos dando a los entes territoriales para que atiendan todo un tema de gestión del riesgo? Pero ese es el debate y ustedes estaban planteando otro, que era recortar el mismo Estado y quitar hoy una Unidad que es supremamente importante para este país. Espero su respuesta, señor Ministro. Espero que usted le diga a cientos de los jóvenes de este país que les va a recortar el Presupuesto de la educación pública, espero saber de a dónde usted va a recortar el Presupuesto y por...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, Representante.

Honorable Representante Francy Natalia Moreno Puin:

Porque usted está diciendo que hay que devolver, aquí hay que sumar y más en este momento tan importante del país, construir sobre lo construido, debería ser la consigna en este momento de este Congreso y de ustedes como Gobierno.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene el uso de la palabra el Representante Marco Emilio Hincapié, Santiago Osorio y el Representante Edgar Perea. Levante la mano Representante para que se lo autoricen y oprima y por favor, listo.

Honorable Representante Marco Emilio Hincapié:

Presidente, muy buenas tardes para usted y para todas las y los Congresistas que nos acompañan el día de hoy. He escuchado atentamente cada intervención, Presidente y coincido en un punto, en el punto en que venimos de un déficit fiscal. Y este déficit fiscal no se refleja en los últimos 4 años del Gobierno nacional. Es un déficit fiscal que se refleja hace más de 35 años en este país, porque hemos visto que este desbalance estructural es generado porque los ingresos fiscales siempre han estado por debajo del gasto público nacional. Y no nos oponemos a ese gasto público nacional, porque ese gasto público nacional es el que hoy tiene las mejores cifras del siglo, Presidente.

Y quiero detenerme en las siguientes cifras. La inflación que se recibió en el año 2022 con un porcentaje de 10.21%, la entregó el Presidente Petro con un 5,84%, el dólar que lo recibimos a 4.400 pesos en el año 2022, hoy lo estamos entregando por debajo de los 3.300 pesos, el desempleo para este país que tiene una situación de empleabilidad muy preocupante y los que somos de las regiones, de las provincias, le agradecemos al Presidente Petro por bajar el desempleo a 8,8%, la informalidad bajó del 58,1%, al 54,2%, la pobreza monetaria, compañeros y compañeras Congresistas el dato más importante y el logro...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Representante, 30 segundos más.

Honorable Representante Marco Emilio Hincapié:

De este Gobierno es haber sacado a 4 millones de personas de la pobreza, señor Ministro. Lo invito a que nos sentemos en 3 años y quiero ver las cifras del Gobierno que ustedes inician.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Santiago Osorio, tiene el uso de la palabra. Señor Secretario, están preguntando cuánto tiempo llevamos, porque si no vamos a tener que solicitar suficiente ilustración por tiempos y poder votar. Eso funciona así. Aquí nos vamos a quedar todo el tiempo, pero queremos saber tiempo, Secretario.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, hemos iniciado la sesión a las 11 del día, llevamos 3 horas, señor Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Tiene uso de la palabra el Representante Santiago Osorio. ¿Quién la solicitó? 2 minutos.

Honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente, muchísimas gracias. Lo primero es que quiero enviar desde mi curul un mensaje de solidaridad con las familias que hoy enfrentan este duro suceso que enfrenta nuestro país, un mensaje de hermandad y de bondad con los seres queridos que han perdido precisamente su vivienda desde este Congreso de la República, nuestra solidaridad.

Señor Ministro, yo creo que le queda muy mal a su señoría que la primera intervención que haga en este Congreso de la República esté llena de mentiras, de imprecisiones y de verdades a medias. Lo que usted llama chambonada, señor Ministro, tiene un nombre técnico, inflexibilidad presupuestal y se lo quiero explicar. Por cada 100.000 pesos del Presupuesto General de la Nación, su Gobierno va a tener para inversión 16.500 pesos, pero esto no es señor Ministro, porque usted venga aquí a vaticinar o a decir que ha recibido un desastre en materia fiscal y económica, es porque esa inflexibilidad presupuestal demuestra desde el año 1991, que gran parte del Presupuesto General de la Nación se va directamente a los gastos de funcionamiento que tiene nuestro país.

Si ustedes lo que mejor quieren hacer es retirar el presupuesto para enfocar la inversión en seguridad para priorizar otras cosas que para su Gobierno son importantes, pero que van a abandonar la educación, la salud y la inversión social de la gente, es diferente. Pero ese sofisma de distracción de chambonada no le va a funcionar en este Congreso de la República. Segundo, ustedes no pueden venir a decir acá con su bancada de Gobierno, rasgándose las vestiduras que porque este presupuesto es una irresponsabilidad. Deme de una vez un minutico, señor Presidente, le prometo que termino rápido.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, como todos representante.

Honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Rasgándose las vestiduras que, porque reciben un desastre, señor Ministro. Le voy a recordar qué recibió el Gobierno Petro después de la pandemia, que si no hubiese existido la pandemia no tuviéramos crisis fiscal. Agrupamos deuda del Fondo de Estabilización de la gasolina, subsidios a los servicios públicos y los créditos salvajes del Fondo Monetario Internacional. Es irresponsable que usted lo manifieste de esa manera, señor Ministro. Y quiero finalizar con lo siguiente, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, efectivamente. Señor Ministro, fue un desastre los primeros 2 años, pero con una diferencia este Gobierno denunció y ha cooperado con las autoridades para que todos los delincuentes que se robaron la plata de la Gestión del Riesgo caigan ante las autoridades.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, representante. Muchas gracias, honorable Representante John Édgar Pérez.

Honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Gracias, Presidente. Ministro, usted con argumentos ha demostrado las razones por las que se debe devolver el presupuesto y el argumento de la oposición ha sido manifestar que es una mera ficción. Eso retrata la irresponsabilidad con la que manejaron las finanzas públicas de la Nación durante 4 años. Presupuestos desfinanciados, destruyeron la Regla Fiscal, nos llevaron a los máximos niveles de gastos en funcionamiento, pero también a los mínimos niveles de inversión. Por eso en nuestra región no se vieron obras, por eso en nuestras regiones las obras están inconclusas, las pocas que estaban caminando.

De manera, pues, Ministro, que usted también debe contarle al país cuál es la realidad fiscal en la que se encuentra este año el Gobierno para atender las emergencias. Porque aquí se ha dicho que devolver el Presupuesto va a ser un problema para poder atender además las víctimas del terremoto. No jueguen, no jueguen con la tragedia del país. El presupuesto lo radicarón la semana pasada y en este país tembló ayer. O sea, que ustedes ya sabían que iba a ocurrir un terremoto. Y devolver este Presupuesto es atentar contra los hoy damnificados de esta tragedia nacional. No les digan mentiras a los colombianos, además, porque las emergencias hay que atenderlas hoy de manera inmediata con el Presupuesto del 2026.

Ministro Miguel, cuénteles al país cuál es la realidad fiscal, porque una cosa es que le hayan dejado presupuestado unos recursos para atender las emergencias, otra cosa es que en realidad existan esos recursos para poderlas atender. De manera, pues que no jueguen con la tragedia de los colombianos.

Este presupuesto hay que devolverlo. Yo celebro que precisamente el nuevo Gobierno quiera rectificar la manera antitécnica como se han manejado las

finanzas de la Nación durante estos 4 años. Y, por último, Presidente, quiero decirle que ya la ley lo faculta. Pasaron 3 horas, sé que hay una intervención más para que se decrete la suficiente ilustración. Votemos que sea lo que requiera, o lo que decida esta Plenaria. Muchas gracias, Presidente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Perdón, perdón, eh, perdón. Están David, tú sabes que están pidiendo suficiente ilustración, ¿qué quieres de moción de orden, David? Moción de orden, 30 segundos y una, ah, bueno y una réplica.

Honorable Senador David Ricardo Racero Mayorca:

Presidente menos y de manera respetuosa. Se han hecho varias preguntas al Ministro, ni siquiera el Pacto, las bancadas de Gobierno, algunos que seguramente van a votar, pero le han hecho preguntas directas al Ministro de ¿cuándo se va a presentar entonces si se llega a aprobar en estas Comisiones la devolución del Proyecto de Presupuesto?, ¿cuáles son los insumos técnicos en los cuales se ampara también el Ministro para eso? Son unas preguntas muy serias, que creo que pueden dar luces para algunos colegas que aún no han decidido el voto y que ellos mismos preguntaron. Creo que se merece que el Ministro les dé una sana respuesta ante ello. Presidente, gracias.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Listo, David. Hay una réplica del Representante Bastidas, por favor, para que en 30 segundos responda.

Honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Señor Presidente, no.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

30 segundos, dejémoslo hablar, dejémoslo hablar.

Honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Señor Presidente. No, pues, se está diciendo que, por favor, se está diciendo que la presentación del proyecto es irresponsable. Yo sigo insistiendo y es una réplica, tenemos que salir a defender que no es irresponsable y que no es mentiroso lo que se ha dicho, el tema de la deuda pública en el Gobierno del doctor Duque tenía un cupo de endeudamiento de 14 mil millones de dólares. Los tomó y, además de eso, tomó 12 mil millones de dólares más, como consecuencia de la pandemia, normal, pero en total gastó alrededor de 26 mil millones de dólares en compromisos que asumió...

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Bueno, vamos a colocar moción, moción, moción de orden. Representante.

Honorable Representante Diego Fran Ariza Pérez:

Gracias, Presidente. Primero, pues una moción Presidente. Yo creo que no se puede ser normal que los compañeros pidan una moción y digan que ya no se puede dar más la palabra. Yo vengo pidiendo la palabra hace 2 horas, Presidente. Entonces, tenemos que escuchar a todos los miembros de las Comisiones Conjuntas, pero uno no puede pedir la palabra para decir que ya es suficiente ilustración. Yo creo que todos tenemos el derecho a participar en este debate tan importante.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Representante, hay que hacer la siguiente aclaración, llevamos más de tres horas y media. Vamos para cuatro. Todos hablamos del mismo tema de las proposiciones que se unieron, las nueve proposiciones sobre el mismo tema y es, que es, devolver el presupuesto. Por lo tanto, nosotros lo que estamos diciendo es que hay suficiente ilustración, lo han solicitado varios representantes y senadores, hay veinte personas más, eso nos daría a nosotros fácilmente otras dos horas más, por lo tanto, creemos que si quieren podemos votar suficiente ilustración y luego si no lo aprueban continuamos el debate. Si, David, David.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente. Vean, en moción de orden, se abrió sobre la temática, claro que sí. Inmediatamente se abrió. Inmediatamente se abrió la sesión fue sobre la temática del Presupuesto. Presidente, le digo algo con cariño, pero mucho respeto. La Ley 5ª es la ley, es que eso no es interpretativo. A usted se le solicitó la suficiente ilustración, el Secretario la certificó. No es si usted quiere o no, es que, por obligación, cuando se solicita la suficiente ilustración, usted tiene que suspender el debate y abrir el registro para votar.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Okay.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

De ahí en adelante es irreglamentario y sería incumplir la ley.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Perfecto, con esa aclaración e ilustración vamos a poner en consideración y votación la suficiente ilustración. Por lo tanto, se abre el registro, señor Secretario de la Cuarta, llamado a lista para saber...

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Votando SÍ, honorables representantes se aprueba la suficiente ilustración. Votando NO, se niega la misma.

VOTACIÓN NOMINAL: PROPOSICIÓN ESPECIAL (SOBRE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN)
PROYECTO LEY NÚMERO 152 DE 2026 CÁMARA, 111 DE 2026 SENADO

Nº Orden	Representante	Votación nominal		
		SÍ	NO	Excusa
01	Alvira Acosta Guillermo Ignacio	X		
02	Arizabaleta Corral Carlos Eduardo		X	
03	Barraza Arraut Jezmi Lizeth			
04	Barrera Vergara César Antonio			
05	Bermúdez Lasso Alexander Harley	X		
06	Bermúdez Serna Franyela			X
07	De la Peña Durán Carlos Gumercindo	X		
08	Espinosa Martínez José Durgués			X
09	Grisales Suárez Miguel Ángel		X	
10	Guevara Rosero Rosita Rosaurina		X	
11	Gutiérrez Hilda	X		
12	Hincapié Marco Emilio			
13	Lorduy Martínez Jesús Salim	X		
14	Martínez Sánchez Alejandro	X		
15	Mendoza Torres Welfran Junior			
16	Moncayo Luz Miryan		X	
17	Montes Celedón Andrés Guillermo			X
18	Mosquera Murcia Nelly Patricia	X		
19	Osorio Marín Santiago		X	
20	Pantoja Carlos Alberto	X		
21	Pérez Rojas John Édgar	X		
22	Pinilla Calero David			X
23	Radi Chemás Samir Eduardo			
24	Rayo Acosta Orlando			
25	Rosado Taylor Chadán Francisco			
26	Sabogal Robles María Janeth	X		
27	Valencia Caicedo Jhon Fredi	X		
28	Vargas de la Hoz Andrea Camila		X	
29	Zuluaga Zuluaga Juan David	X		
Total		12	6	4

Señor Presidente, han votado once (11) honorables representantes de la Comisión Cuarta, por el SÍ y seis (6) honorables representantes por el NO. Señor Presidente, en los términos de la Ley 5ª de 1992 ha sido aprobada la proposición de suficiente ilustración en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

Nota Secretarial: El Secretario General de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se permite aclarar el resultado de la votación anterior, en el sentido de que el suscrito al momento de dar el resultado anunció: Once (11) honorables representantes, por el SÍ; Seis (6) honorables representantes, por el NO. Lo correcto es: doce (12) honorables representantes, por el SÍ; seis (6) honorables representantes, por el NO.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Vamos a votar, señor Secretario, la Comisión Cuarta de Senado. Llamar a lista, señor Secretario Cuarta del Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado, Alfredo Rocha Rojas:

Honorables senadores de la Comisión Cuarta:

Votación suficiente ilustración

No	Senador	SÍ	NO
1	Ahumada García Laura Cristina		-
2	Arias Castillo Wilson Neber		-
3	Avella Esquivel Aida Yolanda		-
4	Benavides Solarte Diela Liliana	-	
5	Bermeo Rodríguez John Alejandro		
6	Cabrales Baquero Enrique	-	
7	Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro		
8	Díaz Matéus Luis Eduardo	-	
9	Enríquez Caicedo Carlos Eduardo	-	
10	Escobar Ortiz Wilder Iberson	-	
11	Farelo Daza Carlos Mario	-	
12	Fortich Sánchez Laura Esther	-	
13	Meisel Vergara Carlos Manuel	-	
14	Monedero Rivera Álvaro Henry	-	
15	Zuluaga Navarro Kamelia Edith		-
Totales		9	4

Señor Presidente, en la Comisión Cuarta del Senado han votado nueve (9) por el SÍ; cuatro (4) por el NO. En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Cámara, por favor, hacer el llamado.

**Secretario Comisión Tercera de la Cámara,
Néstor Eduardo Imbett Herazo:**

Por supuesto, señor Presidente. Honorables representantes de la Comisión Tercera de Cámara, ¿cómo votan?

**VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
SOBRE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN DEL
PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2026
CÁMARA, 111 DE 2026 SENADO, por la cual
se decreta el presupuesto de rentas y recursos de
capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia
Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de
2027.**

Nº	Honorables Representantes	SÍ	NO
1	Abdala Olivera José Luis	-	
2	Aray Franco Juliana	-	
3	Ardila Pinedo José Ricardo	-	
4	Arias Cardona Fernando		
5	Ariza Pérez Diego Fran	-	
6	Ávila Morales Camilo Esteban	-	
7	Bastidas Rosero Jorge Hernán		-
8	Berrío López Jhon Jairo		
9	Castro Gómez Santiago		
10	Castro González Mello	-	
11	Chaparro Chaparro Héctor David	-	
12	Cuello Baute Alfredo Ape	-	
13	Cuenca Chaux Carlos Alberto	-	
14	Gómez Mosquera Camilo Andrés	-	
15	Gómez Soto Juan Loreto	-	
16	González Duarte Kelyn Johana		
17	Gutiérrez Pérez Estefanel	-	
18	Hurtado Neira Yamit Noé	-	
19	Jarava Díaz Milene	-	
20	Julio Pérez Amaury		-
21	Juvinao Clavijo Catherine	-	
22	López Salazar Karen Juliana		
23	Moreno Puin Francy Natalia		-
24	Osorio Aguiar Carlos Edward	-	
25	Paternina Gulfo Pedro Antonio		
26	Pérez Pineda Óscar Darío	-	
27	Pizarro García María del Mar		-
28	Salas Salas María Camila		
29	Santamaría Acosta Jaime Arturo		
30	Tovar Vélez Jorge Rodrigo	-	
31	Wong Baldiris Yolanda	-	
Total		19	4

Presidente. Han votado veintitrés (23) honorables representantes, diecinueve (19) votan SÍ; cuatro (4) votan NO. Por tanto, ha sido aprobada la moción de suficiente ilustración.

**Presidente de las Comisiones Económicas
Conjuntas, honorable Representante Alexánder
Harley Bermúdez Lasso:**

Listo, señor Secretario. Solicitamos, señor Secretario de la Tercera de Senado, por favor, llamar a la lista.

**Secretario Comisión Tercera de Senado,
Rafael Oyola Ordosgoitia:**

Sí, señor Presidente. Honorables senadores de la Comisión Tercera Senado:

Votación suficiente ilustración

Senador	SÍ	NO
Barguil Assis David Alejandro	-	
Caicedo Callejas Juan Fernando	-	
Caicedo Carabalí Martín Alonso		-
Castellanos Rodríguez Sara Jimena	-	
Espitia Cabrales Édgar Miguel	-	
Garcés Aljure Christian Munir	-	
Garcés Rojas Juan Carlos		
Guerra López María Angélica	-	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	-	
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro		
Osorio Márquez Deisy Johanna		-
Padilla Villarraga Andrea	-	
Pulgar Daza Yessid Enrique	-	
Racero Mallorca David Ricardo		-
Vargas Torrado Alix Yirley	-	
Total conteo	10	3

Señor Presidente, por el SÍ diez (10) votos; por el NO tres (3). Ha sido aprobada la proposición de la suficiente ilustración por la Comisión Tercera del Senado.

**Presidente de las Comisiones Económicas
Conjuntas, honorable Representante Alexánder
Harley Bermúdez Lasso:**

Gracias, señor Secretario. Siendo aprobada la proposición de suficiente ilustración, vamos a ir a votación en bloque de las proposiciones, nueve proposiciones que se unieron en una sola, porque al final llevaban el mismo contenido y es la devolución del Presupuesto General de la Nación al Gobierno, para que haga los ajustes necesarios y lo vuelva a presentar. Todos los congresistas de todos los sectores y de las bancadas han solicitado que sea en el menor tiempo posible. Por lo tanto, señor Secretario, demos lectura a una de las proposiciones, la primera que haya ingresado, teniendo en cuenta que todas se unieron para que podamos cumplir la ley y podamos votar una, pero que inmediatamente identifica las nueve proposiciones.

**Secretario Comisión Cuarta de la Cámara,
Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente:
Bogotá, D. C., 6 de agosto de 2026.

Honorable Senadora Sara Castellanos Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República; honorable Representante, Alfredo Ape Cuello, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes; honorable Senadora Liliana Benavides Solarte, Presidenta de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República; honorable Representante Alexánder Bermúdez, Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara.

Asunto: Solicitud de devolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto número 111 de 1996.

Honorables Presidentes de las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República.

Cordial saludo.

El Gobierno nacional radicó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027.*

De conformidad con el artículo 56 del Decreto número 111 de 1996 , una vez presentado el Proyecto de Presupuesto por el Gobierno nacional corresponde a las Comisiones Económicas del Congreso examinar si este se ajusta o no a los preceptos del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Si como resulta de dicho examen concluyen que el proyecto no satisface las exigencias de la ley orgánica. El inciso segundo de la citada disposición prevé la devolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se introduzcan las correcciones correspondientes en los siguientes términos: Artículo 56.

En este orden de ideas, y luego de analizar el realizado proyecto de ley al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 al concepto emitido por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), así como a las proyecciones macroeconómicas del Banco de la República a julio de 2026 y los demás documentos que integran el soporte presupuestal, encontramos que la iniciativa presenta inconsistencias de orden fiscal, financiero y macroeconómico que comprometen su ajuste a los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, particularmente lo relacionado con los principios de planificación, coherencia macroeconómica, así como la consistencia de las estimaciones que sustentan la programación de los ingresos y de las apropiaciones.

Sobre el particular, el proyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia de 2027 incorpora 30 billones de pesos de ingresos contingentes cuya materialización depende de la aprobación de iniciativas de carácter legislativo y de adopción de decisiones futuras de política económica que, a la fecha de la presentación del proyecto, no se encuentran consolidadas. Como consecuencia, de una parte relevante de la financiación del presupuesto se soporta en recursos cuya obtención depende de hechos futuros e inciertos, circunstancia que compromete la consistencia financiera del proyecto y la solidez del escenario fiscal que sirve de fundamento a la programación de los ingresos y de las apropiaciones.

Por lo anterior y en mérito de lo aquí expuesto, solicito respetuosamente a los Presidentes de las Comisiones que en la sesión conjunta que se programe se someta a discusión la presente proposición.

Cordialmente, *Guillermo Ignacio Alvira Acosta y Alexander Bermúdez Lasso* Representante a la Cámara del departamento del Guaviare.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, señor Secretario. Ya con el tema de suficiente ilustración sobre la misma, se abre la votación, señor Secretario. La Comisión Cuarta de Cámara, por favor, llamar a lista.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Votando **SÍ**, se aprueba la proposición en el sentido de la devolución del Presupuesto en discusión:

VOTACIÓN NOMINAL: PROPOSICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2026 CÁMARA, 111 DE 2026 SENADO - honorable Representante Guillermo Alvira Acosta y otros

N° Orden	Representante	Votación nominal		
		SÍ	NO	Excusa
01	Alvira Acosta Guillermo Ignacio	X		
02	Arizabaleta Corral Carlos Eduardo			
03	Barraza Arraut Jezmi Lizeth			
04	Barrera Vergara César Antonio	X		
05	Bermúdez Lasso Alexander Harley	X		
06	Bermúdez Serna Franyela			X
07	De la Peña Durán Carlos Gumercindo	X		
08	Espinosa Martínez José Durgués			X
09	Grisales Suárez Miguel Ángel			
10	Guevara Rosero Rosita Rosaurina			
11	Gutiérrez Hilda	X		
12	Hincapié Marco Emilio			
13	Lorduy Martínez Jesús Salim			
14	Martínez Sánchez Alejandro	X		
15	Mendoza Torres Welfran Junior	X		
16	Moncayo Luz Miryan			
17	Montes Celedón Andrés Guillermo			X
18	Mosquera Murcia Nelly Patricia	X		
19	Osorio Marín Santiago			
20	Pantoja Carlos Alberto	X		

N° Orden	Representante	Votación nominal		
		SÍ	NO	Excusa
21	Pérez Rojas John Édgar	X		
22	Pinilla Calero David			X
23	Radi Chemás Samir Eduardo	X		
24	Rayo Acosta Orlando			
25	Rosado Taylor Chadán Francisco	X		
26	Sabogal Robles María Janeth	X		
27	Valencia Caicedo Jhon Fredi	X		
28	Vargas de la Hoz Andrea Camila			
29	Zuluaga Zuluaga Juan David	X		
Total		15		4

Señor Presidente, dieciséis (16) honorables representantes han votado de manera Positiva, ninguno lo ha hecho de manera Negativa. En los términos de la Ley 5ª de 1992, señor Presidente, ha sido aprobada la presente proposición, toda vez que cumple con los requisitos que ordena la norma para la aprobación de una Ley Orgánica, Presidente. Es decir, la mayoría absoluta.

Nota Secretarial: El Secretario General de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se permite aclarar el resultado de la votación anterior, en el sentido de que el suscrito al momento de dar el resultado anunció: dieciséis (16) Representantes han votado de manera Positiva. Ninguno lo ha hecho de manera Negativa. Lo correcto es: quince (15) representantes han votado de manera Positiva. Ninguno lo ha hecho de manera Negativa.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, Secretario. Vamos a invitar al Secretario de la Comisión Cuarta de Senado para que, por favor, haga el llamado a lista sobre dicha proposición. Cuarta Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado, Alfredo Rocha Rojas:

Honorables senadores y senadoras de la Comisión Cuarta, vamos a votar la proposición leída.

Votación Proposición devolución proyecto de ley

Honorables Senadores	SÍ	NO
Ahumada García Laura Cristina		-
Arias Castillo Wilson Neber		-
Avella Esquivel Aida Yolanda		-
Benavides Solarte Diela Liliana	-	
Bermeo Rodríguez John Alejandro		
Cabralés Baquero Enrique	-	
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro	-	
Díaz Matéus Luis Eduardo	-	
Enríquez Caicedo Carlos Eduardo	-	
Escobar Ortiz Wilder Iberson	-	
Farelo Daza Carlos Mario	-	
Fortich Sánchez Laura Esther	-	
Meisel Vergara Carlos Manuel	-	
Monedero Rivera Álvaro Henry	-	
Zuluaga Navarro Kamelia Edith		
Totales	10	4

Señor Presidente, en la Comisión Cuarta del Senado han votado nueve (9) perdón, Senador Carrillo Mendoza Wilmer vota SÍ. Han votado diez (10) honorables por el SÍ, cuatro (4) por el NO. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, señor Secretario. Le pedimos al Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara, por favor, para que pongamos en consideración esta votación también. Llamar a lista.

Secretario Comisión Tercera de la Cámara, Néstor Eduardo Imbett Herazo: Por supuesto, señor Presidente. Honorables representantes de la Comisión Tercera de Cámara, se va a votar la proposición leída por el Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara.

VOTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2026 CÁMARA, 111 DE 2026 SENADO, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027, presentada por el honorable representante Guillermo Ignacio Alvira Acosta y otros.

N°	Honorables Representantes	SÍ	NO
1	Abdala Olivera José Luis	-	
2	Aray Franco Juliana	-	
3	Ardila Pinedo José Ricardo	-	
4	Arias Cardona Fernando		
5	Ariza Pérez Diego Fran	-	
6	Ávila Morales Camilo Esteban	-	
7	Bastidas Rosero Jorge Hernán		-
8	Berrío López Jhon Jairo	-	
9	Castro Gómez Santiago		
10	Castro González Mello	-	
11	Chaparro Chaparro Héctor David	-	
12	Cuello Baute Alfredo Ape	-	
13	Cuenca Chaux Carlos Alberto	-	
14	Gómez Mosquera Camilo Andrés	-	
15	Gómez Soto Juan Loreto	-	
16	González Duarte Kelyn Johana		
17	Gutiérrez Pérez Estefanel	-	

Nº	Honorables Representantes	SÍ	NO
18	Hurtado Neira Yamit Noé	-	
19	Jarava Díaz Milene	-	
20	Julio Pérez Amaury		-
21	Juvinao Clavijo Catherine	-	
22	López Salazar Karen Juliana		
23	Moreno Puin Francy Natalia		-
24	Osorio Aguiar Carlos Edward	-	
25	Paternina Gulfo Pedro Antonio		
26	Pérez Pineda Óscar Darío	-	
27	Pizarro García María del Mar		-
28	Salas Salas María Camila		
29	Santamaría Acosta Jaime Arturo		-
30	Tovar Vélez Jorge Rodrigo	-	
31	Wong Baldiris Yolanda	-	
Total		20	5

Señor Presidente, han votado veinticinco (25) honorables representantes, de los cuales veinte (20) votan por el SÍ y cinco (5) votan por el NO; por lo tanto, ha sido aprobada la proposición leída por el Secretario de la Cámara perdón el Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Gracias, Secretario. Tiene el uso de la palabra el Secretario de la Comisión Tercera para la proposición y el llamado.

Secretario Comisión Tercera de Senado, Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sí, señor Presidente. Honorables senadores:

Votación proposición devolución

Senador	SÍ	NO
Barguil Assis David Alejandro	-	
Caicedo Callejas Juan Fernando	-	
Caicedo Carabalí Martín Alonso		
Castellanos Rodríguez Sara Jimena	-	
Espitia Cabrales Édgar Miguel	-	
Garcés Aljure Christian Munir	-	
Garcés Rojas Juan Carlos		
Guerra López María Angélica	-	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	-	
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro		
Osorio Márquez Deisy Johanna		
Padilla Villarraga Andrea	-	
Pulgar Daza Yessid Enrique	-	
Racero Mallorca David Ricardo		
Vargas Torrado Alix Yirley	-	
Total conteo	10	0

Señor Presidente, por el SÍ, diez (10) votos; por el NO, cero, ha sido aprobada la proposición correspondiente.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, señor Secretario. Señor Secretario de la Comisión Cuarta, yo creo que ya

fue aprobada la proposición, que unió las nueve para la devolución del Presupuesto. Hay una inquietud de parte, señor Ministro, de parte de todos los Congresistas de los diferentes partidos y son los tiempos. Quisiéramos y desde luego también hay otras inquietudes, ya que fue aprobada la devolución del Presupuesto, señor Ministro, nos gustaría mucho que contestara alguna de esas inquietudes antes de retirarnos para pasar al siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez:

Primero, quisiera agradecer a las Comisiones Conjuntas que hayan apoyado la solicitud de retiro del presupuesto. Es una primera medida que nos va a permitir hacer las enmiendas necesarias para que el Presupuesto que se ha considerado por el Congreso de la República sea consistente. Me han pedido con insistencia que el Ministerio intente entregar la nueva versión con las enmiendas antes de la fecha que por Ley el Ministerio tiene acordado, que es el día 30 de agosto. El 30 de agosto es un domingo y como ustedes volverían a sesiones el día 2 de septiembre, yo creo que en aras de ayudar a que ustedes puedan tener un plazo más largo para estudiar el Presupuesto, en lugar de entregarlo el 30 de agosto, el Ministerio de Hacienda se compromete a hacerlo el día de agosto, lo que les daría a ustedes una semana más para poder estudiarlo con más con más detenimiento, si les parece bien.

Yo no me atrevería a ir más lejos del 26 porque también el equipo nuestro tiene mucho trabajo que hacer, pero en términos de tiempo ustedes estarían ganando una semana más de disponibilidad para el estudio. Si les parece bien, yo me comprometo en eso.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Muchas gracias, señor Ministro. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, se ha agotado el orden del día, no tenemos más proposiciones radicadas.

Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

Siendo las 2:52, se levanta la sesión y se cita por Secretaría. Muchas gracias a todos.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Señor Presidente, gracias honorables senadores y honorables representantes. Siendo las 2:52 p. m., del martes 11 de agosto de 2026, se levanta la sesión de las Conjuntas Económicas.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Guillermo Alvira

fuentes previstas para su materialización no reúnen las condiciones de certeza, suficiencia y trazabilidad necesarias para soportar la programación de los ingresos y de las apropiaciones, conforme a las exigencias previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En efecto, la exposición de motivos del Proyecto de reforma tributaria, proyecta un recaudo estimado de \$21,9 billones para la vigencia fiscal 2027. Ello significa que aproximadamente el 72,5% de los ingresos contingentes incorporados al proyecto de presupuesto 2027, dependen de la aprobación de dicha reforma y de que, además, esta produzca efectivamente el recaudo proyectado, resultado que, conforme a la programación fiscal, está asociado al comportamiento de la actividad económica y a la gestión efectiva del recaudo tributario por parte de la DIAN.

A lo anterior se suma que se pudo identificar la procedencia de los ingresos contingentes asociados al proyecto de reforma tributaria o como fue denominado por el Gobierno en el anexo presidencial al "Proyecto de ley de recursos complementarios"; no obstante, no se evidencia una desagregación que permita establecer el origen, la naturaleza y las condiciones de materialización de los \$8,3 billones restantes.

Esta ausencia de trazabilidad limita la posibilidad de verificar integralmente la composición de las fuentes de financiación asociadas a los ingresos contingentes que trae el presupuesto de la vigencia 2027, y de evaluar si estas satisfacen las condiciones de consistencia financiera requeridas para respaldar la programación presupuestal.

POSIBLE VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN PREVISTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO.

El artículo 13 del Decreto 111 de 1996 dispone que el Presupuesto General de la Nación debe guardar concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversiones, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero.

Este principio implica que la programación presupuestal no puede limitarse a distribuir apropiaciones entre los distintos sectores de la administración, sino que debe constituir un instrumento de ejecución de las prioridades económicas y sociales previamente definidas por el Estado, a través de los instrumentos de

Página 5 de 17

Camara 7 N° 8 - 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 60 1 8770720 Email: guillermo.alvira@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Guillermo Alvira

planeación como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan plurianual de Inversiones, entre otros.

Bajo ese criterio, el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027 presenta inconsistencias que comprometen el principio de planificación.

Si bien, el presupuesto total registra un incremento frente a la vigencia anterior, dicho crecimiento no se refleja en un fortalecimiento de la inversión pública, sino principalmente en un aumento de las apropiaciones destinadas al servicio de la deuda, mientras que la inversión presenta un crecimiento nominal prácticamente nulo reduciendo su participación dentro de la estructura del gasto público.

Concepto	PGN 2026	Proyecto PGN 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación 2026	Part. 2027
Presupuesto total	555,8	575,7	19,9	3,6 %	100 %	100 %
Funcionamiento	365,9	367,7	1,8	0,5 %	65,8 %	63,9 %
Servicio de la deuda	100,4	118,0	17,6	17,5 %	18,1 %	20,5 %
Inversión	89,5	90,0	0,5	0,6 %	16,1 %	15,6 %

En efecto, y como se observa en el anterior cuadro, mientras el presupuesto total aumenta de \$555,8 billones a \$575,7 billones, la inversión únicamente pasa de \$89,5 billones a \$90 billones, lo que representa un crecimiento cercano al 0,5 %.

En contraste, el servicio de la deuda aumenta de \$100,4 billones a \$118,0 billones, equivalente a un incremento aproximado del 17,5 %; y la participación de la inversión dentro del Presupuesto General de la Nación disminuye del 16,1 % al 15,6 %, mientras que el servicio de la deuda incrementa su participación del 18,1 % al 20,5 %.

Esta tendencia adquiere especial relevancia si se considera que la ejecución de la inversión pública durante la vigencia 2026 registra uno de los niveles más bajos de los últimos años, con una ejecución del 31,7 % a junio de 2026.

Página 6 de 17

Camara 7 N° 8 - 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 60 1 8770720 Email: guillermo.alvira@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Guillermo Alvira

En ese escenario, mantener prácticamente inalteradas las apropiaciones de inversión para la vigencia siguiente dificulta que el presupuesto cumpla su función como instrumento para la ejecución de las metas, programas y proyectos económicos, pero, sobre todo, sociales, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan plurianual de Inversiones, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero, en los términos exigidos por el artículo 13 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Los efectos de esta distribución se evidencian en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país. Al comparar la apropiación vigente de inversión de 2026 con la inversión total prevista en el Proyecto de PGN 2027, se observan reducciones significativas en Minas y Energía, que pasa de \$10.142 mil millones a \$5.953 mil millones; Agricultura y Desarrollo Rural, de \$3.214 mil millones a \$2.009 mil millones; Salud y Protección Social, de \$3.034 mil millones a \$2.247 mil millones; Ambiente y Desarrollo Sostenible, de \$1.114 mil millones a \$698 mil millones; Vivienda, Ciudad y Territorio, de \$2.632 mil millones a \$2.255 mil millones; Cultura, de \$761 mil millones a \$462 mil millones; y Planeación, de \$984 mil millones a \$740 mil millones. Estas reducciones afectan sectores esenciales para el desarrollo rural, la transición energética, la protección ambiental, la salud pública, el acceso a servicios públicos, la política de vivienda y el fortalecimiento de la planeación nacional.

Como consecuencia de lo hasta aquí advertido, el proyecto de presupuesto no solo limita el crecimiento de la inversión pública, sino que modifica la composición del gasto en favor del servicio de la deuda, circunstancia que compromete la correspondencia que debe existir entre la programación presupuestal y los objetivos definidos en los instrumentos de planificación previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

POSIBLE VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE COHERENCIA MACROECONOMICA PREVISTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO.

El principio de coherencia macroeconómica, previsto en el artículo 20 del Decreto 111 de 1996, exige que el Presupuesto General de la Nación sea compatible con las metas macroeconómicas y fiscales del país, de manera que las apropiaciones y las estimaciones de ingresos se estructuren sobre supuestos consistentes con la realidad económica y con los instrumentos de programación fiscal.

Página 7 de 17

Camara 7 N° 8 - 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 60 1 8770720 Email: guillermo.alvira@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Guillermo Alvira

En desarrollo de este principio, el proyecto de presupuesto debe guardar armonía con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las proyecciones macroeconómicas que sirven de fundamento a la política económica del Estado.

Sin embargo, del análisis realizado al Anexo al Mensaje Presidencial, al Informe de Política Monetaria del Banco de la República (Julio 2026) y al concepto emitido por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), se evidencian diferencias relevantes en variables que inciden directamente sobre la estimación de los ingresos públicos y sobre la sostenibilidad del escenario fiscal que respalda el proyecto de presupuesto, así:

Comparación de los principales supuestos macroeconómicos utilizados para la programación presupuestal 2027

Variable	Anexo Mensaje Presidencial	Banco de la República (IPM julio 2026)	Observación
Inflación 2026	6,0 %	8,9 %	El Banco proyecta una inflación superior.
Inflación 2027	4,4 %	4,3 %	Diferencia marginal.
Crecimiento PIB 2026	2,8 %	2,5 %	Diferencia reducida.
Crecimiento PIB 2027	2,2 %	1,9 %	El escenario oficial resulta más optimista.
Déficit cuenta corriente 2027	-2,0 %	-2,6 %	El Banco proyecta un deterioro mayor.
Tasa de cambio promedio 2027	\$3.859	\$3.638	Diferencias en el supuesto cambiario.

Página 8 de 17

Camara 7 N° 8 - 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 60 1 8770720 Email: guillermo.alvira@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Guillermo Alvira

OFICIALEJO DE PRESUPUESTOS

Estas diferencias no constituyen una simple divergencia técnica entre proyecciones económicas. Todo lo contrario, recaen sobre variables que sirven de base para la estimación de los ingresos tributarios, el comportamiento del gasto público y la sostenibilidad del balance fiscal, de tal manera que la consistencia del escenario macroeconómico que soporta el proyecto de presupuesto 2027, debe guardar correlación con los informes del Banco de la República.

a) Crecimiento económico

El Anexo al Mensaje Presidencial proyecta un crecimiento del PIB del 2,2 % para 2027, mientras que el Banco de la República estima un crecimiento del 1,9 %.

Aunque la diferencia pueda parecer reducida en términos porcentuales, tiene incidencia directa sobre la proyección de los ingresos tributarios estructurales y sobre la capacidad de financiación del Presupuesto General de la Nación.

Comparación del crecimiento esperado del PIB

Variable	MHCP	Banco de la República
PIB 2026	2,6 %	2,5 %
PIB 2027	2,2 %	1,9 %

Carretera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camera.gov.co
Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Guillermo Alvira

OFICIALEJO DE PRESUPUESTOS

Por ejemplo, si el presupuesto parte de que la economía crecerá 2,2 %, pero el crecimiento efectivo resulta ser de 1,9 %, el recaudo tributario esperado también tenderá a ser menor, pues habrá menos producción, menos consumo y menores utilidades gravables. En consecuencia, el Estado dispondrá de menos recursos de los inicialmente proyectados para financiar el gasto aprobado.

b. Inflación

En materia de inflación también se presentan diferencias relevantes para la programación presupuestal. Mientras el proyecto estima una inflación del 6,0 % para 2026, el Banco de la República proyecta un cierre cercano al 6,9 %, circunstancia que incide sobre el comportamiento esperado de los ingresos tributarios, las apropiaciones y las presiones de gasto asociadas a la indexación de diversas obligaciones del Estado.

Comparación de la inflación proyectada

Variable	MHCP	Banco de la República
Inflación 2026	6,0 %	6,9 %
Inflación 2027	4,4 %	4,3 %

Una inflación superior a la prevista incrementa el costo de múltiples obligaciones del Estado, tales como las asociadas a contratos indexados, transferencias o funcionamiento, además que modifica las condiciones bajo las cuales fue estructurado el presupuesto.

Por ello, las diferencias entre las proyecciones oficiales y las del Banco de la República no constituyen simples discrepancias técnicas, sino variables que inciden directamente sobre la consistencia del escenario macroeconómico que sirve de fundamento al proyecto.

c. Cuenta corriente

El proyecto de presupuesto también presenta diferencias frente a las proyecciones del Banco de la República en relación con el déficit de la cuenta corriente.

Carretera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camera.gov.co
Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Guillermo Alvira

OFICIALEJO DE PRESUPUESTOS

Mientras el Anexo al Mensaje Presidencial estima que dicho déficit pasará de -2,2 % del PIB en 2026 a -2,0 % en 2027; el Informe de Política Monetaria proyecta un deterioro hasta -2,6 % del PIB para 2027.

Comparación de las proyecciones sobre el déficit en cuenta corriente

Variable	Anexo Mensaje Presidencial	Banco de la República (IPM julio 2026)
Deficit cuenta corriente 2026 (% PIB)	-2,2 %	-2,5 %
Deficit cuenta corriente 2027 (% PIB)	-2,0 %	-2,6 %

Fuente: Anexo mensaje/IPM Banco de la República - propia

En términos económicos, un mayor déficit en cuenta corriente, como lo proyecta el Banco de la República, significa que el país requerirá una mayor financiación proveniente del exterior para cubrir la diferencia entre los recursos que recibe y los que paga en sus relaciones económicas con otros países.

Ello supone un escenario macroeconómico más exigente que el previsto en el proyecto de presupuesto 2027, el cual parte de una estimación más optimista sobre el comportamiento del sector externo de la economía.

Si el déficit en cuenta corriente resulta superior al proyectado por el Gobierno Nacional, el país deberá acudir en mayor medida a recursos provenientes del exterior, ya sea mediante inversión extranjera o endeudamiento, circunstancia que puede generar presiones sobre variables como la tasa de cambio y el costo del financiamiento.

Estas condiciones inciden sobre el entorno macroeconómico que sirve de fundamento a las proyecciones fiscales del presupuesto y, por tanto, deben ser consideradas al evaluar el cumplimiento del principio de coherencia macroeconómica.

En conclusión, el proyecto de presupuesto se soporta en un escenario macroeconómico cuyas hipótesis presentan diferencias relevantes frente a las proyecciones del Banco de la República y a las advertencias formuladas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal.

Si bien reconocemos que la existencia de distintas proyecciones económicas es inherente al análisis macroeconómico, en todo caso, la magnitud de las divergencias identificadas en ciertas variables como las aquí descritas, inciden

Carretera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camera.gov.co
Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Guillermo Alvira

OFICIALEJO DE PRESUPUESTOS

directamente sobre la estimación de los ingresos fiscales y la sostenibilidad de las finanzas públicas, comprometiendo la coherencia macroeconómica que debe orientar la formulación del Presupuesto General de la Nación, en los términos previstos por el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El Presupuesto General de la Nación incorpora apropiaciones y estimaciones de ingresos construidas sobre un escenario mucho más optimista al que proyecta el Banco de la República, en su condición de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país. Si ese escenario optimista no se materializa, la ejecución del presupuesto podría enfrentar restricciones de financiación que comprometan el cumplimiento de las apropiaciones aprobadas por el Congreso.

INCONSISTENCIAS EN LAS ESTIMACIONES QUE SUSTENTAN LA PROGRAMACIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LAS APROPIACIONES

Adicional a las vulneraciones identificadas frente a los principios de planificación y de coherencia macroeconómica, el análisis del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2027, permite advertir inconsistencias en las estimaciones que sustentan la programación de los ingresos y de las apropiaciones, las cuales inciden directamente en la confiabilidad del escenario fiscal sobre el cual fue estructurado el proyecto.

En particular, se identifican cinco circunstancias que comprometen la consistencia de dichas estimaciones:

- La brecha de financiación reconocida en el propio proyecto de presupuesto por valor de \$30,2 billones y con el impacto que el rezago presupuestal podría generar sobre la disponibilidad efectiva de recursos durante la vigencia fiscal de 2027.

Una de las advertencias formuladas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), es que el cumplimiento de las metas fiscales previstas para 2027 depende de la adopción de medidas adicionales de política tributaria y fiscal que aún no se encuentran implementadas.

- Los ingresos de capital denominados recursos del balance (\$12,6 mm) en el anexo presupuestal dicen que: "...proviene en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito que el gobierno nacional gestiona en la vigencia fiscal 2026; una parte de los cuales

Carretera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camera.gov.co
Bogotá D.C.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



quedará disponible para cubrir gasto en 2027".

El artículo 31 de la ley 111 de 1996 enumera recursos del balance y recursos del crédito como rubros separados y con naturaleza jurídica distinta dentro del mismo grupo (recursos de capital), por lo tanto, las colocaciones anticipadas de crédito no constituyen recursos del balance.

3. El aforo de Otros Recursos de Capital proyectado en \$17.8 billones es un ingreso incierto, y según el anexo presupuestal contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas, dentro de las cuales se encuentra la disponibilidad final prevista; el MHCP no especifica cuáles son esas otras fuentes de financiación específicas y revisando la ejecución de este rubro de un aforo de \$ 8.254 mm a mayo de 2026 registra una ejecución del 1.2%.
4. El resto de los ingresos tributarios se encuentra sobrestimado al depender, en una parte relevante, de una reforma tributaria aún no aprobada y por otra parte podrían verse afectados por un posible incumplimiento de la DIAN en el cumplimiento de sus metas de recaudo, como consecuencia de una eficiencia administrativa inferior a la proyectada y de un recaudo menor si el crecimiento económico resulta más bajo que el proyectado.
5. La presión financiera que enfrentará el presupuesto de la vigencia 2027 no depende exclusivamente de la ejecución de los ingresos contingentes. A esa circunstancia se suma el comportamiento del rezago presupuestal, entendido como el conjunto de obligaciones legalmente adquiridas por las entidades públicas que no alcanzan a ejecutarse o pagarse dentro de la respectiva vigencia fiscal y cuya atención debe trasladarse al presupuesto del año siguiente.

Página 13 de 17

Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camara.gov.co
Bogotá D.C.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



Comportamiento del rezago presupuestal del Presupuesto General de la Nación

Concepto	Rezagó constituido al cierre de 2024 (ejecutado en 2025)	Rezagó constituido al cierre de 2025 (ejecución a junio de 2026)
Valor del rezago constituido (billones de \$)	61,7	48,7
Obligaciones ejecutadas	96,7 %	74,6 %
Pagos realizados	96,1 %	60,4 %
Valor pagado (billones de \$)	59,3	29,4

Fuente: Anexo mensaje presidencia Informe ejecución financiera /propia

El rezago constituido al cierre de la vigencia 2024 para ser ejecutado en 2025 ascendió a \$ 61,7 billones con una ejecución del 96,7 %; mientras el rezago constituido en 2025 y ejecutado en 2026 ascendió a \$ 48,7 billones y presenta con corte a junio de 2026, una ejecución de apenas el 74,6 % en obligaciones y del 60,4 % en pagos.

De no cancelarse la totalidad del rezago presupuestal de 2025 en esta vigencia una parte de dichas obligaciones se trasladaría a la vigencia fiscal de 2027 como vigencias expiradas.

Por otra parte, revisando la ejecución presupuestal a junio de 2026 de una apropiación vigente de \$ 555.8 billones y comparando los compromisos (\$297.8 billones) contra las obligaciones (\$229.7 billones) y pagos (\$227.1 billones) podríamos prever que el rezago presupuestal al final de la actual vigencia será similar al de 2025

Así las cosas, la presión financiera efectiva que enfrentará el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2027 podría ser superior a la brecha de financiación de \$30.2 billones reconocida en el Mensaje Presidencial, y consideramos con los argumentos anteriores que la desfinanciación del presupuesto asciende a \$ 60.6 billones sin considerar las obligaciones derivadas del rezago presupuestal de la actual vigencia.

Página 14 de 17

Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alyra@camara.gov.co
Bogotá D.C.



ADVERTENCIAS DEL COMITÉ AUTÓNOMO DE LA REGLA FISCAL (CARF)

A las circunstancias anteriormente expuestas se suman las observaciones formuladas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), organismo técnico e independiente encargado de evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En su concepto sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026, el Comité advierte que el escenario fiscal que sirve de fundamento al Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027 descansa sobre supuestos cuya materialización depende de la adopción de medidas adicionales que, al momento de la presentación del proyecto, aún no hacen parte de la realidad fiscal del país.

Principales diferencias entre el escenario fiscal del Gobierno y las estimaciones del CARE

Indicador	Gobierno (MFMP 2026)	CARF	Diferencia
Balance primario 2027	-0.5 % del PIB	Requiere ajuste adicional de 3.7 % del PIB	Meta condicionada
Ingresos	\$45.487	El CARF no incorpora recursos contingentes	Incertidumbre
Gasto de funcionamiento e inversión sin deuda	\$45.658	2.2 % del PIB (\$46 billones)	Mayor presión fiscal
Deuda neta 2027	58.9 % del PIB	62.9 % (con ajuste) / 66.6 % (sin ajuste)	3.9 a 7.7 p.p.

Fuente: Informe CARF/propia

En efecto, el CARF señala que el cumplimiento de la meta oficial del balance primario para 2027 exige la adopción de medidas equivalentes al 3,7 % del PIB, ya sea mediante mayores ingresos o menores gastos. Sin embargo, advierte que el escenario del Gobierno supone la aprobación de una reforma tributaria equivalente al 1,4 % del PIB, así como la implementación de medidas adicionales de contención del gasto, cuyo contenido y estrategia de ejecución aún no se encuentran plenamente definidos.

Por esta razón, el Comité decide no incorporar dichos recursos dentro de su escenario base, aunque coincide en la necesidad de adoptar medidas suficientes para fortalecer los ingresos y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Página 15 de 17

Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camara.gov.co
Bogotá D.C.



Asimismo, el Comité identifica diferencias relevantes entre sus estimaciones y las proyecciones oficiales en materia de gasto. Mientras el Ministerio de Hacienda proyecta una senda de consolidación fiscal para la vigencia 2027, el CARF estima que, en ausencia de nuevas medidas, el gasto de funcionamiento e inversión sería 2,2 puntos porcentuales del PIB superior a la meta del Gobierno, equivalente a aproximadamente a \$46 billones, circunstancia que incrementaría las necesidades de financiamiento del Presupuesto General de la Nación.

Las diferencias también se reflejan en la trayectoria proyectada para la deuda pública. El Ministerio de Hacienda estima que la deuda neta se mantendría alrededor del 58,9 % del PIB; sin embargo, el CARF proyecta que, incluso bajo un escenario en el que el próximo Gobierno adopte las medidas necesarias para cumplir la meta de balance primario, esta ascendería al 62,9 % del PIB.

En un escenario en el que dichas medidas no lleguen a implementarse, la deuda alcanzaría el 66,6 % del PIB, acercándose al límite del 71 % del PIB previsto por la Regla Fiscal.

Las observaciones formuladas por el CARF permiten concluir que el escenario fiscal sobre el cual fue estructurado el Proyecto de Presupuesto General de la Nación vigencia 2027, incorpora supuestos cuya materialización depende de decisiones futuras de política tributaria y fiscal que aún no se encuentran implementadas.

Como consecuencia, las estimaciones que sirven de fundamento a la programación de los ingresos y de las apropiaciones presentan un grado de incertidumbre que compromete la confiabilidad del escenario fiscal previsto para la vigencia 2027, razón por la cual el proyecto no se ajusta a los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En mérito de las consideraciones hasta aquí expuestas, y una vez verificado que el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027", presenta vulneraciones a los principios de planificación y de coherencia macroeconómica, así como inconsistencias en las estimaciones que sustentan la programación de los ingresos y de las apropiaciones; se solicita a las Comisiones Económicas Conjuntas aprobar la presente proposición de devolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 16 de 17

Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camara.gov.co
Bogotá D.C.



Guillermo
Alvira

para que el proyecto sea ajustado a los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 56 del Decreto 111 de 1996.

Cordialmente,

0-3-1

GUILLERMO ALVIRA ACC
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima



ALEXANDER BERMUDEZ LASSO
Representante a la Cámara
Departamento de Guaviare


ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

Página 17 de 17

Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 336 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

En Bogotá, D. C., a los **ocho (8) días** del mes de **agosto de 2026** a las **10 : am** , la Secretaría de la **Comisión Cuarta Constitucional Permanente** de la **Cámara de Representantes** deja constancia de que, en esta fecha, fue recibida la **Proposición No. 03 de 2026**, presentada por el/los Representante(s) a la Cámara **GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA** Representante a la Cámara Departamento del Tolima, **ALEXANDER BERMUDEZ LASSO** Representante a la cámara Departamento de Guaviare, **ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA** Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático y otros congresistas , cuyo objeto es proponer devolver al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027”*

La presente proposición queda recibida y radicada ante la Secretaría de la Comisión en la fecha indicada, para los fines administrativos y de trámite a que haya lugar.

Se deja expresamente constancia de que la presente radicación corresponde a la **recepción formal del documento por parte de la Secretaría** y no implica su aprobación, consideración o adopción por parte de la Comisión, asuntos que estarán sujetos al trámite constitucional, legal y reglamentario correspondiente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de agosto de 2026.

[Signature]

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

10/8/26, 8:37 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN PROPOSICIÓN No. 3 4

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN PROPOSICIÓN No. 3,4

1 mensaie

Raul Fernando Rodriguez Rincon <raul.rodriguez@camara.gov.co>
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

8 de agosto de 2026 a las 6:27 p.m.

dar trãmite

4 archivos adjuntos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN 1.pdf

509

PROPOSICIÓN DEVOLUCIÓN CD PGN.docx.pdf

127

CONSTANCIA DE RECEPCION Y RADICACION P4.pdf
75K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=92eff3bd7e&view=qt&search=all&permthid=thread-f1872999623092445637&siml=men-f1872999623092445637>



PROPOSICIÓN #2

Las Comisiones Terceras y Cuartas Constitucionales Permanentes del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, reunidas en sesiones conjuntas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 56 del Estatuto Orgánico del Presupuesto —Decreto 111 de 1996—, previa consideración del Proyecto de Ley N° 152 de 2026 Cámara, *Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027*, y oído el análisis de impacto macroeconómico y fiscal presentado por el Banco de la República en la sesión del día 03 de agosto de 2026.

RESUELVEN

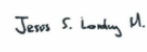
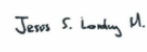
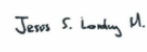
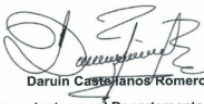
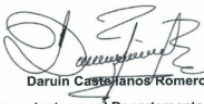
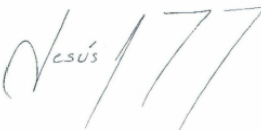
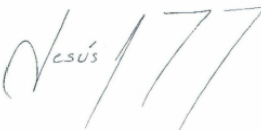
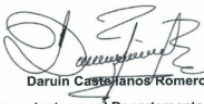
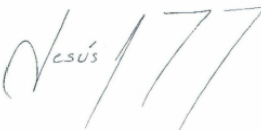
Devolver al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027, para que presente nuevamente al Congreso, dentro del término legal, las enmiendas, aclaraciones y soportes técnicos necesarios que permitan verificar su plena conformidad con los mandatos constitucionales, las normas orgánicas presupuestales y los principios de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

La devolución se fundamenta en que, una vez revisados el proyecto, el Mensaje Presupuestal y sus anexos, se advierte la necesidad de corregir y sustentar suficientemente, entre otros, los siguientes aspectos:

- La programación incorpora ingresos contingentes por \$30,2 billones, cuya materialización depende de la aprobación de una iniciativa posterior de recursos adicionales. Se requiere precisar su fuente, base gravable, estimación de recaudo, calendario de materialización, impacto distributivo, riesgos de recaudo y medidas alternativas en caso de no aprobación o recaudo inferior al previsto.
- Debe demostrarse, con soportes verificables, la consistencia entre el presupuesto de rentas, las apropiaciones proyectadas, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero y la senda de ajuste de la regla fiscal, particularmente frente a la proyección de déficit fiscal, deuda pública y necesidades de financiamiento de la Nación, atendiendo las observaciones técnicas formuladas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Se deben identificar expresamente las apropiaciones cuya financiación depende de los ingresos contingentes y establecer los mecanismos presupuestales que garanticen que no se comprometan gastos sin fuente cierta de financiación, ni se afecte la continuidad de obligaciones constitucionales y legales prioritarias.
- Deben incorporarse los ajustes derivados de las observaciones presentadas por el Banco de la República, el Comité Autónomo de la Reglas Fiscal y de las Comisiones Económicas Conjuntas, especialmente aquellos relacionados con los



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Catalina V.
Fecha: 09/08/2016
Hora: 5:00 PM.
Número de Distribución: 53

 CENTRO DEMOCRÁTICO Mano firme Corazón grande  Oscar Darío Pérez Experiencia para Antioquia supuestos macroeconómicos, las proyecciones de crecimiento, inflación, tasas de interés, recaudo tributario, balance fiscal y sostenibilidad de la deuda. - Se requiere explicar y sustentar técnicamente la incorporación de aproximadamente \$17 billones registrados bajo el concepto "Otros Recursos de Capital", indicando de manera expresa su naturaleza, origen, fundamento legal, entidad responsable de su certificación, cronograma de disponibilidad y el soporte técnico que acredita su incorporación al presupuesto. En particular, deberá precisarse si estos recursos corresponden a operaciones de crédito, recuperación de activos, rendimientos financieros, excedentes de liquidez u otra fuente de financiación, evitando la utilización de categorías genéricas que impidan la adecuada verificación por parte del Congreso de la República - Así mismo, deberá justificarse la inclusión de aproximadamente \$13 billones adicionales en las rentas de capital, respecto de los cuales el proyecto no incorpora soportes técnicos suficientes que permitan verificar su origen, cuantificación, disponibilidad y viabilidad de recaudo. La ausencia de dicha información genera incertidumbre sobre la verdadera financiación del presupuesto y dificulta el ejercicio del control político y presupuestal por parte del Congreso. - De igual manera, deberán incorporarse las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, la cual advirtió que el proyecto de Presupuesto General de la Nación presenta riesgos de desfinanciación y una estructura presupuestal que concentra una proporción creciente de los recursos en el servicio de la deuda pública, limitando el crecimiento de las apropiaciones destinadas a funcionamiento e inversión. En consecuencia, el Gobierno Nacional deberá demostrar que la composición del presupuesto permite atender de manera sostenible las obligaciones del Estado, sin comprometer la ejecución de políticas públicas, la prestación de servicios esenciales ni el cumplimiento de las metas de inversión previstas para la vigencia fiscal. - Por último, explicar los efectos que las proyecciones de recaudo contenidas en el proyecto tendrán sobre el Sistema General de Regalías, atendiendo las advertencias realizadas por la Contraloría General de la República respecto de la disminución esperada en sus ingresos y del consecuente riesgo para la financiación de proyectos estratégicos de inversión en las entidades territoriales. En consecuencia, las Comisiones concluyen que el proyecto, en su estado actual, requiere enmiendas y soportes adicionales para acreditar de manera suficiente el cumplimiento de los principios de planificación, anualidad, universalidad, especialización, coherencia macroeconómica y sostenibilidad fiscal, así como de las demás disposiciones aplicables del Estatuto Orgánico del Presupuesto.	 CENTRO DEMOCRÁTICO Mano firme Corazón grande  Oscar Darío Pérez Experiencia para Antioquia Preséntese y apruébese. Atentamente: <table><tr><td> ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático </td><td> JUAN FERNANDO CAICEDO CALLEJAS Senador de la República Partido Centro Democrático </td></tr><tr><td> ENRIQUE CABRALES BAQUERO Senador de la República Partido Centro Democrático </td><td> Esteban Quintero Cardona Senador de la República </td></tr><tr><td> ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ Representante por el Departamento de Antioquia Partido Centro Democrático </td><td> JESUS SALIM LORDUY MARTÍNEZ Representante a la Cámara por Bogotá Partido Centro Democrático </td></tr></table>	 ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 JUAN FERNANDO CAICEDO CALLEJAS Senador de la República Partido Centro Democrático	 ENRIQUE CABRALES BAQUERO Senador de la República Partido Centro Democrático	 Esteban Quintero Cardona Senador de la República	 ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ Representante por el Departamento de Antioquia Partido Centro Democrático	 JESUS SALIM LORDUY MARTÍNEZ Representante a la Cámara por Bogotá Partido Centro Democrático						
 ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 JUAN FERNANDO CAICEDO CALLEJAS Senador de la República Partido Centro Democrático												
 ENRIQUE CABRALES BAQUERO Senador de la República Partido Centro Democrático	 Esteban Quintero Cardona Senador de la República												
 ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ Representante por el Departamento de Antioquia Partido Centro Democrático	 JESUS SALIM LORDUY MARTÍNEZ Representante a la Cámara por Bogotá Partido Centro Democrático												
 CENTRO DEMOCRÁTICO Mano firme Corazón grande  Oscar Darío Pérez Experiencia para Antioquia <table><tr><td> ARLEDY ALVARADO PATIÑO Representante a la Cámara por Casanare </td><td> NELLY PATRICIA MOSQUERA Representante a la cámara por Bogotá Centro democrático </td></tr><tr><td> HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ Senador de la República </td><td> Daruín Castellanos Romero Representante por el Departamento del Meta </td></tr><tr><td> JHON JAIRÓ BERRÍO LÓPEZ Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia. </td><td> ZANDRA MARÍA BERNAL RINCÓN Senadora de la República </td></tr></table>	 ARLEDY ALVARADO PATIÑO Representante a la Cámara por Casanare	 NELLY PATRICIA MOSQUERA Representante a la cámara por Bogotá Centro democrático	 HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ Senador de la República	 Daruín Castellanos Romero Representante por el Departamento del Meta	 JHON JAIRÓ BERRÍO LÓPEZ Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia.	 ZANDRA MARÍA BERNAL RINCÓN Senadora de la República	 CENTRO DEMOCRÁTICO Mano firme Corazón grande  Oscar Darío Pérez Experiencia para Antioquia <table><tr><td> HILDA GUTIERREZ Representante por el Departamento de Cundinamarca Partido Centro Democrático </td><td> EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Boyacá Centro Democrático </td></tr><tr><td> Julia Correa Nuttin Senadora de la República Centro Democrático </td><td> Jesus Armando Bedoya Rodríguez Representante a la Cámara Departamento del Quindío Centro Democrático </td></tr><tr><td> GREGORIO ORJUELA PÉREZ Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático </td><td> Luz Marina Gordillo Salinas Representante a la Cámara Centro Democrático </td></tr></table> 	 HILDA GUTIERREZ Representante por el Departamento de Cundinamarca Partido Centro Democrático	 EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Boyacá Centro Democrático	 Julia Correa Nuttin Senadora de la República Centro Democrático	 Jesus Armando Bedoya Rodríguez Representante a la Cámara Departamento del Quindío Centro Democrático	 GREGORIO ORJUELA PÉREZ Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 Luz Marina Gordillo Salinas Representante a la Cámara Centro Democrático
 ARLEDY ALVARADO PATIÑO Representante a la Cámara por Casanare	 NELLY PATRICIA MOSQUERA Representante a la cámara por Bogotá Centro democrático												
 HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ Senador de la República	 Daruín Castellanos Romero Representante por el Departamento del Meta												
 JHON JAIRÓ BERRÍO LÓPEZ Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia.	 ZANDRA MARÍA BERNAL RINCÓN Senadora de la República												
 HILDA GUTIERREZ Representante por el Departamento de Cundinamarca Partido Centro Democrático	 EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Boyacá Centro Democrático												
 Julia Correa Nuttin Senadora de la República Centro Democrático	 Jesus Armando Bedoya Rodríguez Representante a la Cámara Departamento del Quindío Centro Democrático												
 GREGORIO ORJUELA PÉREZ Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático	 Luz Marina Gordillo Salinas Representante a la Cámara Centro Democrático												




CHADÁN FRANCISCO ROSADO TAYLOR
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
POR MAGDALENA
CENTRO DEMOCRÁTICO

CLAUDIA MARGARITA ZULETA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
CENTRO DEMOCRÁTICO

DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR
BOGOTÁ
CENTRO DEMOCRÁTICO



Jose Ricardo Ardila Pinedo
Representante a la Cámara por Bolivia
Centro Democrático


Juan David Zuluaga Zuluaga
Representante a la Cámara por Antioquia

MELISSA ORREGO EUSSE
Representante a la Cámara



ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Senador de la República
Partido Centro Democrático

MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ
Senadora de la República.



CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
Senador de la República

	
CHRISTIAN GARCÉS ALJURE Senador de la República	

10/8/26, 9:22 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - PROPOSICIÓN DEVOLUCIÓN PGN 2027

PROPOSICIÓN DEVOLUCIÓN PGN 2027

PROPC
1 message

Oscar Dario Perez Pineda HR <oscar.perez@camara.gov.co>
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

8 de agosto de 2026 a las 6:20 p.m.

Cordialmente:

112

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

 PROPOSICIÓN DEVOLUCIÓN PGN.pdf
684K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=92ef3bd7e&view=cs&search=all&cmid=thread-f1872999263294317178&siml=mso-f1872999263294317178>



PROPOSICIÓN # 003

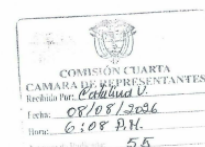
Invítese a las sesiones conjuntas de las Comisiones Económicas Constitucionales Permanentes, en el marco del estudio y primer debate del Proyecto de Ley N° 152 de 2026 Cámara *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027"*, al doctor Juan Carlos Ramírez Jaramillo, Director Técnico del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, y al doctor Leonardo Villar Gómez, Gerente General del Banco de la República, o a quien estos deleguen, con el fin de que presenten sus consideraciones técnicas sobre la consistencia macroeconómica, fiscal y financiera del proyecto de presupuesto y respondan las inquietudes de los Honorables Congresistas.

La presente citación se fundamenta en la necesidad de que el Congreso de la República cuente con todos los elementos técnicos necesarios para ejercer adecuadamente su función constitucional de discusión, modificación y aprobación del Presupuesto General de la Nación, especialmente frente a las observaciones conocidas sobre la suficiencia de las fuentes de financiación, la sostenibilidad de las finanzas públicas y la consistencia de los supuestos macroeconómicos que sustentan el proyecto.

Atentamente,

01/12

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático



10/8/26, 9:21 a.m.

Come de CAMARA DE REPRESENTANTES - PROPOSICIÓN INVITACIÓN BANREP Y CARF DISCUSIÓN PGN

Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

PROPOSICIÓN INVITACIÓN BANREP Y CARF DISCUSIÓN PGN

2 mensajes

Oscar Darío Pérez Pineda HR <oscar.perez@camara.gov.co>
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

8 de agosto de 2026 a las 6:08 p.m.

Cordialmente;



ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

PROPOSICIÓN INVITACIÓN BANREP Y CARF.pdf

202K

Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>
Borrador para: Oscar Darío Pérez Pineda HR <oscar.perez@camara.gov.co>

8 de agosto de 2026 a las 6:28 p.m.

proposición 5

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes - Congreso de la República

[Texto creado automáticamente]

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=92ef3bd7&ui=2&search=all&permthid=thread-f:1872998471651204184&siml=msg-f:1872998471651204184

1/1

4

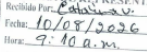
PROPOSICIÓN # 004

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 5.ª de 1992 y en el artículo 56 del Decreto 111 de 1996, devuélvase al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara - 111 de 2026 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027", toda vez que el proyecto no se ajusta integralmente a los preceptos de la Ley Orgánica del Presupuesto, particularmente a las disposiciones que regulan la financiación del gasto, el contenido de la ley anual, la modificación de las apropiaciones y los principios de planificación, especialización, legalidad y coherencia macroeconómica.

RECIBIDA 10 DE AGOSTO 8:00 AM



Alejandro Martínez Sánchez
Representante Cámara Tolima
Comisión Cuarta Constitucional Permanente

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: 
Fecha: 10/08/2026
Hora: 9:10 a.m.
Número de Radicado: 56

JUSTIFICACIÓN

A continuación, se detallan las razones por las cuales el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027 debe ser devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 111 de 1996.

Esta disposición establece que, antes del 15 de agosto, las Comisiones Económicas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto. En ese evento, el proyecto deberá ser devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tendrá que presentarlo nuevamente al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes.

La solicitud de devolución no se fundamenta exclusivamente en una discusión sobre la conveniencia o el monto del gasto propuesto. Se sustenta en inconsistencias concretas entre el contenido del proyecto y las reglas orgánicas que gobiernan la preparación, financiación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

1. Falta de correspondencia integral entre las apropiaciones y los recursos destinados a financiarlas

El artículo 1.º del proyecto estima las rentas y recursos de capital para 2027 en la suma de \$545.486.661.518.981. Sin embargo, el artículo 2.º propone apropiaciones para funcionamiento, inversión y servicio de la deuda por \$575.699.169.518.981. En consecuencia, el proyecto presenta una diferencia de: \$30.212.508.000.000 entre los ingresos aforados y las apropiaciones propuestas.

Es cierto que los artículos 347 de la Constitución Política y 54 y 55 del Decreto 111 de 1996 permiten que el Gobierno presente un presupuesto con gastos superiores a las rentas legalmente autorizadas, siempre que someta separadamente al Congreso un proyecto para crear nuevas rentas o modificar

las existentes. Por tanto, la existencia de una diferencia entre ingresos y gastos no constituye, por sí sola, una irregularidad.

No obstante, el artículo 54 del Estatuto Orgánico exige que en el proyecto separado se propongan los mecanismos necesarios para financiar el monto de los gastos desfinanciados. Si la ley de recursos adicionales no ha sido expedida al momento de aprobarse el presupuesto, el artículo 55 obliga al Gobierno a suspender las apropiaciones que no cuenten con financiación.

El Gobierno nacional informó que el proyecto de reforma tributaria radicado el 22 de julio de 2026 tendría un recaudo estimado de \$21,9 billones durante 2027. Esta cifra es inferior en aproximadamente \$8,31 billones al faltante incorporado en el proyecto de presupuesto.

El proyecto de ley presupuestal revisado no individualiza:

1. Las fuentes ciertas que financiarían la totalidad de los \$30,21 billones.

2. El mecanismo con el cual se cubrirían los aproximadamente \$8,31 billones que exceden el recaudo anunciado para la reforma tributaria.

3. Las apropiaciones que dependen de la aprobación de los recursos adicionales.

4. Las partidas que deberán suspenderse si dichos recursos no son aprobados total o parcialmente.

5. El orden, los criterios y los efectos sectoriales de una eventual suspensión.

Esta ausencia afecta la transparencia y trazabilidad de la programación presupuestal, pues impide determinar cuáles gastos cuentan con financiación legalmente autorizada y cuáles se encuentran condicionados a decisiones posteriores del Congreso.

Por esta razón, el Ministerio de Hacienda debe presentar nuevamente el proyecto con una conciliación completa entre las rentas, las apropiaciones y las fuentes adicionales de financiación, identificando expresamente las partidas sujetas a suspensión.

2. Vulneración potencial del principio de legalidad y especialización del gasto

El principio de legalidad del gasto exige que sea el Congreso de la República el que determine la cuantía y la destinación de las apropiaciones presupuestales. A su vez, el principio de especialización impide utilizar una apropiación para una finalidad distinta de aquella que fue autorizada. La Corte Constitucional ha señalado que las apropiaciones limitan jurídicamente al Gobierno en tres dimensiones: temporal, porque deben ejecutarse dentro de la vigencia; cuantitativa, porque constituyen montos máximos; y material, porque deben emplearse exclusivamente en la finalidad aprobada por el Congreso. Sin embargo, algunos artículos del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para 2027 conceden al Gobierno facultades abiertas para efectuar modificaciones presupuestales mediante actos administrativos. a. Artículo 88: modificaciones entre los sectores de Trabajo e Inclusión El artículo 88 dispone que, una vez se levante la suspensión de los efectos de la Ley 2381 de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación podrán realizar, mediante decreto, las modificaciones presupuestales "entre los sectores de Trabajo e Inclusión a que haya lugar". La expresión "modificaciones presupuestales entre los sectores" es indeterminada y podría comprender: • Traslados entre secciones presupuestales. • Créditos y contracréditos. • Cambios entre funcionamiento e inversión. • Modificaciones de programas y subprogramas. • Variaciones en la destinación material de las apropiaciones. • Creación o aumento de partidas no aprobadas específicamente por el Congreso. Los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 disponen que, cuando sea necesario aumentar apropiaciones, crear nuevos gastos o efectuar traslados que modifiquen la ley de apropiaciones, el Gobierno debe presentar el correspondiente proyecto de ley al Congreso.	La Corte Constitucional ha reiterado que, en tiempos de normalidad, solamente el Congreso puede modificar el presupuesto mediante créditos adicionales o traslados presupuestales. La ley anual no puede conferirle al Gobierno una facultad que la Constitución y el Estatuto Orgánico reservan al legislador. Por tanto, el artículo 88 debe ser eliminado o reformulado, aclarando que cualquier ajuste administrativo: • Solo podrá efectuarse como consecuencia directa del traslado legal de funciones. • No podrá aumentar las partidas globales. • No podrá cambiar la destinación de las apropiaciones. • No podrá afectar secciones, tipos de gasto, programas o subprogramas. • Deberá sujetarse estrictamente a las condiciones previstas en el artículo 86 del Decreto 111 de 1996. Toda modificación que exceda esos límites deberá ser sometida nuevamente al Congreso mediante proyecto de ley. b. Artículo 82: ajustes para el Fondo de Fomento Minero El artículo 82 establece que, si el Fondo de Fomento Minero inicia operaciones durante 2027, se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar "los ajustes presupuestales a que haya lugar". La disposición no determina: • Qué operaciones presupuestales podrán realizarse. • De qué secciones provendrán los recursos. • Cuáles apropiaciones podrán ser contrarecreditadas. • Cuál será el monto máximo de los ajustes. • Si se podrán crear nuevas apropiaciones. • Si se podrá modificar la destinación aprobada por el Congreso. Una autorización tan amplia puede terminar permitiendo modificaciones administrativas de la ley de apropiaciones, en desconocimiento de los artículos 79 y 80 del Estatuto Orgánico.
El artículo debe ser reformulado para precisar que las operaciones autorizadas no podrán adicionar el presupuesto, crear apropiaciones, modificar su destinación ni realizar traslados entre secciones, tipos de gasto, programas o subprogramas. 3. Utilización del decreto de liquidación para adoptar decisiones que corresponden a la ley anual El artículo 81 del proyecto dispone que las asignaciones derivadas de mandatos legales que ordenen gasto o creen destinaciones específicas solamente serán incorporadas en el decreto de liquidación si existe disponibilidad de recursos y espacio fiscal dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo. Esta disposición puede trasladar al decreto de liquidación una decisión que corresponde adoptar al Congreso durante la aprobación de la ley anual: determinar cuáles gastos se apropian, por qué valor y con qué destinación. El decreto de liquidación tiene una función esencialmente técnica. Debe integrar el proyecto presentado por el Gobierno con las modificaciones aprobadas por el Congreso, clasificar los ingresos y gastos y detallar las apropiaciones. No puede: • Crear apropiaciones. • Suprimir gastos aprobados por el Congreso. • Incorporar partidas no autorizadas en la ley. • Cambiar la cuantía o la destinación de las apropiaciones. • Determinar posteriormente cuáles obligaciones legales serán financiadas. La Corte Constitucional ha señalado que el decreto de liquidación no es un acto capaz de modificar lo aprobado por el Congreso, sino un instrumento destinado a clarificar, detallar y facilitar la ejecución del presupuesto. Por lo anterior, el artículo 81 debe ser reformulado para que las obligaciones constitucionales, legales y judiciales exigibles durante 2027	sean identificadas y apropiadas directamente en el proyecto sometido a consideración del Congreso. El Gobierno deberá acompañar la nueva presentación con una relación que indique: 1. Los mandatos legales que generan obligaciones exigibles durante 2027. 2. Su costo fiscal estimado. 3. Las apropiaciones incorporadas para atenderlos. 4. Las obligaciones que no fueron presupuestadas. 5. La justificación jurídica y fiscal de cada omisión. 4. Desbordamiento del contenido propio de las disposiciones generales El artículo 11 del Decreto 111 de 1996 establece que las disposiciones generales de la ley anual deben limitarse a contener normas destinadas a asegurar la correcta ejecución del presupuesto y solamente pueden regir durante la respectiva vigencia fiscal. Esto significa que dichas disposiciones tienen un carácter instrumental. No pueden utilizarse para: • Modificar leyes sustantivas. • Crear competencias permanentes. • Alterar procedimientos establecidos en normas orgánicas. • Autorizar al Gobierno para modificar la ley de apropiaciones. • Regular materias sectoriales que no sean indispensables para ejecutar el presupuesto. • Producir efectos jurídicos que excedan la vigencia fiscal. La jurisprudencia constitucional ha advertido que una disposición general desborda el contenido propio de la ley anual cuando no estima ingresos, no autoriza directamente gastos ni constituye una regla instrumental para ejecutar lo aprobado por el Congreso. Los artículos 81, 82 y 88 del proyecto deben ser revisados bajo este criterio. Aunque tienen relación con asuntos presupuestales, su redacción actual puede alterar la distribución constitucional y orgánica de competencias entre el Congreso y el Gobierno.

5. Incumplimiento verificable del principio de planificación

El artículo 13 del Decreto 111 de 1996 exige que el Presupuesto General de la Nación guarde concordancia con:

- El Plan Nacional de Desarrollo.
- El Plan Nacional de Inversiones.
- El Plan Financiero.
- El Plan Operativo Anual de Inversiones.

El principio de planificación exige que las apropiaciones, los programas y las fuentes de financiación respondan a una programación fiscal y sectorial coherente. La jurisprudencia ha señalado que el presupuesto constituye un instrumento para ejecutar la política estatal y debe existir correspondencia entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y las apropiaciones anuales.

En el proyecto presentado no se encuentra plenamente individualizada la correspondencia entre los \$30,21 billones de gastos sin respaldo en las rentas aforadas y los programas, proyectos y sectores que dependen de esos recursos.

Esta ausencia impide verificar:

- La viabilidad financiera de los programas incorporados.
- La continuidad de las inversiones.
- El impacto sectorial de una eventual suspensión.
- La correspondencia entre el gasto propuesto y el Plan Financiero.
- La consistencia de las apropiaciones con el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

El Ministerio de Hacienda debe acompañar el proyecto corregido con un anexo que identifique cada apropiación condicionada y demuestre su correspondencia con los instrumentos de planeación fiscal.

6 Falta de demostración suficiente de la coherencia macroeconómica

El artículo 20 del Estatuto Orgánico establece que el presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.

El sistema presupuestal también exige que la evolución del gasto guarde relación con los ingresos estructurales de la economía y que el presupuesto no genere desequilibrios macroeconómicos.

La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, la dependencia de ingresos tributarios adicionales y la diferencia entre los gastos desfinanciados y el recaudo estimado de la reforma tributaria hacen necesario que el Gobierno demuestre expresamente:

1. La consistencia del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2026.
2. La trayectoria del déficit fiscal y del balance primario para 2027.
3. El efecto sobre la deuda pública.
4. La consistencia con el Plan Financiero.
5. Los supuestos de crecimiento, inflación, tasa de cambio, precio del petróleo y recaudo tributario.
6. Los escenarios de reducción o suspensión del gasto si no se materializan las rentas esperadas.
7. El impacto macroeconómico y sectorial del nivel de gasto propuesto.

El artículo 56 del Decreto 111 ordena precisamente que las comisiones escuchen al Banco de la República y a la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del gasto. Esa intervención debe producirse antes de resolver definitivamente sobre la devolución.

Cordialment,

Alejandro Martínez Sánchez
Representante Cámara Tolima
Comisión Cuarta Constitucional Permanente



David Barguil Assis
Senador de la República

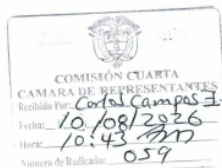
PROPOSICIÓN DE DEVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO # 005

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), **DEVUELVA** al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Ley N.º 152 de 2026 Cámara “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”.

Lo anterior con el fin de que el Gobierno Nacional enmiende el texto del proyecto y lo presente nuevamente con los ajustes necesarios para corresponder a un marco de estabilidad y sostenibilidad fiscal, coherencia macroeconómica, financiamiento real y adecuación a los preceptos y principios establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Atentamente,


DAVID BARCHI ASSIS
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA.

DAVID BARGUIL ASSIS – Senador de la República
Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur. Teléfonos 6013823307 - 6013823195 – 6013823310
david.barguilassis@senado.gov.co - david.barguil.assis@gmail.com
 @davidbarguil



David Barguil Assis
Senador de la República

JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en el artículo 346 de la Constitución Política, que establece la necesidad de ajustar todo proyecto de presupuesto anual al criterio de sostenibilidad fiscal y en el artículo 56 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto); me permito solicitar a las comisiones económicas terceras y cuartas de Senado y Cámara de Representantes, que se apruebe la presente proposición para ordenar la devolución del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación radicado por el Gobierno Nacional el pasado 29 de julio de 2026.

Lo anterior constituye no solo una obligación constitucional sino un acto de responsabilidad con el país. La ley orgánica exige que el presupuesto que reciba trámite legislativo de fondo esté íntegramente financiado y sea fiscalmente sostenible además de ajustarse a los preceptos de la ley orgánica; sin embargo, el proyecto que hoy nos ocupa no cumple con estos estándares.

Recientemente la misma Contraloría General de la República alertó sobre la desfinanciación de 30,2 billones de pesos en el Proyecto de Presupuesto, señalando que los gastos previstos superan los ingresos estimados. En particular, el presupuesto proyectado asciende a 575,7 billones de pesos, mientras que los ingresos estimados alcanzan apenas 545,5 billones. Esa brecha, que el Gobierno califica como "financiación contingente" constituye un desajuste que el artículo 346 constitucional busca prevenir cuando exige que todo gasto público cuente con la respectiva fuente de financiación.

Pese a que el Gobierno Nacional ha planteado una reforma tributaria para cubrir este faltante, incluso bajo el supuesto de que esta ley fuera aprobada, su meta de recaudo se sitúa en los 21.7 billones, por lo que aún faltarían 9,5 billones para cubrir la desfinanciación con la que el proyecto de presupuesto fue presentado.

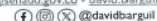
A esto se suma un problema estructural de composición del gasto. El servicio de la deuda pública crece un 17,5% frente a 2026, mientras que la inversión apenas aumentaría un 0,5% llegando apenas a los 90 billones, y el rubro de funcionamiento sigue sin tener ajustes positivos hacia una gestión austera y responsable. Estamos, ante un presupuesto que prioriza el pago de deuda por encima de la inversión social y regional, en momentos en que los ingresos corrientes de la Nación disminuirían un 3,4%.

El propio Gobierno Nacional ha reconocido en el pasado reciente la necesidad de ajustar los presupuestos vigentes tras el hundimiento de iniciativas de financiamiento, lo que confirma un patrón de incapacidad para cumplir con las metas de recaudo en ingresos que compromete la credibilidad fiscal del país ante calificadoras y mercados.

Por otra parte, la sostenibilidad fiscal es un criterio constitucional expreso desde el Acto

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

DAVID BARGUIL ASSIS – Senador de la República
Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur. Teléfonos 6013823307 - 6013823195 – 6013823310
david.barguilassis@senado.gov.co - david.barguil.assis@gmail.com
  @davidbarguil





David Barguil Assis
Senador de la República

Legislativo 03 de 2011, que la elevó a criterio orientador de las ramas del poder público, y que se materializa operativamente a través de la Ley 819 de 2003 (responsabilidad fiscal) y la Ley 1473 de 2011 (regla fiscal). En el propósito de garantizar este criterio fiscal, el artículo 56 del Decreto 111 de 1996, se presenta como una herramienta procedimental para hacer valer los preceptos claves del presupuesto cuando el proyecto de ley los desconoce desde su origen.

Un presupuesto que nace con una brecha de financiación contingente de 30,2 billones de pesos no es simplemente un presupuesto exigente, resulta ser en realidad un proyecto que compromete la estabilidad y sostenibilidad fiscal del país. Aprobarlo en esas condiciones, sería trasladarle al país, a los mercados y a las próximas administraciones una bomba de tiempo disfrazada de gasto planificado, pero sostenido en más deuda pública ante la disminución de los ingresos corrientes.

Finalmente, no puede haber coherencia macroeconómica cuando el servicio de la deuda crece 17,5% mientras el rubro de financiamiento se mantiene y la inversión pública crece apenas 0,5%. Esta composición del gasto no financia crecimiento, no financia productividad, no financia capacidad instalada del Estado y no se corresponde con las metas de inversión social y austeridad en el gasto público. Este tipo de mensajes, por el contrario, pueden traducirse en mayores costos de financiamiento para el año 2027 si las calificadoras internacionales de riesgo hacen una lectura donde el Congreso de la República no actúe con responsabilidad y coherencia ante las limitaciones de gasto e ingresos de la Nación.

Por las anteriores razones, presento la anterior proposición de devolución del proyecto al Gobierno Nacional, exigiendo un presupuesto ajustado a ingresos ciertos, verificables y sostenibles, como lo manda la Constitución.

Cordialmente,


DAVID BARGUIL ASSÍS
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

DAVID BARGUIL ASSIS – Senador de la República
Edificio Nuevo Congreso Of. 201A-Mzz Sur. Teléfonos 6013823307 - 6013823195 – 6013823310
david.barguilassis@senado.gov.co - david.barguil.assis@gmail.com
 @davidbarguil



QUINTO. Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público designado por el Gobierno Nacional actual anunció públicamente que radicará, en septiembre de 2026, una propuesta tributaria propia y distinta de la dejada por la administración anterior, lo que evidencia que el propio Gobierno llamado a ejecutar este presupuesto no suscribe, en sus términos actuales, el mecanismo de financiación sobre el que fue construido.

SEXTO. Que el Presupuesto General de la Nación es el instrumento de política fiscal más importante del Estado colombiano y debe corresponder a las prioridades del Gobierno que los colombianos eligieron democráticamente para el periodo 2026-2030, y no a las de una administración cuyo mandato constitucional concluyó el 7 de agosto de 2026. **Aprobar, sin modificación sustancial, un presupuesto redactado enteramente por un Gobierno que ya no gobierna equivaldría a subordinar la nueva visión país elegida por los colombianos en las urnas a las prioridades fiscales y políticas de la administración saliente.** Corresponde a esta Corporación garantizar que el instrumento presupuestal de la Nación refleje el mandato democrático vigente, y no uno ya concluido.

SÉPTIMO. Que el artículo 348 de la Constitución Política y el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto disponen que, si el Congreso de la República no expidiere el presupuesto, regirá el proyecto presentado por el Gobierno; facultad que el Gobierno Nacional ya ejerció para la vigencia 2025, mediante decreto con fuerza material de ley, ante la falta de aprobación en primer debate del Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 (Decreto 1523 de 2024).

TEXTO PROPUESTO:

PRIMERO. Devuélvase al Gobierno Nacional el Proyecto de Ley 111 de 2026 Senado – 152 de 2026 Cámara, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”*, por no ajustarse su presupuesto de gastos a fuentes de financiación ciertas ni a las prioridades fiscales del Gobierno Nacional 2026-2030.



PROPOSICIÓN *II b*

Devuélvase al Gobierno Nacional el Proyecto de Ley 111 de 2026 Senado – 152 de 2026 Cámara *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Proyecto de Ley 111 de 2026 Senado – 152 de 2026 Cámara fue radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de julio de 2026, nueve (9) días antes de que el presidente Gustavo Petro Uribe entregara el poder, el 7 de agosto de 2026, al presidente Abelardo de la Espriella, elegido por los colombianos en segunda vuelta el 21 de junio de 2026 para el período constitucional 2026-2030.

SEGUNDO. Que el proyecto radicado fija un presupuesto de gastos de **\$575.699.169.518.981** (27,0% del PIB), frente a ingresos ciertos de solo **\$545.486.661.518.981** (25,5% del PIB), lo que arroja un faltante de **\$30,2 billones** (1,4% del PIB) sin fuente de financiación cierta, condicionado a una reforma tributaria (Proyecto de Ley 004 de 2026) que, aun aprobada en su totalidad, solo recaudaría \$21,9 billones, dejando un remanente sin cubrir cercano a \$8,3 billones.

TERCERO. Que es la tercera vigencia consecutiva en la que un Presupuesto General de la Nación se construye sobre un mecanismo de ingresos contingentes sujeto a una ley de financiamiento posterior: los presupuestos de 2025 y 2026 incorporaron mecanismos similares por \$12,0 y \$16,3 billones respectivamente, y en ninguno de los dos casos el Congreso de la República aprobó la ley requerida.

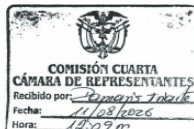
CUARTO. Que el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, en su Comunicado No. 33 del 10 de agosto de 2026, advirtió que el gasto primario del proyecto excede en \$207,7 billones lo previsto en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026, y que las desviaciones acumuladas frente a la cláusula de escape de la regla fiscal alcanzan 2,7 puntos del PIB en tres años; y que la Contraloría General de la República formuló una advertencia independiente en el mismo sentido sobre la desfinanciación del proyecto.



SEGUNDO. Exhórtase al Gobierno Nacional para que, dentro del término constitucional y legal disponible, presente ante el Congreso de la República un proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027 que refleje la nueva visión país elegida por los colombianos, identifique de manera expresa y verificable las fuentes de financiación de la totalidad del gasto propuesto, y guarde consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la regla fiscal.


WILDER ESCOBAR ORTIZ
Senador de la República
Partido Alianza Social Independiente - ASI





Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

PROPOSICIÓN #7

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSIDERACIONES

I. Fundamentos constitucionales y legales

a. Que el artículo 345 de la Constitución Política establece que no podrá hacerse ninguna erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el presupuesto de gastos, ni percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas.

b. Que el artículo 346 de la Constitución Política dispone, en su inciso primero, que "el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal", y que el Gobierno Nacional formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, el cual deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

e. Que el artículo 347 de la Constitución Política ordena que el proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva, y que si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado y ante las mismas comisiones, la creación de nuevas rentas para financiar el monto de gastos contemplado.

d. Que el artículo 56 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP), modificado por el artículo 6° de la Ley 1985 de 2019, dispone que antes del 15 de agosto las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos de la ley orgánica, en cuyo caso será devuelto al Ministerio de Hacienda



d. Sustento probatorio e institucional del desbalance financiero: Que la existencia y magnitud insostenible de dicho desbalance presupuestal ha sido formalmente acreditada y ratificada mediante:

- Los informes técnicos y alertas emitidas por la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y la Contraloría General de la República.
- El Comunicado No. 33 del 10 de agosto de 2026 del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), de que trata el considerando f siguiente.

e. Que la incorporación de apropiaciones de gasto por \$8,3 billones que carecen de renta o recurso de capital que las financie (incluso bajo el supuesto de aprobación total de la Ley de Financiamiento) vicia el proyecto por vulneración flagrante del principio orgánico de Universalidad (Art. 15 EOP) y del principio de Sostenibilidad y Coherencia Macroeconómica (Arts. 20 y 21 EOP).

f. Pronunciamiento del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF): Que mediante Comunicado No. 33 del 10 de agosto de 2026, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal — organismo técnico autónomo creado por la Ley 1473 de 2011 para velar por el cumplimiento de la regla fiscal— confirmó de manera independiente que el Proyecto de Ley del PGN 2027 presenta inconsistencias materiales con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026 y con el mandato de sostenibilidad fiscal del artículo 346 de la Constitución Política, entre otras, por las siguientes razones:

- De no realizarse ajustes, el déficit primario y total ascenderían, ceteris paribus, a 1,5% del PIB (\$32,4 billones) y 5,4% del PIB (\$116,3 billones), respectivamente, alejándose de las metas del Plan Financiero del MFMP 2026 (déficit primario de 0,5% del PIB y déficit total de 4,5% del PIB), que ya incorporan la desviación de 0,8% del PIB autorizada para 2027 bajo la cláusula de escape de la regla fiscal.

- Las desviaciones acumuladas frente a la senda inicialmente comunicada de la cláusula de escape ascienden a cerca de 2,7% del PIB entre 2025 y 2027, lo que



y Crédito Público para que lo presente de nuevo antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes, previa audición sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del nivel de gasto propuesto.

e. Que los artículos 15 (Universalidad), 20 (Coherencia Macroeconómica) y 21 (Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal) del Decreto 111 de 1996 consagran la obligación legal de que el presupuesto garantice el pleno aforo y respaldo cierto del gasto público y su compatibilidad con las metas macroeconómicas y fiscales del Estado.

f. Que los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 regulan la procedencia y trámite de las proposiciones ante las comisiones constitucionales.

II. Fundamentos fácticos, técnicos y probatorios

a. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó el 29 de julio de 2026 el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2027 por un valor total de \$575,6 billones (equivalente al 27,0% del PIB).

b. Que, según los datos consignados en el propio proyecto de ley, los ingresos legalmente autorizados ascienden únicamente a \$545,4 billones (25,6% del PIB), registrándose un hueco fiscal financiero inicial de \$30,2 billones condicionado a la aprobación de una Ley de Financiamiento, al tenor del artículo 347 de la Constitución y el artículo 54 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

c. Que el Proyecto de Ley 004 de 2026, “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria y se dictan otras disposiciones”, radicado de forma paralela por el Gobierno Nacional, prevé un recaudo potencial estimado de tan solo \$21,9 billones (1,0% del PIB), dejando un desbalance financiero descubierto, desatendido y sin fuente probada por valor de \$8,3 billones (0,4% del PIB).



evidencia una tendencia sistemática de incumplimiento de las metas fiscales originalmente fijadas.

- Por tercer año consecutivo (2025, 2026 y 2027), el proyecto de presupuesto incorpora gasto cuya financiación depende de ingresos contingentes sujetos a la aprobación de una ley de financiamiento, práctica que el CARF señala como evidencia de un desequilibrio estructural persistente entre la capacidad de generación de ingresos y las presiones del gasto.

- Descontando de la base de comparación los recursos condicionados tanto de 2026 como de 2027, el crecimiento del gasto sería de apenas 2,8% nominal, con una caída real de 1,5%.

- Existen \$12,6 billones de recursos del balance incorporados en el proyecto sin conciliación frente a las cifras registradas en el MFMP 2026, lo que deja sin explicar su origen, disponibilidad efectiva y trazabilidad financiera.

- El proyecto asume pérdidas de apropiación por \$11,7 billones (2,9% de la apropiación), más del doble de lo observado en 2025 (\$5,3 billones), supuesto que el CARF califica como un resultado incierto de la ejecución y no como una reducción real y garantizada del gasto.

- El propio CARF concluye que, de no identificarse una fuente de financiación para la brecha señalada, el marco presupuestal ordenaría suspender las apropiaciones correspondientes, comprometiendo la ejecución del gasto de 2027.

g. Que las conclusiones del CARF constituyen un pronunciamiento técnico autónomo e independiente del Gobierno Nacional y de esta Corporación, que ratifica y refuerza —desde la perspectiva específica de la regla fiscal consagrada en la Ley 1473 de 2011— los mismos hallazgos ya acreditados por la Contraloría General de la República, la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal y el análisis propio de esta Comisión.

h. Que la incorporación de apropiaciones de gasto que carecen de renta o recurso de capital que las financie, la ausencia de conciliación de los recursos del balance, la sobrestimación de



las pérdidas de apropiación, y el exceso del gasto primario frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, vician el proyecto por vulneración flagrante de los principios orgánicos de Universalidad (art. 15 EOP), Unidad de Caja (art. 16 EOP), Coherencia Macroeconómica (art. 20 EOP) y Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal (art. 21 EOP), así como del principio de Coherencia consagrado en el artículo 4º de la Ley 1473 de 2011.

III. Conclusión jurídica

Que, en consecuencia, procede dar aplicación estricta al artículo 56 del Decreto 111 de 1996, declarando de forma oportuna antes del 15 de agosto que el proyecto no se ajusta a las prescripciones legales e imperativas de la Ley Orgánica del Presupuesto, ordenando su devolución inmediata al Poder Ejecutivo.

PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Declarar, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 111 de 1996, que el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027”, NO SE AJUSTA a los preceptos de la Ley Orgánica del Presupuesto, por existir una brecha insostenible de financiación y un exceso de gasto primario frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, confirmados de forma independiente por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, que vulneran los principios de Universalidad, Coherencia Macroeconómica y Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal.

SEGUNDO.- Ordenar la DEVOLUCIÓN del citado Proyecto de Ley al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO.- Requerir al Gobierno Nacional y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, en cumplimiento del mandato legal, presente nuevamente ante el Congreso de la República, a más tardar el 30 de agosto de 2026, el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027 debidamente ajustado y enmendado, garantizando la plena correlación y balance entre los gastos apropiados y las rentas cierta y legalmente sustentadas.

Cordialmente,


SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ
Senadora de la República de Colombia

PROPOSICIÓN *#8*

Devuélvase el Proyecto de Ley N° 152 de 2026 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y las Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027", en conformidad con el artículo 56 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto 1 de 1996 – para que sea ajustado por el Gobierno Nacional y se ajuste el déficit establecido en el gasto frente a los ingresos proyectados de \$30.2 billones.


 Camille A. White


Milene Jarava Diaz
Gueir de la Peñar.



PROPOSICIÓN #9

Devolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de Ley N.º 152 de 2026
Cámara, «Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de
Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027»

Las Comisiones Terceras y Cuartas Constitucionales Permanentes del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, reunidas en sesión conjunta, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 114 de la Ley 5.ª de 1992 y en el inciso segundo del artículo 56 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto; previa consideración del Proyecto de Ley N.º 152 de 2026 Cámara, de su Mensaje Presidencial y anexos, del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026, del concepto del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) y de las observaciones de la Contraloría General de la República; y oído el análisis de impacto macroeconómico y fiscal presentado por el Banco de la República en la sesión del 3 de agosto de 2026, conforme lo ordena el inciso primero del artículo 56,

RESUELVEN

PRIMERO. Devolver al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Ley N.º 152 de 2026 Cámara, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027", por cuanto, en su estado actual, no acredita su conformidad con los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en particular con las reglas sobre financiación del gasto (artículos 54 y 55), la clasificación de los recursos de capital (artículo 31) y los principios de planificación (artículo 13) y coherencia macroeconómica (artículo 20)

SEGUNDO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, al presentar de nuevo el proyecto antes del 30 de agosto de 2026 con las enmiendas correspondientes, incorpore los soportes, aclaraciones y correcciones necesarios para acreditar, entre otros, lo siguiente:

- La identificación precisa de las fuentes que respaldan los \$30,2 billones de ingresos contingentes incorporados a la programación, la norma o iniciativa de la que depende su materialización, la base gravable, la estimación de recaudo, el calendario de disponibilidad, el impacto distributivo, los riesgos de recaudo y las medidas alternativas previstas ante su no aprobación o ante un recaudo inferior al estimado.
- La individualización de las apropiaciones cuya financiación depende de los ingresos contingentes y de las partidas que deberían suspenderse en los términos del artículo 55

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

OPORTUNIDADES PARA TODOS

del Estatuto Orgánico, con los criterios, el orden y los efectos sectoriales de una eventual suspensión, de manera que no se comprometan gastos sin fuente cierta ni se afecte la continuidad de obligaciones constitucionales y legales prioritarias.

e) El mecanismo con el que se cubriría la diferencia aproximada de \$8,3 billones entre los ingresos contingentes incorporados (\$30,2 billones) y el recaudo estimado para 2027 del proyecto de ley de recursos complementarios radicado por el Gobierno nacional (\$21,9 billones, según su exposición de motivos).

d) La naturaleza, el origen, el fundamento legal, la entidad responsable de la certificación, el cronograma de disponibilidad y el soporte técnico de los recursos aforados bajo el concepto "Otros Recursos de Capital" (\$17,8 billones), precisando si corresponden a operaciones de crédito, recuperación de activos, rendimientos financieros, excedentes de liquidez u otra fuente, y evitando categorías genéricas que impidan su verificación por el Congreso.

e) La correcta clasificación de los recursos del balance, cuya descripción en el anexo del Mensaje Presidencial corresponde a colocaciones anticipadas de recursos de crédito, en contravía de la distinción prevista en el artículo 31 del Estatuto Orgánico, y los soportes de las demás adiciones a las rentas de capital, del orden de \$13 billones, cuyo origen, cuantificación, disponibilidad y viabilidad de recaudo no se encuentran acreditados.

f) La consistencia verificable del presupuesto de rentas y de las apropiaciones con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026, el Plan Financiero y la senda de ajuste de la regla fiscal, atendiendo las observaciones del CARF y las proyecciones del Banco de la República en materia de crecimiento, inflación, tasa de cambio, balance primario, déficit fiscal y sostenibilidad de la deuda pública.

g) La justificación de una programación en la que la inversión presenta un crecimiento nominal prácticamente nulo y una participación decreciente frente al aumento del servicio de la deuda, y la demostración de que la composición propuesta permite atender de manera sostenible las obligaciones del Estado sin comprometer la ejecución de las políticas públicas ni las metas de inversión, incluida la explicación de los efectos de las proyecciones de recaudo sobre el Sistema General de Regalías y sobre la financiación de proyectos estratégicos de las entidades territoriales.

TERCERO. Solicitar que las enmiendas sean sustentadas públicamente ante las Comisiones Económicas Conjuntas por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, con la participación del Banco de la República, del Comité Autónomo de la Regla Fiscal y de la Contraloría General de la República, y que el cronograma subsiguiente garantice deliberación suficiente antes de la

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

OPORTUNIDADES PARA TODOS

decisión sobre el monto definitivo del presupuesto (15 de septiembre) y de la aprobación en primer debate (25 de septiembre), en los términos del artículo 56 del Estatuto Orgánico.

CUARTO. Exhortar al Gobierno nacional para que las enmiendas preserven la inversión social y regional, de modo que el ajuste presupuestal no recaiga de manera desproporcionada sobre los programas y proyectos de inversión de las entidades territoriales.

JUSTIFICACIÓN

I. Competencia, oportunidad y naturaleza de la devolución

El artículo 352 de la Constitución Política defiere a la Ley Orgánica del Presupuesto la regulación de la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación, y el artículo 349 ordena que el Congreso lo discuta y expida durante los tres primeros meses de cada legislatura, con estricta sujeción a dicha ley orgánica. En desarrollo de ese mandato, el artículo 56 del Decreto 111 de 1996 confiere a las comisiones económicas dos instrumentos consecutivos: la audiencia del Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del nivel de gasto propuesto, cumplida en la sesión conjunta del 3 de agosto de 2026, y la facultad de resolver, antes del 15 de agosto, que el proyecto no se ajusta a los preceptos orgánicos, caso en el cual será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que deberá presentarlo de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes.

La corrección oportuna del texto reviste, además, una salvaguarda institucional, conforme al artículo 348 de la Constitución, en concordancia con el artículo 59 del Estatuto Orgánico, si el Congreso no expide el presupuesto antes de la medianoche del 20 de octubre, regirá el proyecto presentado por el Gobierno con las modificaciones aprobadas en primer debate. Asegurar desde ahora que el texto que sirve de base al trámite satisface las exigencias orgánicas es, por tanto, una garantía para todo el proceso y no un obstáculo a su avance

II. Falta de correspondencia entre las rentas aforadas y las apropiaciones (artículos 347 de la Constitución y 54 y 55 del Estatuto Orgánico)

El artículo 1.º del proyecto afora las rentas y recursos de capital para 2027 en \$545.486.661.518.981, mientras que el artículo 2.º propone apropiaciones por \$575.699.169.518.981. La diferencia, de \$30.212.508.000.000 (equivalente al 1,4 % del PIB) es reconocida en el Mensaje Presidencial como "ingresos contingentes", cuya materialización depende de la aprobación de una iniciativa legislativa posterior de recursos adicionales y de decisiones futuras de política económica que, a la fecha de presentación del proyecto, no se encuentran consolidadas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

OPORTUNIDADES PARA TODOS

III. Rentas de capital sin certeza, origen ni trazabilidad acreditados (artículo 31 del Estatuto Orgánico)

A la brecha reconocida se suman aforos de rentas de capital sin soportes suficientes: \$17,8 billones bajo la categoría "Otros Recursos de Capital", sin desagregación de su naturaleza, origen, fundamento legal ni certificación, y cuyo rubro equivalente de 2026 registraba a mayo una ejecución de apenas el 1,2 %, unos "recursos del balance" que el propio anexo del Mensaje Presidencial describe como colocaciones anticipadas de recursos de crédito, en contravía de la distinción prevista en el artículo 31 del Estatuto Orgánico; y adiciones del orden de \$13 billones sin soportes que permitan verificar su origen, cuantificación y disponibilidad. En conjunto, las fuentes cuya certeza no se encuentra acreditada se aproximan a \$60 billones, cerca de dos terceras partes del presupuesto de inversión propuesto.

IV. Vulneración del principio de planificación (artículo 13 del Estatuto Orgánico)

El artículo 13 del Decreto 111 de 1996 exige que el presupuesto guarde concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversiones, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero. La estructura del gasto propuesta compromete esa función:

Concepto	PGN 2026	Proyecto 2027	Var. abs.	Var. %	Part. 2026	Part. 2027
Presupuesto total	555,8	575,7	19,9	3,6 %	100 %	100 %
Funcionamiento	365,9	367,7	1,8	0,5 %	65,8 %	63,9 %
Servicio de la deuda	100,4	118,0	17,6	17,5 %	18,1 %	20,5 %
Inversión	89,5	90,0	0,5	0,6 %	16,1 %	15,6 %

Cifras en billones de pesos. Fuente: articulado y anexo del Proyecto de Ley N.º 152 de 2026 Cámara y apropiación vigente 2026.

El crecimiento del presupuesto (3,6 % nominal) se concentra en el servicio de la deuda (+17,5 %), mientras la inversión crece apenas 0,6 % nominal, una contracción real frente a una inflación proyectada de 4,4 %. El proyecto tampoco individualiza qué programas, proyectos y sectores dependen de los \$30,2 billones condicionados, y la Contraloría General de la República ha advertido una disminución esperada de los ingresos del Sistema General de Regalías, con riesgo para la financiación de proyectos estratégicos de las entidades territoriales.

V. Vulneración del principio de coherencia macroeconómica (artículo 20 del Estatuto Orgánico)

El artículo 20 del Decreto 111 de 1996 exige que el presupuesto sea compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. Los supuestos del proyecto difieren de los de la autoridad monetaria:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

OPORTUNIDADES PARA TODOS

Variable	Anexo Mensaje Presidencial	Banco de la República (IPM jul-2026)	Incidencia presupuestal
Inflación 2026	6,0 %	6,9 %	Mayores presiones sobre gasto indexado y transferencias.
Inflación 2027	4,4 %	4,3 %	Diferencia marginal.
Crecimiento PIB 2026	2,6 %	2,5 %	Diferencia reducida.
Crecimiento PIB 2027	2,2 %	1,9 %	Menor crecimiento implica menor recaudo estructural.
Deficit de cuenta corriente 2027 (% PIB)	-2,0 %	-2,6 %	Mayores necesidades de financiamiento externo y presión cambiaria.
Tasa de cambio promedio 2027	\$3.859	\$3.638	Afecta servicio de deuda externa y partidas en divisas.

Fuente: Anexo al Mensaje Presidencial e Informe de Política Monetaria del Banco de la República (julio de 2026).

Estas divergencias no son una simple discrepancia técnica: recaen sobre las variables que determinan la estimación de los ingresos tributarios, el comportamiento del gasto y la sostenibilidad del balance fiscal. Un crecimiento efectivo inferior al supuesto reduce el recaudo esperado; una inflación superior en 2026 encañeca las obligaciones indexadas y modifica las condiciones bajo las cuales fue estructurado el presupuesto; y un mayor déficit externo eleva las necesidades de financiamiento y la presión sobre la tasa de cambio y el costo del endeudamiento. Las advertencias del Comité Autónomo de la Regla Fiscal apuntan en la misma dirección:

Indicador	Gobierno (MFMP 2026)	CARF	Lectura
Balance primario 2027	-0,5 % del PIB	Requiere medidas adicionales por 3,7 % del PIB	Meta condicionada
Ingresos contingentes	Incorporados (\$30,2 billones)	No los incorpora a su escenario base	Incertidumbre
Gasto de funcionamiento e inversión (sin deuda)	Senda oficial de consolidación	+2,2 p.p. del PIB frente a la meta (= \$46 billones), sin nuevas medidas	Mayor presión fiscal
Deuda neta 2027 (% PIB)	58,9 %	62,9 % con ajuste / 66,6 % sin ajuste (límite de la regla: 71 %)	3,9 a 7,7 p.p.

Fuente: concepto del CARF sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026.

El cumplimiento de la meta de balance primario exige medidas por 3,7 % del PIB, mientras el escenario oficial solo incorpora una reforma tributaria equivalente al 1,4 %; sin nuevas medidas, el gasto superaría la senda oficial en cerca de \$46 billones y la deuda neta alcanzaría el 66,6 %



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES



del PIB, acercándose al límite del 71 % de la regla fiscal. Con la cláusula de escape activada y el retorno pleno a la regla previsto desde 2028, la carga de demostración de consistencia es mayor, no menor: un presupuesto estructurado sobre un escenario sistemáticamente más optimista que el del Banco de la República y el del CARF no acredita la coherencia macroeconómica ordenada por el Estatuto.

VI. Presiones de gasto no reconocidas: rezago presupuestal y vigencias expiradas

La presión financiera que enfrentará la vigencia 2027 no se agota en la brecha reconocida. El rezago presupuestal, las obligaciones legalmente adquiridas que no alcanzan a ejecutarse o pagarse dentro de la vigencia y se trasladan al año siguiente, muestra un deterioro en su ritmo de ejecución:

Concepto	Rezago constituido al cierre de 2024 (ejecutado en 2025)	Rezago constituido al cierre de 2025 (ejecución a junio de 2026)
Valor constituido (billones de \$)	61,7	48,7
Obligaciones ejecutadas	96,7 %	74,6 %
Pagos realizados	96,1 %	60,4 %
Valor pagado (billones de \$)	59,3	29,4

Fuente: Anuncio al Mensaje Presidencial e informes de ejecución financiera.

El rezago constituido al cierre de 2025 (\$48,7 billones) presentaba a junio de 2026 una ejecución de apenas 74,6 % en obligaciones y 60,4 % en pagos, y el ritmo de ejecución de la vigencia en curso hace previsible un rezago de cierre similar. Su traslado a 2027 como vigencias expiradas elevaría la presión efectiva por encima de los \$30,2 billones reconocidos en el Mensaje Presidencial, contingencia que el proyecto no cuantifica ni programa.

VII. Alcance de la devolución

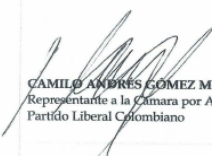
La presente proposición no cuestiona la facultad del Gobierno de presentar un presupuesto acompañado de una ley de recursos adicionales (artículo 347 de la Constitución) ni prejuzga el monto definitivo o las prioridades de política que corresponde debatir en las etapas siguientes: su objeto es verificar que el proyecto acredite, con soportes verificables, el cumplimiento de los preceptos orgánicos sobre financiación del gasto, consistencia de las estimaciones, planificación y coherencia macroeconómica. En mérito de lo expuesto, se solicita respetuosamente a las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República aprobar la presente proposición, para que el proyecto sea presentado de nuevo antes del 30 de agosto de 2026, ajustado a los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, de conformidad con el inciso segundo del artículo 56 del Decreto 111 de 1996, preservando la inversión social y regional.



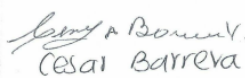
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES



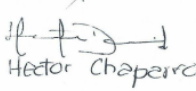
Preséntese y apruébese. Atentamente,



CAMILLO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Liberal Colombiano



Cesar Barreva



Hector Chaparro



ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO
Presidente
Comisiones Económicas Conjuntas



DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
Vicepresidente
Comisiones Económicas Conjuntas



RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General
Comisiones Económicas Conjuntas



ALFREDO ENRIQUE ROCHA
Subsecretario
Comisiones Económicas Conjuntas